

FISCALÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

EVALUACIÓN DE DISEÑO

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

E062



20
22

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Mtro. Guillermo Mendoza Cavazos

RECTOR

Dr. Eduardo Arvizu Sánchez

SECRETARIO GENERAL

Mtro. Eduardo Mendoza Martínez

SECRETARIO TÉCNICO

Dra. Rosa Issel Acosta González

SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. Rafael Pichardo Torres

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Franklin Huerta Castro

SECRETARIO DE FINANZAS

Mtra. Elda Ruth de los Reyes Villarreal

DIRECTORA DE FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN PP E062

Jorge Alberto Pérez Cruz
Adolfo Rogelio Cogco Calderón

COORDINADORES GENERALES

Angélica Guadalupe González López
COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

Alma Delia Gámez Huerta
Karla Jazmín Rodríguez Hernández
Esperanza Sida Ponce
Roberto Maya Rodríguez

EVALUADORES

2022
AÑO

ÍNDICE

Ficha Resumen	II
Presentación	IV
Introducción	V
Antecedentes	VI
Marco jurídico	VIII
Objetivo de la evaluación	X
Descripción del servicio	XI
Metodología	XV
SECCIÓN I Características generales del Programa presupuestario	1
SECCIÓN II Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario	3
SECCIÓN III Diseño de la propuesta de intervención pública	21
SECCIÓN IV Diseño Operativo del Programa	35
SECCIÓN V Consistencia programática y normativa	39
SECCIÓN VI Complementariedades, similitudes y duplicidades	43
SECCIÓN VII Valoración final del diseño del Pp	45
SECCIÓN VIII Análisis FODA	50
SECCIÓN IX Conclusiones generales	54
ANEXO I. Análisis de afectaciones diferenciadas por género y otras clasificaciones demográficas	55
ANEXO II. Árbol del Problema	57
ANEXO III. Árbol de Objetivos	59
ANEXO IV. Estrategia de Cobertura	61
ANEXO V. Mecanismo de solicitud	63
ANEXO VI. Mecanismo de entrega	72
ANEXO VII. Procedimiento de actualización de la población atendida	74
ANEXO VIII. Presupuesto	76
ANEXO IX. Alineación a objetivos de la planeación estatal	78
ANEXO X. Alineación a los ODS	80
ANEXO XI. Complementariedades, similitudes y duplicidades	83
ANEXO XII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	85
ANEXO XIII. Fuentes de información de la evaluación	114
ANEXO XIV. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	117

FICHA RESUMEN

Elemento				Descripción							
1. Identificación del Programa											
1.1 Nombre del Programa Presupuestario (Pp)				Procuración de Justicia							
1.2 Modalidad y número del Pp				E062		1.3 Año de inicio de operación				2018	
1.4 Organismo Autónomo coordinador del Pp				Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas							
2. Problema o necesidad que motiva la intervención del Programa presupuestario.											
2.1. Planteamiento del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario				La población del Estado de Tamaulipas víctima de algún delito no denuncia ante las autoridades, con un comportamiento diferenciado entre hombres y mujeres según el tipo de delito							
2.2. Análisis de género al problema que motiva la intervención del programa presupuestario				En el año 2015 la cifra negra en delitos ocurridos a mujeres es 41.9% mayor que el de los hombres, a diferencia de los años 2016 y 2017 donde la cifra negra presentada en mujeres ha tenido un decremento considerable, en 2016 con -22.3% y en 2017 un -15.4%, es decir, de los delitos ocurridos a mujeres en un mayor porcentaje se levantó carpeta de investigación o averiguación previa, en comparación con los delitos ocurridos a hombres.							
3. Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula											
3.1 Alineación del Programa presupuestario a la Planeación Estatal				Eje Seguridad Ciudadana							
3.2 Eje del Plan Nacional de Desarrollo al que se vincula				Seguridad pública							
3.3 Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030)				Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible							
3.4 Alineación a un instrumento normativo nacional, internacional o estatal en materia de igualdad de género				Sin evidencia							
4. Definición y cuantificación de la población (indicar el año del último dato disponible)											
4.1 Población potencial	Niñas, niños y adolescentes (0 a 18 años)		Jóvenes (18 a 29 años)		Personas adultas (30 a 64 años)		Personas adultas mayores (65 años y más)		Total		
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Suma
	575 miles de habitantes	591 miles de habitantes	278 miles de habitantes	273 miles de habitantes	782 miles de habitantes	737 miles de habitantes	155 miles de habitantes	133 miles de habitantes	1,791,595	1,736,140	3,527,735
4.2 Población objetivo	Niñas, niños y adolescentes (0 a 18 años)		Jóvenes (18 a 29 años)		Personas adultas (30 a 64 años)		Personas adultas mayores (65 años y más)		Total		
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Suma

Elemento					Descripción						
Sin informac ión	Sin informaci ón	Sin informac ión	Sin informaci ón	Sin informac ión	Sin informac ión	Sin informació n	Sin informac ión	Sin informac ión	Sin informaci ón	Sin informac ión	514,41 7
5. Cobertura y criterios de focalización					La cobertura del programa comprende todas las personas que hayan sido víctimas de un delito, identificándola como la población de enfoque objetivo.						
6. Presupuesto ejercido en el año 2021					\$ 1,353,348,926.02						
7. Principales objetivos:											
1. Incrementar la efectividad en los procesos de impartición de justicia											
2. Mejorar la calidad y atención en el servicio de procuración de justicia											
3. Mejorar la eficiencia de los procesos de investigación pericial y policial											
4. Incrementar la confianza y conocimiento de la sociedad sobre qué hacer y a dónde acudir cuando es víctima de un delito											
5. Especializar la investigación de los delitos denunciados en niñas, niños y adolescentes y mujeres por razones de género											
6. Mejorar la infraestructura tecnológica para cubrir todo el estado											
7. Mejorar la infraestructura para cubrir todo el estado											
7.1 Fin		Contribuir a mejorar la percepción de la inseguridad en la Entidad a través de que la población del Estado de Tamaulipas incremente el número de denuncias al ser víctima de algún delito.									
		Contribuir al incremento del nivel de bienestar social en el estado de Tamaulipas.									
7.2 Propósito		La población del Estado de Tamaulipas incremente el número de denuncia al ser víctima de algún delito.									
7.3 Componentes		C1. Procesos de impartición de justicia mejorados e implementados									
		C2. Procesos de atención y trato en el servicio de procuración de justicia mejorados e implementados.									
		C3. Procesos de investigación pericial y policial mejorados e implementados									
		C4. Servicio de difusión y acercamiento a la sociedad brindado y mejorado									
		C5. Atención en denuncias contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres por razones de género brindada y especializada									
		C6. Infraestructura tecnológica para la investigación mejorada e incorporada									
		C7. Instalaciones de atención a la ciudadanía mejoradas e incorporadas									
8. Valoración general del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad que motivó la intervención del Pp.								3.00			

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, reafirma su compromiso para diseñar y operar un presupuesto de egresos que se enfoque en el logro de resultados a lo largo de las etapas del ciclo presupuestario. En ese sentido la Secretaría de Finanzas coordina el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público (PbR-SED) en la entidad federativa, siendo las evaluaciones de los Programas Presupuestarios elemento clave para ello, porque se les asignan recursos en el marco del presupuesto de egresos de la entidad federativa en apego a lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

El presente documento integra los resultados de la evaluación en materia de diseño efectuada al Programa Presupuestario *E062 Procuración de Justicia*, siendo la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas la Unidad Responsable del mismo. El objetivo del Programa es que la población del Estado de Tamaulipas incremente el número de denuncias al ser víctima de algún delito, no obstante, la instancia evaluadora sugiere el siguiente propósito para un mejor reflejo de las acciones que plantea el Pp., *Proporcionar a la población del Estado de Tamaulipas víctima de algún delito de manera fácil y expedita justicia conforme a las leyes establecidas que buscan que se sancione al delincuente y la reparación del daño, lo anterior, apegado a los distintos protocolos con perspectiva de género y otros grupos vulnerables*.

La evaluación descrita en este documento considera para su análisis la información del programa presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Esta evaluación está compuesta por nueve secciones de las cuales las primeras siete se encuentran integradas por 36 preguntas; 35 de ellas con calificación valorativa que mediante los colores del semáforo manifiestan la valía (0-4) y desempeño de cada una de ellas, asimismo cuentan con una justificación descriptiva de los hallazgos y propuestas de mejora, además de una pregunta más de carácter cualitativa, así como 14 anexos donde se plasman las sugerencias. Las secciones compuestas por preguntas abordan las características generales del Programa presupuestario; el problema o necesidad pública que motiva la intervención; el diseño de la propuesta de intervención pública; el diseño operativo del Programa; consistencia programática y normativa; complementariedades, similitudes y duplicidades; y, la valoración final del diseño del Pp.

Después se muestra un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA); y, por último, se desarrollan conclusiones generales de la evaluación. Lo anterior, coadyuva a reflejar una visión de los principales aspectos del diseño del Programa.

El Programa Presupuestario obtuvo una puntuación global de 108 sobre 144 puntos, alcanzando una calificación de 3.0 de 4.0, lo que advierte que es un diseño con múltiples fortalezas, pero también con oportunidades de mejora. Por lo tanto, se distingue que el diseño del programa es relevante para atender el problema que se plantea, como se podrá apreciar en cada una de las secciones que componen este trabajo de gabinete.

INTRODUCCIÓN

La presente evaluación se basa en los Términos de Referencia de Género para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios Diferentes al Ámbito Social (Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, 2022). El presente trabajo es un ejercicio técnico y metodológico que tiene el propósito de analizar ciertos elementos como: el diseño, los procesos, resultados, o el impacto de una política pública a un conjunto de pruebas estandarizadas que se encuentran alineados con la Metodología del Marco Lógico (MML), el cual es un mecanismo de evaluación que está orientado en la optimización de las políticas públicas de una forma que garantice que el dinero de los contribuyentes (presupuesto público) está siendo ejercido de manera adecuada y proporciona con resultados favorables para la sociedad en este caso para las personas que habitan y transitan por Tamaulipas.

Este documento presenta el resultado de la evaluación de diseño del Programa *E062 Procuración de Justicia* que es operado por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la cual está definida en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal de Evaluación del Desempeño vigentes y se aplicó conforme a lo señalado en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, a través del monitoreo periódico de la información que emana de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario en mención. A continuación, se indican las nueve secciones que conforman la presente evaluación:

- Sección I Características generales del Programa Presupuestario.
- Sección II Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario
- Sección III Diseño de la propuesta de intervención pública.
- Sección IV Diseño Operativo del Programa.
- Sección V Consistencia programática y normativa.
- Sección VI Complementariedades, similitudes y duplicidades.
- Sección VII Valoración final del diseño del Pp.
- Sección VIII Análisis FODA
- Sección IX Conclusiones Generales

Cabe referir que, para esta evaluación, los Términos de Referencia están orientados a valorar además de la pertinencia del programa, el logro de sus objetivos y metas, calidad, eficiencia, eficacia y resultados. Asimismo, incorpora el análisis de la perspectiva de Género y la forma en que este se incorpora en el programa presupuestario E062 en pro de la promoción de un cambio social en Tamaulipas.

ANTECEDENTES

Entre los antecedentes principales que dieron origen a la actual Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, está la Ley Orgánica del Ministerio Público, esta entidad Federativa fue creada bajo el gobierno de Andrés Osuna el 8 de julio de 1918 (Congreso del Estado, 1918). Dicho ordenamiento tiene una relación armónica con el Artículo 21 de la Constitución Federal (Congreso de la Unión, 1917), confiriéndole a esta figura jurídica las facultades persecutorias y acusatorias ante los tribunales contra los responsables de un delito. Así mismo, se concedió la intervención en los asuntos judiciales de orden civil. Esta institución además tenía como funciones generales el designar un Procurador General de Justicia como jefe del Ministerio Público, así como un Agente Auxiliar del procurador y Agentes Adscritos a los juzgados de Primera Instancia (FGJ, 2022).

Para el año de 1926, se promulga la Ley Orgánica (indicar cuál Ley Orgánica) y esta extendió la composición del personal del Ministerio Público, quien autorizó al Gobernador para que pudiera aumentar el número de agentes. La ley en mención estuvo vigente hasta su derogación en 1963, por el Gobernador Práxedes Balboa quien expidió en ese mismo año Ley Orgánica del Ministerio Público, la cual da vida a la Dirección de Averiguaciones Previas y marca las exigencias de la Policía Judicial y la Rural, así como la creación de la Dirección Criminalística. La anterior, fue derogada por la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, promulgada por el Ingeniero Américo Villarreal Guerra quien fuera gobernador entre 1987 y 1993 (FGJ, 2022). En 1998, el Licenciado Manuel Cavazos Lerma, expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Para el 2010, el entonces gobernador Eugenio Hernández Flores, expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, promulgada el 2 de septiembre de 2010.

Ante esta oleada de cambios se debe destacar en el año 2010 en misión oficial y por invitación del gobierno de México, la relatora especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la independencia de magistrados y abogados, señora Gabriela Carina Knaul de Albuquerque y Silva, visitó el país en octubre de 2010 para examinar asuntos relacionados con la independencia del Poder Judicial, la magistratura y judicatura. A raíz de esta visita, se publicó el Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados. Este informe destacó las graves deficiencias tanto estructurales y orgánicas acuñando esta situación especialmente por la falta de autonomía del Ministerio Público frente al Poder Ejecutivo, lo cual puede minar la confianza y credibilidad de la autoridad a la que se le encomienda investigar los delitos de forma objetiva (Fiscalía General, 2021).

Para el caso específico de la entidad federativa de Tamaulipas, esta transformación inició el 15 de noviembre de 2018 con la emisión del Decreto LXIII-527, publicado en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se reformó el artículo 125 de la Constitución Política estatal, que preveía que la Fiscalía General fuera un organismo público, con autonomía administrativa, técnica, operativa y presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio

propio transitorio Séptimo, se decretaba la transferencia de recursos materiales, financieros y humanos a la nueva Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Por lo anterior, el 20 de agosto de 2019, mediante el Decreto LXIII-810 se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y que tuvo su última reforma el 6 de abril del 2022.

Por lo anterior, la Fiscalía General de Justicia desempeña diversas funciones vinculadas a través del Programa presupuestario E062, el cual corresponde a la actividad de servicios y se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, la procuración de justicia, la protección de los derechos humanos, combatir el fenómeno de impunidad, corrupción e inseguridad de los últimos 25 años, agudizándose con la crisis del 2010 afectando en todo Tamaulipas la paz y tranquilidad de las familias, lo que generó un incremento en los principales indicadores de criminalidad, entre otros. (FGJ, 2022). Este efecto se evidencia por medio de la pérdida de los espacios públicos en los ámbitos rurales y urbanos y en especial la paz de la población de esta entidad, que desde el 2010 se ha puesto mayor interés en la reducción de la Cifra Negra, recuperar la confianza de la población en las instituciones públicas y en especial la promoción de la cultura de la denuncia (PED, 2016-2022). Por lo que respecta del primer trimestre del 2022 la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) destacó que la percepción de la inseguridad analizó cuatro ciudades de Tamaulipas: Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Ciudad Victoria que reportaron tendencia a la baja con respecto al primer trimestre de 2021 (INEGI, 2022).

MARCO JURÍDICO

La importancia de la perspectiva de género y de su transversalidad en la política pública, tiene una relación directa con los diversos acuerdos internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito y que a partir de la Reforma Constitucional del 2011 han tomado mayor fuerza normativa para el cambio de paradigma en todas las esferas jurídicas, administrativas y sociales de nuestro país.

Por lo que respecta al marco jurídico internacional, nuestro país reconoce diversos convenios, tratados y convenciones que tiene relación directa con los derechos humanos y el reconocimiento de los derechos de la mujer (perspectiva de género). Entre los diversos instrumentos internacionales que se vinculan con el objetivo del Pp., se puede señalar la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en el artículo 1 relativo a la ideología de que seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, 2 que señala el principio de no discriminación, el artículo 5 relativo al no ser sujeto a tratos crueles, el 6 que señala el reconocimiento de la personalidad jurídica, el 7, relativo a la igualdad ante la ley, la protección sin discriminación, artículo 10 el derecho de ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, artículo 23 relativo al trabajo, artículo 25 referente al derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure su bienestar, artículo 28 y 29 que se relacionan con la aplicación y reconocimiento de los derechos humanos (ONU, 1948). También, está la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) en relación sus artículos 1, relativo a la no discriminación, el artículo 5 sobre el derecho a la integridad personal, el artículo 7 sobre el derecho a la libertad, el artículo 8 sobre las garantías judiciales, el artículo 11 referente a la protección de la honra y la dignidad, el artículo 24 sobre igualdad, el artículo 25 que aborda la temática de la protección judicial. Otros instrumentos relevantes para mencionar son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), entre otros. Cada uno de los instrumentos internacionales mencionados en anteriormente, reconocen en sus textos las temáticas transversales, para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el cual debe ser considerado como un tema prioritario desde derechos humanos y que debe de trasladarse a las diversas esferas de la política pública, por medio de su incorporación de conformidad a los acuerdos internacionales suscritos por parte del Estado Mexicano.

Así mismo, el marco político internacional se relaciona con aquellos instrumentos internacionales basados en política pública, entre los cuales podemos mencionar los Objetivos para el Desarrollo Sostenible o Agenda 2030 que se relacionan con Pp, E062, Objetivo 5 equidad de género, Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, Objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos y la Conferencia de Beijing 1995. Mientas que el marco jurídico nacional es para combatir la desigualdad sistemática e institucionalizada, el Estado mexicano ha realizado diversas reformas constitucionales, siendo la más importante de ellas la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos del 2011, la cual elevó a categoría de derechos humanos, las garantías que antes el Estado Mexicano reconocía y en consecuencia dio cabida con mayor fuerza a los tratados internacionales en materia de

derechos humanos y el principio pro persona. Siendo entre los artículos más destacables el artículo 1 el cual reconoce que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales sin discriminación alguna, el artículo 4 que aborda el derecho de igualdad entre la mujer y el hombre y aquellos relacionados con la impartición de justicia podemos señalar los artículos 14, 16, 102 (Congreso de la Unión, 1917).

Por otra parte, el marco jurídico nacional reconoce la perspectiva de género y la igualdad entre el hombre y la mujer en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), la cual es la encargada de conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que en su artículo 38 señala que su objetivo es promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de estos, y que las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales (fundamentando la necesidad de la alienación jurídica desde lo internacional hasta lo local).

Entre el diverso número de legislaciones federales que promueven la perspectiva de género está la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), establece bajo un enfoque transversal que permita establecer acciones más específicas en el marco de las desigualdades y la violencia contra la mujer.

En relación con el marco jurídico en Tamaulipas, es importante señalar la función de la impartición de justicia se consagra en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Título VII de la procuración de justicia y la protección de los derechos humanos, Capítulo I del ministerio público artículo 124 y 125. Lo anterior, bajo los criterios de protección de los derechos humanos y la perspectiva de género establecidos en los artículos 16, 17 fracción III relativo a la igualdad entre hombre y mujer y artículo 18, principalmente. Por lo que respecta, al marco constitucional local la perspectiva de género está establecido en el artículo 20 (que hace referencia a la igualdad político electoral). En lo referente a aspecto sobre la igualdad en la constitución local se pueden identificar las siguientes legislaciones como: Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Por último, está la regulación local relativa a la aplicación del Pp. E062 consistente en Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (2020), Reglamento en Materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Fiscalía General de Justicia del Estado (2021), Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (2021), Reglamento de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (2021) por mencionar algunos.

OBJETIVO DE EVALUACIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa E062 Procuración de Justicia, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, aplicando la perspectiva de género.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
3. Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;
4. Identificar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño del programa presupuestario.
5. Analizar el funcionamiento y operación del registro de personas usuarias y la entrega de servicios;
6. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
7. Identificar el registro de operaciones presupuestarias y rendición de cuentas, e
8. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

3. ALCANCE

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa E062 Procuración de Justicia a partir de un análisis de gabinete, aplicando la perspectiva de género, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el logro de los objetivos la evaluación de diseño se desarrollan los siguientes apartados:

Sección I. Características generales del Programa presupuestario.

El programa presupuestario E062 Procuración de Justicia se rige bajo la categoría de ser un programa clasificación “E” enfocado en el área de servicio. Este programa entro en operación en el 2018 y es organismo Autónomo coordinado por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Así mismo, se destaca que posee un presupuesto suficiente para lograr su objetivo el cual de manera general se enfoca en el fomento de la cultura de la denuncia (reducción de la cifra negra) y a mejorar la percepción de la seguridad para las personas que radican y transitan por el territorio tamaulipeco. Este programa cuenta con una Matriz de Indicadores de resultados la cual contiene un conjunto de indicadores adecuados para lograr su objetivo.

Sección II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario.

El programa presupuestario E062 *Procuración de Justicia* define de manera clara, concreta y acotada el problema o necesidad pública, lo anterior se justifica en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, Así mismo, este contempla de manera parcial la perspectiva de género a través del eje transversal, Anexo Transversal Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como la Incorporación del Eje Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes en su *Diagnóstico* y lo evidencia en su Matriz de Indicadores de Resultado en especial en componente C5. Atención en denuncias contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres por razones de género brindada y especializada, este programa tiene grandes áreas de mejora para lograr su fin principal, “Contribuir a mejorar la percepción de la inseguridad en la Entidad a través de que la población del Estado de Tamaulipas incremente el número de denuncias al ser víctima de algún delito” (MIR, 2021). Por ello, la instancia evaluadora considera que la inclusión de perspectiva de género es viable por medio del fortalecimiento del marco teórico sobre la perspectiva de género, identidad de género, su categorización y por el punto estadístico se recomienda la consulta e integración de la ENDIRHE para conocer las principales causas del fenómeno de la violencia enfocado en mujeres.

Sección III. Diseño de la propuesta de intervención pública.

Derivado del análisis realizado la instancia evaluadora considera que en el apartado del diseño de la propuesta de intervención pública el Pp. E062 cuenta con 27 Actividades distribuidas en siete Componentes dentro de la MIR, para el C1 se diseñan cuatro actividades, para el C2 tres, para el C3 cinco, para el C4 diez, para el C5 una, para el C6 tres y para el C7. Las actividades se encuentran claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. También se ha verificado que todas las Actividades son necesarias, por lo tanto, ninguna de ellas es prescindible para producir los Componentes. Ahora bien, al evaluar el cumplimiento de suficiencia se concluye que las Actividades son suficientes para generar los Componentes, lo anterior, debido a que al efectuarlas se genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los servicios que el Programa

entrega a su población beneficiaria. Sin embargo, estos podrían incluir un mayor grado de perspectiva de género en los indicadores de Fin, Propósito y en componentes: C1; C2; C3; C4. Esto con el fin de crear estadísticas sobre el servicio proporcionado (por medio de la segregación por sexo) y en el C7 incluir parámetros enfocados en espacios inclusivos para mujeres y personas con discapacidad tomando como referencia la Norma Mexicana 025-2015 SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación, etc.

Sección IV. Diseño operativo del Programa.

La Unidad Responsable del Pp. E062 Procuración de Justicia, no cuenta con registros o padrón de beneficiarios. Sin embargo, la MIR expone a través de los medios de verificación sistemas que permiten llevar un seguimiento de los servicios que ofrece el Pp. a su población atendida. Lo anterior, es un punto a favor de la inclusión de la perspectiva de género bajo el elemento de estudio del fenómeno por medio de la desagregación por sexo y grupo de edad en diversas características de las personas que solicitan los servicios del Pp. En los procesos para el levantamiento de información estadística en ese sentido, se identificó el inventario del Sistema de Control Interno Institucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado (mismos que se encuentran en operación) con un total de 50 programas informáticos que trabajan con la base de datos Microsoft SQL SERVER. En lo relacionado por el derecho a un gobierno transparente, el Pp. cuenta con mecanismos informáticos para su verificación, para este fin cuentan con el sitio digital <https://www.fgjtam.gob.mx/> el cual y derivado de la consulta realizada al sitio, se consideró que debe de integrar elementos que permitan la interacción de las personas con alguna discapacidad.

Sección V. Consistencia programática y normativa.

Por lo que respecta a la modalidad presupuestaria del programa *Procuración de Justicia*, es operado por la Fiscalía General de Justicia del Estado, y se encuentra clasificado en la modalidad “E”, de acuerdo con el Clasificador Programático emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (DOF, 2014) y se enfoca en la “Prestación de Servicios Públicos” (DOF, 2014, p. 1) por lo anterior, este es consistente con el objetivo del Pp. Sin embargo, se identificó que este carece de perspectiva de género y no caracteriza los diversos grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, entre otros. Se concluye que el Pp. guarda una congruencia parcial entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos, respecto a su *Diagnóstico* y la MIR en relación con su vinculación en las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, lo cual es una debilidad que se puede subsanar con una alienación congruente entre los documentos mencionados anteriormente. En relación con el presupuesto, el Pp. tiene recursos aprobados por un monto de \$1,353,348,926.02, de acuerdo con el punto 1.8. *Presupuesto* (p. 35) para la implementación de un total de 28 proyectos alineados a 7 componentes de la MIR del Pp.

Sección VI. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

En lo correspondiente a las complementariedades, similitudes y duplicidades del Pp. los operadores de este reportan en el punto 1.7 *Análisis de similitudes o complementariedades*, que para este programa “no aplica, ya

que es el único programa de procuración de justicia” (FGJ, 2021, p. 35). Sin embargo derivado del análisis la instancia evaluadora determina que el Pp. E062 puede tener complementariedades con los programas: - E074 Igualdad de género, E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos y el E118 Programa de Derechos Humanos para la Atención Social de las Violencias; lo anterior, debido a que estos programas comparten en común los ejes transversales de igualdad entre mujeres y hombres; Derechos humanos; Participación ciudadana y Atención para las niñas, niños y adolescentes.

Sección VII. Valoración final del diseño del Pp.

De la valoración cualitativa del diseño del Pp. E062 la instancia evaluadora asigna las siguientes puntuaciones: Características generales del PP / Alineación del Pp obtuvo 0.8 de 4 deseables; de la sección de Problema o necesidad pública obtuvo 3.4 de 4 deseables; por el área de Diseño de la propuesta de atención obtuvo 3.33 de 4 deseables; por Diseño operativo obtuvo 3.07 de 4 deseables; en relación con la Consistencia programática y normativa obtuvo 1.67 de 4 deseables; en el área de Complementariedades, similitudes y duplicidades obtuvo 0.0 de 4 deseables; y de la Valoración final del diseño del Pp. 2.0 de 4 deseables. Siendo la anterior una calificación 3.0 en el diseño del Pp. E062.

Por lo que respecta a la valoración cualitativa el Pp. E062 *Procuración de Justicia*, la instancia evaluadora considera que es un programa que cumple de manera consistente en la mayoría de los criterios evaluados como: eficacia, economía, criterios de austeridad, disciplina, honestidad, con respecto al punto de la transparencia y la rendición de cuentas esta es un área débil en relación al objetivo del programa y con padrón de beneficiarios, pero se justifica por la sensibilidad de la información de las personas víctimas de hechos delictivos. En tanto, se considera que el programa cumple en lo general con su objetivo. Sin embargo, esta evaluación se desarrolla bajo los parámetros de los Términos de Referencia de Género para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios Diferentes al Ámbito Social (Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, 2022), que evalúa la perspectiva de género, y se considera que este programa en particular puede fortalecerse ampliamente con la aplicación de la perspectiva de género y de manera adicional de alinearse bajo los parámetros de igualdad, inclusión y derechos humanos dado el impacto, complementariedades y transversalidad que tiene con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 en los ejes transversales de igualdad entre mujeres y hombres; Derechos humanos; Participación ciudadana y Atención para las niñas, niños y adolescentes. Se considera que las propuestas realizadas a lo largo de las 36 preguntas, si no son adecuadamente aplicadas pueden generar un cambio sustancial en la percepción de la seguridad, la confianza en las instituciones y en particular en la impartición de justicia en Tamaulipas bajo los más altos estándares de calidad, servicio, inclusión, perspectiva de género y de los derechos humanos de las personas.

Sección VIII. Análisis FODA.

En relación con el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas se identifican diversas observaciones, donde destacan aquellas que se enfocan a la perspectiva de género. Entre las principales

fortalezas en general es que el Pp. *E062 Procuración de Justicia* es un programa congruente en su diseño para lograr el fin y propósito para el que fue diseñado. Su principal oportunidad es la integración de la perspectiva de género tanto en su *Diagnóstico*, MIR (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) y su capacidad de poder vincularse y alinearse de forma transversal con el Plan Estatal de Desarrollo y otros instrumentos jurídicos y políticos nacionales e internacionales en materia de Derechos humanos e igualdad de género. Entre sus principales debilidades se puede destacar que sus documentos normativos no son congruentes al 100% entre sí.

Sección IX. Conclusiones generales.

La instancia evaluadora considera que el Pp. *E062 Procuración de Justicia* es una opción viable para contribuir a disminuir el índice de percepción de la inseguridad de la población del Estado de Tamaulipas. Además, identifica de manera clara el problema o necesidad pública en las principales causas y efectos de la problemática. Asimismo el Pp. cuenta con un presupuesto correctamente desglosado y la modalidad del programa corresponde con su propósito. Entre sus áreas de oportunidad, también cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de su población objetivo que se refleja en el Programa Anual de Trabajo 2021. Del mismo modo, el Pp. *E062* tiene un mecanismo de seguimiento de desempeño, donde se observa una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que cuenta con elementos claves para coadyuvar en la medición del ejercicio del Programa (fin, Propósito, componentes y actividades). Por último, este programa presupuestario puede adecuar la mayoría de sus indicadores bajo la perspectiva no solo de género, si no que de manera transversal abarca inclusión y los derechos humanos dado que cuenta con numerosas fortalezas que lo posicionan como Pp. que puede generar un cambio significativo en la sociedad tamaulipecana.

METODOLOGÍA

Como parte de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y al Acuerdo mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2022 de los Programas Presupuestarios del estado de Tamaulipas, se lleva a cabo la evaluación en materia de diseño que refiere la fracción I inciso a) del numeral Décimo Noveno.

La evaluación en materia de diseño está dirigida a programas de nueva creación o que han sufrido modificaciones sustanciales, preferentemente durante el primer año de implementación del programa. Este tipo de evaluación busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa, la cual es proporcionada por la dependencia o entidad responsable, y demás información que la instancia evaluadora considere pertinente para el desarrollo y justificación del análisis.

La base metodológica general de la evaluación es la Matriz de Marco Lógico, el cual se encuentra especificado en las Guías que para tales efectos han emitido el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como documentos de referencia, así como en los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas (Criterios PbR) emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

No obstante, considerando las necesidades de los Programas presupuestarios del Estado de Tamaulipas, se implementa un instrumento que permite una aplicación más adecuada a la estructura programática y al entorno estatal. Se atiende a la normatividad del Modelo de Términos de Referencia con Perspectiva de Género para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios diferentes al Ámbito Social de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2022, se verifica que el Programa presupuestario esté enfocado en su lógica vertical y horizontal a la resolución del problema que genera la necesidad del Pp. Para identificar los programas sujetos a análisis con perspectiva de género se recurre a lo enlistado en el Anexo XII.1: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres o su equivalente para ejercicios fiscales posteriores.

Por consiguiente, la evaluación de diseño con base en el modelo de Términos de Referencia con Perspectiva de Género del programa *E062 Procuración de justicia* operado por la *Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas*, está constituida de 9 apartados, 36 preguntas estratégicas y 14 anexos de información, donde se parte de la metodología del marco lógico y contempla un análisis de estructura; consistencia entre el diseño y normatividad aplicable; vinculación y contribución del Pp. con la planeación sectorial, estatal y nacional; análisis de la población y mecanismos de atención; e identificación de posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios.

SECCIÓN I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

I.1. Identificación del Programa presupuestario (Clasificación programática)

I.1.1 Modalidad y número del Programa presupuestario: E062

I.1.2 Nombre del Programa presupuestario: Procuración de Justicia

I.1.3 Dependencia/Entidad responsable del Programa presupuestario: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas

I.1.4 Unidad responsable del Programa presupuestario: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas

I.1.5 Año de inicio de operación: 2018

I.2. Alineación del Programa presupuestario

Pregunta 1. ¿El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

Criterios de valoración:

- a) *Plan Estatal de Desarrollo (PED).*
- b) *Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).*
- c) *Ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND).*
- d) *Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030).*
- e) *Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de igualdad de género.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género

El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en:

0.8

1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El *Diagnóstico* del Pp. E062, evidencia de manera parcial la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), lo cual se señala en la página 29 del documento mencionado, donde hace referencia al Eje de Seguridad Ciudadana en el punto 1.6.1. Sin embargo, al revisar el PED 2016 – 2022 en su última actualización se identifica incongruencia con el numeral anterior, el cual se evidencia en la tabla 1.

Tabla 1. Análisis comparativo entre *Diagnóstico* E062 y PED 2016-2022

Diagnóstico E062	PED 2016- 2022
<i>Eje: Seguridad Ciudadana</i>	<i>Eje: Seguridad Ciudadana</i>
1.6.1 Objetivo: Brindar una justicia expedita y con apego al Nuevo Sistema de Justicia Penal y a los Derechos Humanos Estrategia: Modernizar los procesos de impartición de justicia y capacitar a los operadores de los sistemas de justicia para su mejor desempeño. Líneas de acción: 1.6.1.1 Ampliar la cobertura estatal de los servicios de impartición de justicia, haciéndolos asequibles a todos los rincones del estado. 1.6.1.5 Impulsar y promover la participación ciudadana en el ámbito de la procuración de justicia. 1.6.1.10 Fortalecer el Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial, Policial y de Justicia Alternativa.	1.6.1 Objetivo: Atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia. Estrategia: Crear los mecanismos e impulsar acciones para la atención integral a las víctimas de las distintas formas de violencia. Líneas de acción: 1.6.1.1 Instrumentar la Comisión Estatal de Atención a Víctimas para garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violación a los derechos humanos. 1.6.1.2 Implementar el Sistema Estatal de Atención a Víctimas para coordinar los servicios de asistencia médica, psicológica, legal y social a las víctimas del delito y la violación de los derechos humanos. 1.6.1.3 Establecer el Fondo Estatal y el Fondo Emergente para la oportuna aplicación de medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas. 1.6.1.4 Realizar acciones para optimizar la atención y protección de víctimas, testigos y denunciantes de delitos, además de instalar cámaras de monitoreo en los ministerios públicos.

Fuente: Elaboración propia con información de (FGJ, 2021) y PED (2016-2022).

Nota: La respuesta continúa en el Anexo XII.1

SECCIÓN II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

II.1 Planteamiento del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 2. ¿El problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) *Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).*
- b) *Se formula como una situación no deseable, un conjunto de valores no realizados, necesidades no satisfechas u oportunidades por aprovechar, que pueden ser abordadas mediante la acción pública.*
- c) *Identifica a la población o área de enfoque afectada por el problema de manera clara, concreta y delimitada.*
- d) *Identifica un cambio (resultado) a lograr por la población o área de enfoque afectada (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El planteamiento del problema o necesidad pública cuenta con:

4.0

5 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. define de manera clara, concreta y acotada el problema o necesidad pública, lo anterior se justifica en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. Además, se aborda en el análisis presentado un estudio sobre la cifra negra (delitos cometidos y que no fueron denunciados) derivado de los datos obtenidos del ENVIPE del INEGI 2012 a 2020, el cual detalla que el promedio de los delitos ocurridos en Tamaulipas fue de 514,417, de los cuales solo 44,334 fueron denunciados.

Así mismo, el Pp. describe y formula que el problema que aborda es una situación no deseable, es decir, es un conjunto de valores no realizados que se refleja como necesidades no satisfechas (seguridad y acceso a la justicia). El *Diagnóstico* del programa señala como parte del problema el incremento de la cifra negra en Tamaulipas, ya que en 2020 la cifra fue de 93.9% en comparación con el año 2012 que fue de 92.1% (ENVIPE, 2021). Además, se detalla que, entre las razones por las cuales las víctimas no denuncian los delitos ante las autoridades destacan: la pérdida de tiempo, desconfianza, trato hostil de la autoridad y el miedo a la extorsión. Lo anterior incide en que la población víctima de algún delito no denuncia ante las autoridades (*Diagnóstico*,

p.4). A su vez, el problema puede ser abordado mediante la acción pública y la incorporación del Anexo Transversal Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como la Incorporación del Eje Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por lo que respecta a la identificación de la población o área de enfoque afectada por el problema se concluye que se aborda de manera clara, concreta y delimitada. Para efectos de este punto el programa señala como población objetivo a toda la sociedad tamaulipeca, siendo una población de enfoque potencial, sin distinción de edad, sexo, clase social o ubicación geográfica en el estado. Lo anterior, con fundamento en los datos estadísticos del INEGI del 2020. Así mismo, se define la identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo, así como su cuantificación basada en la estadística del ENVIPE (2021). Sin embargo, sería deseable anexar al *Diagnóstico* del Pp., un apartado en el punto “1.4 Cobertura a) Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial” donde se incluya dentro de la población objetiva a personas migrantes (situación legal o ilegal) y personas de otras entidades federativas que estén en situación de visita o paso por Tamaulipas.

Finalmente, en relación con la identificación de un cambio (resultado) a lograr por la población o área de enfoque afectada, el programa pretende el incremento del número de denuncias de las personas al ser víctima de un delito, permitiendo disminuir de manera gradual la cifra negra, buscando incrementar la confianza y percepción de seguridad en la población siendo este su objetivo principal, el cual se detalla en la página 29 del documento *Diagnóstico*. Además, se menciona que en el avance en la disminución de la cifra negra se evidencia en el anexo referente a la incorporación al Anexo Transversal Igualdad entre Mujeres y Hombres que se construye con base en las estadísticas del ENVIPE del INEGI para Tamaulipas entre los años de 2015 a 2020, mismos que se pueden analizar en las páginas 13 y 14 del documento *Diagnóstico*.

II.2 Análisis de género al problema que motiva la intervención del programa presupuestario

Pregunta 3. *¿Se aplicó análisis de género al problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp través de las siguientes acciones?*

Criterios de valoración:

- a) *Se analizó si el problema que motiva la intervención del Programa presupuestario afecta de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres.*
- b) *Se cuantificó a la población afectada por el Problema desagregándola por sexo.*
- c) *Identifica un cambio (resultado) a lograr por la población afectada diferenciándolo para mujeres y hombres.*
- d) *Se fundamentó el análisis de género en información estadística proveniente de fuentes oficiales.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El análisis de género a la problemática o necesidad pública que motiva la intervención del Pp cuenta con:

3.0

3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

En relación con la existencia de un análisis del problema de manera diferenciada a mujeres y hombres, se concluye que el Pp. menciona de manera general la problemática sin motivar y explicar desde el punto de vista teórico, cómo el problema afecta de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres. En relación con lo anterior, en el documento *Diagnóstico* (p. 17) se menciona que una acción afirmativa que subsana en cierta medida la falta de sustento teórico y que con el tiempo puede ayudar a generar material teórico y estadístico del propio Pp., es la creación de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, la cual está dotada de una partida presupuestaria vinculada al proyecto No. 23 Fortalecimiento de la Unidad de Género de la Fiscalía General de Justicia del Estado, con un estimado de \$750,000.00 para el componente (C2). Cabe mencionar que la FGJ mejora la calidad y atención brindada en el servicio de procuración de justicia (*Diagnóstico*, p. 38).

Los elementos de evaluación en relación con la cuantificación de la población afectada desagregándola por sexo, es posible identificar en el *Diagnóstico* del Pp. en las tablas tituladas como: “cifra negra en delitos ocurridos a hombres”, “cifra negra en delitos ocurridos a mujeres” y “porcentaje de cifra negra en delitos ocurridos a mujeres y hombres”, “porcentaje de la no denuncia por miedo al agresor, sexo de la víctima” (pp. 13 y 14), cada una de las tablas fueron elaboradas por los operadores del Pp. con información del ENVIPE 2011 al 2020.

En concordancia con lo expuesto anteriormente y en relación con el criterio de evaluación que hace referencia a la identificación o cambio (resultado) sobre la población afectada haciendo una especial diferencia entre mujeres y hombres, se puede identificar en el *Diagnóstico* del problema de forma gráfica en las mismas tablas indicadas en el párrafo anterior. Además de demostrar su relación directa con el apartado titulado *Incorporación de Anexo Transversal Igualdad entre Mujeres y Hombres*, se muestran un análisis de los datos de ENVIPE del INEGI 2015 -2020, los cuales son publicados para Tamaulipas en los últimos tres años a partir del 2015 se desglosa cifra negra por sexo (*Diagnóstico*, pp. 13 y 14).

Por último, se identifica que se lleva a cabo la fundamentación del análisis de género en información estadística proveniente de fuentes oficiales y esto se evidencia a lo largo del *Diagnóstico* del Pp., pues este recurre a datos estadísticos de la ENVIPE. Sin embargo, se recomienda que además de sustentarse en la encuesta anteriormente mencionada, los operadores del Pp. revisen, analicen e integren aquellos elementos relacionados con la violencia

contra las mujeres que integran los datos estadísticos de la ENDIRHE. Así mismo, es recomendable que al final del *Diagnóstico* se integren las referencias bibliográficas de todos los materiales teórico y estadísticos consultados en formato APA en su última versión para que el documento tenga coherencia metodológica.

II.3 Diagnóstico que sustenta el diseño del Programa presupuestario

Pregunta 4. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa presupuestario que describa de manera específica los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- El planteamiento del problema que da origen al Programa presupuestario.*
- Causas, efectos y características del problema.*
- Cuantificación y características de la población o área de enfoque o área de enfoque que presenta el problema.*
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.*
- El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.*
- La aplicación del análisis de género al problema que el programa busca resolver.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
El diagnóstico del problema o necesidad pública cuenta con:	
4.0	5 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El *Diagnóstico* del Pp. establece de forma clara el planteamiento del problema que da origen al Programa presupuestario. Lo anterior se justifica en el *Diagnóstico* del Pp. desde el apartado de antecedentes, en el cual se detalla la prevalencia de ciertos delitos, como la tasa de secuestros, homicidios dolosos, extorsión, robo de vehículo con violencia, entre otros más; y que en Tamaulipas de 2018 a 2021 han estado de manera gradual a la baja. Otro elemento importante para el planteamiento es la información relativa a las estadísticas de la ENVIPE de modo histórico contenida en el inciso c (pp. 6 y 7) a la cifra negra de delitos.

Así mismo, se considera que el Pp. analiza las principales causas, efectos y características del problema. Por lo que respecta a la cuantificación y características de la población o área de enfoque o área de enfoque que presenta el problema, esta se representa en el apartado 1.4 relativo a los elementos de cobertura, cuantificación de la población que habita en la entidad federativa con información respaldada del INEGI (2020). Así mismo, el Pp. identifica de manera directa la ubicación territorial de la población en la entidad federativa del Estado de

Tamaulipas. En relación con el plazo para la revisión y actualización del *Diagnóstico* el Pp. aplica de manera parcial el análisis de género al problema que el programa busca resolver Incorporación de Anexo Transversal Igualdad entre Mujeres y Hombres, página 13 y 14. Así mismo, incorpora el Eje Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes del cual nace de la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) detallado en las páginas 15 a 23, donde se señalan cifras relativas al género de las víctimas, tipo de delitos, índice de carpetas de investigación, análisis de temporalidad por concepto de carpetas de investigación.

De forma adicional se considera deseable que en el documento *Diagnóstico* del Pp. se incluyan datos relativos a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Lo anterior, en virtud de que esta encuesta ofrezca a la sociedad y al estado información referente a las experiencias de violencia de tipo físico, económico, sexual, emocional y patrimonial, que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los distintos ámbitos de su vida (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) y recopila información, sobre los agresores y los lugares donde ocurrieron las agresiones (INEGI, 2016), pues se considera que la encuesta en mención es un sustento teórico importante para fortalecer el *Diagnóstico* del Pp. y poder establecer estrategias para fomentar la cultura de la denuncia y en consecuencia disminuir el índice de la cifra negra.

Pregunta 5. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Criterios de valoración:

- Se analizaron marcos teóricos conceptuales que sustenten el diseño del Programa.*
- Se analizaron experiencias empíricas que sustenten el diseño del Programa.*
- Existe lógica causal entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.*
- Se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención cuenta con:	
3.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. analiza en el *Diagnóstico* un variado número de evidencias estadísticas para sustentar el diseño del programa, entre los documentos consultados se encuentran la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2015 - 2020), el cual es frecuentemente consultada en los apartados de

antecedentes; identificación, definición y descripción del problema o necesidad; y en el anexo transversal igualdad entre mujeres y hombres.

Sin embargo, no se incluye una consulta de marco teórico, por lo anterior se recomiendan consultar textos como: “Justicia penal con perspectiva de género. La experiencia del proyecto ‘Certificación para la justicia en México’” (Luna, et al, 2020); Decálogo con perspectiva de género para el sistema de justicia penal (Greaves, et. al. 2019); “La mujer a través del derecho penal” (Cruz Parceró, et. al., 2013); “Justicia sin perspectiva violencia contra las mujeres en el nuevo sistema de justicia penal en Oaxaca” (Lachenal, 2016); “Análisis de la equidad de género en el acceso a la justicia de las mujeres en México” (centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género, 2008); “La violencia contra las mujeres en la justicia penal” (Dirección General de Políticas de Género, 2018); “La igualdad de género y el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en la región dentro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos” (Taus, 2014); “Mujeres infractoras víctimas de violencia de género. Bases para la construcción de una defensa técnica eficaz” (Di Corlet, 2018); y “Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las américas” (CIDH).

En relación con el material teórico-jurídico el programa consulta, para el fortalecimiento del diseño, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México de la UNICEF, el documento del Comité de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas publicó la Observación General N° 13 en el 2011, panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México, UNICEF, Estadística de Niñas, Niños y Adolescentes en Tamaulipas, al igual que el acuerdo con la proyección a mitad de año publicado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para 2021, así como información particular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Dichos documentos fortalecen el apartado titulado “Incorporación del Eje Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes en la Elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR)” (*Diagnóstico*, pp. 15 - 19).

Así mismo, el Pp. analiza las experiencias empíricas de manera comparada con diversas entidades federativas en el punto 1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad en el inciso e) experiencias de atención (*Diagnóstico*, pp. 24 -29) que sustenten el diseño del Programa. Por lo anterior, se identificó que existe lógica entre las causas y efectos del problema que pretende resolver el Pp., destacando de manera particular el planteamiento que se relaciona con la cifra negra del delito y la categorización por sexo siendo principales causas la falta de denuncia del delito.

Nota: La respuesta continúa en el Anexo XII.2

II.3.1 Análisis de las causas del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 6. ¿El diagnóstico del problema muestra cómo se ha comportado éste a lo largo del tiempo?

Criterios de valoración:

- Muestra una serie estadística sobre el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.
- Explica el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.
- Analiza las causas estructurales del problema.
- Analiza los efectos del problema en la población o área de enfoque afectada, en su caso, desagrega este análisis por sexo.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género

La información sobre el comportamiento del problema a lo largo del tiempo cuenta con:

4.0

4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El programa muestra una serie estadística sobre el comportamiento del problema a lo largo del tiempo, el cual se evidencia en varios documentos como en el *Diagnóstico*, donde se analiza a partir de las estadísticas del INEGI, en específico en la ENVIPE (2012 al 2020); evidenciando que el promedio de los delitos ocurridos en Tamaulipas fue de 514,417, de los cuales solo 44,334 fueron denunciados (cifra negra). Lo anterior, refleja un análisis histórico del problema que busca reducir el Pp.

El Pp. explica el comportamiento del problema a lo largo del tiempo y lo justifica en diversos documentos como el *Diagnóstico* (pp., 5-8, 10-14), así como en el documento de trabajo proporcionado por los responsables del programa en formato Excel titulado “carpetas de investigación”, en el cual se desglosan dos libros de trabajo: el primero indicando el “global de carpetas de investigación” desde el 2013 al 2021 y el segundo como “carpetas de investigación registradas en el SIIPPTAM”, donde se detalla información de estadística de las Unidades Generales de investigación y Unidades de Investigación desde el 2013 al 2021. También se pone a disposición el documento Excel titulado “Estadística AT COMUNIDAD”, que contiene información estadística que va de 2016 al mes de febrero de 2022 y menciona el número de personas atendidas en la Dirección de atención ciudadana, así como, el número de pláticas de atención al delito y el total de atención ciudadana canalizada al área de atención a víctimas del delito. Toda la información que se detalla está organizada por año, mes y sexo de las personas atendidas (o beneficiarias) por parte del Pp. Sin embargo, es deseable una categorización más detallada (para identificar si las personas atendidas por el Pp. son niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, personas migrantes, personas de algún pueblo originario) con base en los documentos de trabajo internos del Pp.

Adicional, el Pp. sí lleva a cabo un análisis de las causas estructurales del problema al alto índice de la cifra negra de Tamaulipas, entre las principales causas que se detallan en el documento *Diagnóstico* del Pp. se menciona que las principales razones por las cuales las víctimas no denuncian los delitos ante las autoridades son: la pérdida de tiempo, desconfianza, trato hostil de la autoridad y el miedo a la extorsión. Lo anterior incide en que la población víctima de algún delito no denuncia ante las autoridades.

Finalmente, se lleva a cabo un análisis parcial de los efectos del problema en la población o área de enfoque afectada. Es decir, el Pp. analiza esta situación de forma estadística por sexo. Derivado de lo anterior, se sugiere que se integre en el documento *Diagnóstico* mayores elementos teóricos para categorizar adecuadamente el enfoque y análisis con perspectiva de género.

II.3.2 Análisis de género a las causas y efectos del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 7. ¿El documento Diagnóstico del Programa muestra cómo se aplicó el análisis de género para la comprensión de las causas y efectos del problema?

Criterios de valoración:

- a) *Al revisar las causas estructurales del problema se analizó si éstas aplican de manera diferente a mujeres y hombres.*
- b) *Al revisar los efectos del problema se analizó si éstos se manifiestan de manera diferente en mujeres y hombres.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El análisis de género en la revisión de las causas y efectos del problema cuenta con:

4.0

2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El documento *Diagnóstico* del Pp. E062 *Procuración de Justicia* expone la manera en que se aplicó el análisis de género para la comprensión de las causas y efectos del problema, en relación a lo anterior se comprueba que el documento mencionado desglosa las causas estructurales del problema y aborda la manera en cómo aplican de manera diferenciada para mujeres y hombres, lo cual se constata en el *Diagnóstico* (p. 13) donde se añade un apartado denominado “Incorporación de Anexo Transversal Igualdad entre Mujeres y Hombres” que menciona estas características.

Asimismo, es posible constatar que se lleva a cabo análisis sobre los efectos del problema y cómo se manifiestan de manera diferente en mujeres y hombres, del mismo modo se verifica en el *Diagnóstico* del Pp. No obstante, se recomienda que tales aspectos, es decir las causas y efectos diferenciados se incorporen en la redacción del documento general para que el diseño del mismo muestre una mayor atención en tales elementos que sin duda coadyuvaran en el Propósito y Fin del Pp. Lo anterior se debe de ver reflejado por ejemplo en los antecedentes, los objetivos particulares del Pp., en la problemática central del Árbol del Problema y el Objetivo central del árbol de objetivos, entre otros como propone la Unidad Evaluadora en el **Anexo I. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente** y **Anexo II. Árbol del Problema**.

II.3.3 Árbol del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 8. ¿El documento Diagnóstico del Programa contiene un árbol del Problema para la comprensión de la problemática que motiva la intervención del Programa presupuestario?

Criterios de valoración:

- a) ¿El árbol del problema corresponde a la problemática, causas y efectos encontradas en el diagnóstico?
- b) ¿El árbol del problema muestra el análisis de género?

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
El árbol del problema cuenta con:	
4.0	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. *E062 Procuración de Justicia* muestra un árbol del problema en el documento *Diagnóstico* (p. 27), donde se desarrolla en su estructura la problemática, su causa y efectos, los cuales permiten la comprensión del problema que atiende; sin embargo, se pueden visibilizar algunos detalles que son susceptibles de mejora, como: 1) en el subtítulo y cuerpo se le denomina “f) Árbol de problemas” cuando este se debe de llamar *Árbol del Problema*, lo anterior, se relaciona con que el Pp. debe de abordar una problemática única que por supuesto tenga en sus raíces varias causas (o problemas micro que integran una problemática) y en su copa efectos. 2) El problema central del árbol, no se encuentra correctamente redactado, debido que el Pp. se denomina *E062 Procuración de Justicia*. Si bien la problemática central que se menciona es parte del problema que abarca los conceptos que aborda el Pp. que son “Procurar justicia” la problemática no puede ser “La población del Estado de Tamaulipas víctima de algún delito no denuncia ante las autoridades, con un comportamiento diferenciado

entre hombres y mujeres según el tipo de delito” ya que el no denunciar es un efecto de una problemática más amplia. Se sugiere una problemática central que se enfoque en los conceptos “Procurar justicia” como se propone a continuación “La población del Estado de Tamaulipas víctima de algún delito con frecuencia no recibe de manera fácil y expedita justicia conforme a las leyes establecidas que buscan que se sancione al delinciente y la reparación del daño, lo anterior, apegado los distintos protocolos con perspectiva de género y otros grupos vulnerables”. Cuando se redacte de forma adecuada la problemática central, se debe de alienar el árbol de objetivos.

Ahora bien, también es posible constatar que el Árbol del Problema fue diseñado considerando un análisis de género, en donde se aprecia que se hace visibles aspectos en las causas como los efectos, así como en la problemática central se alinea a dicho criterio.

Ver **Anexo II. Árbol del Problema.**

II.4 Identificación de la población o área de enfoque relacionada con el Programa presupuestario

Pregunta 9. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el Diagnóstico del Programa y cuentan con la siguiente información?

Criterios de valoración:

- Tienen la misma unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Se incluye la metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las poblaciones, potencial y objetivo, cuentan con:	
4.0	4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

En relación con las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo, se valora que estas se encuentran definidas en documentos oficiales como el *Diagnóstico* y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp. Con respecto a lo anterior, se expresa que cumple en efecto con una misma unidad de medida, ya que se puede verificar en las fuentes de información antes mencionadas.

Con respecto a la cuantificación de la población, se puede concluir que tanto la población potencial como la población objetivo se encuentran cuantificadas y desagregada por sexo. Asimismo, se evidencia que existe una metodología para su cuantificación y se mencionan las fuentes de información en el *Diagnóstico* en la sección denominada “Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo” (p. 32). En este documento también se define el plazo para su revisión y actualización para la población potencial y la población objetivo.

No obstante, se recomienda que la unidad de medida se mencione en el *Diagnóstico*, puesto que a pesar de que se identifica en la MIR no se especifica claramente en dicho documento. Adicional, se sugiere que la unidad de medida tome en cuenta la desagregación por sexo.

Pregunta 10. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo, cuentan con las siguientes desagregaciones?

Criterios de valoración:

- a) *Por sexo.*
- b) *Por grupos de edad.*
- c) *Por población indígena y no indígena.*
- d) *Por municipio.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las poblaciones, potencial y objetivo, cuentan con las siguientes desagregaciones:	
2.0	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. E062 *Procuración de Justicia* cuenta con una población o área de enfoque, potencial y objetivo, claramente definidas. Derivado del análisis es posible constatar que tanto la población potencial como la población objetivo se encuentran desagregadas por sexo, lo cual se puede corroborar en el documento *Diagnóstico* en la sección 1.4 cobertura (pp. 30 y 31). Del mismo modo se identifica en el documento *Diagnóstico* la sección 1.4 cobertura (pp. 30 y 31) donde se muestra la desagregación de las poblaciones por grupos de edad.

No obstante, no se identifica evidencia de que existan una desagregación de la población por población indígena y no indígena, y tampoco una desagregación por municipio. Por tal motivo, se sugiere recurrir a las fuentes de INEGI SCINCE 2020 etnicidad y el sitio web cuentame.inegi.org.mx/ para complementar dichas segregaciones.

Pregunta 11. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- El Pp identifica a la población o área de enfoque total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población o área de enfoque que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: Diagnóstico del Programa, Reglas o Lineamientos de Operación, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La identificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial cuenta con:

4.0

4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. E062 *Procuración de Justicia* cuenta con una población o área de enfoque, potencial, objetivo y atendida correctamente identificadas. Es posible concluir que el Pp. identifica a la población o área de enfoque total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia, lo cual se puede corroborar en su documento *Diagnóstico* en la sección 1.4 cobertura (pp. 30 y 31).

Del mismo modo, se concluye que el programa identifica a la población o área de enfoque que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que esta es elegible para su atención, lo cual se aborda en la sección 1.4 cobertura del *Diagnóstico* (pp. 30 y 31). De igual manera se identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y esta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo, esto se constata en diversas bases de datos de Excel que proporciona la Unidad Responsable, donde se desglosa los servicios que ha brindado el Pp. por año desde el 2013 hasta 2021.

Finalmente, el programa cumple de forma óptima con la identificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, las cuales son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa como el *Diagnóstico*, el Informe de Actividades 2021 y la MIR.

II.5 Criterios de elegibilidad de la población beneficiaria

Pregunta 12. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Criterios de valoración:

- a) *La metodología se aplica sistemáticamente para la identificación y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.*
- b) *La metodología permite la focalización geográfica de la población o área de enfoque objetivo.*
- c) *La metodología especifica las fuentes de información para la identificación de la población o área de enfoque objetivo.*
- d) *La metodología permite, en caso de que aplique, diferenciar a la población objetivo por sexo.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
Los mecanismos para identificar a la población o área de enfoque objetivo del Pp cuentan con:	
3.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

En cuanto a los mecanismos para identificar a la población o área de enfoque objetivo el Pp. *E062 Procuración de Justicia* cuenta con tres de los cuatro criterios de valoración, ya que se concluye la metodología que se aplica sistemáticamente para la identificación y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo, lo cual se puede apreciar en el documento *Diagnóstico* en la sección 1.4 cobertura en los apartados a, b, c y d (pp. 30 y 31) y que cumplen de forma favorable.

Ahora bien, también es posible concluir que la metodología que utiliza el programa permite la focalización geográfica de la población o área de enfoque objetivo, sin embargo, no existe evidencia de que existan estas consideraciones en la población, por lo que se sugiere recurrir a las fuentes de INEGI SCINCE 2020 y el sitio web cuentame.inegi.org.mx/ así como estadísticas de ENVIPE 2021 para complementar dicha información.

De forma adicional, es posible concluir que los mecanismos para identificar a la población cuentan con una metodología que proporciona fuentes de información, lo anterior se contempla en el documento *Diagnóstico* en la sección 1.4 cobertura en los aparatos a, b, c y d (pp. 30 y 31).

Por último, los mecanismos para identificar a la población objetivo cuentan con una metodología que, si permite diferenciar a la población objetivo por sexo, puesto que recurre a fuentes de información que muestran una segregación por sexo.

Pregunta 13. ¿El programa cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de su población o área de enfoque objetivo, con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Especifica metas de cobertura anual sobre la población o área de enfoque objetivo.*
- b) *Verifica el avance en la cobertura de la población o área de enfoque objetivo en relación con las metas previstas.*
- c) *Considera un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo.*
- d) *La estrategia para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La estrategia para lograr la cobertura de la población o área de enfoque objetivo del Pp cuenta con:

4.0

4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. E062 Procuración de Justicia cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de su población o área de enfoque objetivo, esto se evidencia en el Programa Anual de Trabajo 2021 que se vincula al *Diagnóstico* en la sección *1.4 Cobertura* (p. 34), lo cual es congruente con la MIR y las Fichas Técnicas, por lo que se afirma lo siguiente.

El Pp. cuenta con metas de cobertura anual sobre la población o área de enfoque objetivo, que se mencionan tanto en la MIR como en las Fichas Técnicas, las cuales son congruentes con el Programa Anual de Trabajo 2021. Ahora bien, también es posible constatar que se verifica el avance en la cobertura de la población o área de enfoque objetivo en la MIR y las Fichas Técnicas. En ese sentido, el programa también cuenta con una medición de cobertura de la población objetivo, donde se toma en cuenta un horizonte de mediano y largo plazo. Finalmente, se constata que se lleva a cabo una estrategia para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo que son congruentes con el diseño y el *Diagnóstico* del programa.

Pregunta 14. ¿Los procedimientos del programa para la atención de personas o áreas de enfoque que recibirán los bienes y/o servicios que proporciona el Programa tienen las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los procedimientos del Pp para la selección de personas o áreas de enfoque usuarias cuenta con:

3.0

3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. *E062 Procuración de Justicia* cuenta con procedimientos para la atención de personas o áreas de enfoque que son sujetos a recibir los servicios que se proporcionan, esto se evidencia a través de flujogramas que denotan dichas acciones, en los documentos de Manual de la Unidad de Atención y Decisión Temprana; Manual para la Unidad de Imputado Desconocido; Manual para la Unidad de Tramitación Masiva de Casos; Manual para Unidades de Investigación y Litigación; y Manual de Procedimiento para el uso de Mecanismos Alternativos en las soluciones alternas registro y seguimiento de acuerdos preparatorios.

Al respecto, se afirma que los procedimientos son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población o área de enfoque objetivo, ya que reflejan estos aspectos, los cuales se pueden apreciar en el **Anexo V. Mecanismo de solicitud**. Cabe mencionar que los procedimientos se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, esto se aprecia en los manuales antes mencionados, que se puede apreciar que han sido elaborados con la finalidad de contar con un documento que especifique a detalle dichos procedimientos. También, se debe mencionar que los procedimientos se encuentran estandarizados y sistematizados, esto se evidencia en los manuales al contar con logos institucionales y la descripción de los procesos a detalle.

Por último, no se puede comprobar que los procedimientos del programa cumplen con el último criterio de valoración, puesto que no existe evidencia de que se encuentren públicos y que sean accesibles a la población. Por tal motivo, se sugiere que estos procedimientos se encuentren de manera pública en la página web de la Unidad Responsable.

Pregunta 15. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización tomando en consideración la perspectiva de género o alguna otra perspectiva transversal?

Criterios de valoración:

- Los criterios de elegibilidad consideran: brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; violencia contra las mujeres; condiciones de discriminación hacia las mujeres; o condiciones de vida que colocan a las mujeres a atender por el programa en desventaja con respecto a otras mujeres o a los hombres, ya sean estos beneficiarios del Pp o no.*
- Los criterios de elegibilidad consideran metas diferenciadas en la entrega de Componentes del Programa para su población objetivo, particularmente para mujeres y hombres.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La aplicación de la perspectiva de género a los criterios de elegibilidad cuenta con:	
2.0	1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. E062 *Procuración de Justicia* establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización tomando en consideración la perspectiva de género o alguna otra perspectiva transversal de forma parcial, ya que en la MIR en el apartado Componentes se menciona un servicio que es proporcionado con estas características y las Fichas Técnicas de dicho componente también se alinean, el cual es el Componente cinco, que contempla la perspectiva de género como se muestra a continuación “C5. Atención en denuncias contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres por razones de género brindada y especializada”. Sin embargo, en los manuales de procedimientos no se menciona o no se les da cabida a los protocolos específicos para estos casos.

Al respecto de los criterios de valoración de esta pregunta se afirma que se cumple parcialmente con los criterios de elegibilidad, puesto que consideran: brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; violencia contra las mujeres; condiciones de discriminación hacia las mujeres; o condiciones de vida que colocan a las mujeres a atender por el programa en desventaja con respecto a otras mujeres o a los hombres. Sin embargo, los manuales de procedimientos no hacen mención de esta perspectiva en los procesos.

Lo mismo sucede en relación con los criterios de elegibilidad que consideran metas diferenciadas en la entrega de Componentes del Programa para su población objetivo, particularmente para mujeres y hombres, puesto que los Componentes del Pp. consideran para su población objetivo, particularmente, aspectos que se apegan a la perspectiva de género. No obstante, los criterios de elegibilidad en los procesos no hacen evidente estas características. Por tal motivo, se sugiere que se contemple la perspectiva de género en estos procedimientos puesto que esto ayudará a cumplir el Fin y Propósito que la instancia evaluadora propone en el **Anexo 2. Árbol del Problema**.

Pregunta 16. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios (Componentes) que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población o área de enfoque objetivo.*
- Describen con precisión los requisitos, y formatos necesarios para solicitar bienes y/o servicios.*
- Definen plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud, así como los datos de contacto para atención.*
- Los procedimientos, criterios, requisitos y formatos para las solicitudes de bienes y/o servicios que proporciona el programa son públicos, accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso y, cuando aplica, informan que los Componentes pueden ser solicitados por mujeres y por hombres.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con:	
3.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. *E062 Procuración de Justicia* cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que ofrece y están documentados, lo cual se constata mediante la revisión de los documentos Manual de la Unidad de Atención y Decisión Temprana; Manual para la Unidad de Imputado Desconocido; Manual para la Unidad de Tramitación Masiva de Casos; Manual para Unidades de Investigación y Litigación; y, Manual de Procedimiento para el uso de Mecanismos Alternativos en las soluciones alternas registro y seguimiento de acuerdos preparatorios.

Ahora bien, derivado del análisis se afirma que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios consideran y se adaptan a las características de la población o área de enfoque objetivo. En ese sentido, es posible afirmar que los procesos describen con precisión los requisitos, y formatos necesarios para solicitar los servicios, puesto que en cada paso de los procesos se va detallando los formatos y los requisitos, esto se advierte dentro de los manuales como los *flujogramas* y más ampliamente en la sección denominada *Descripción de actividades*. Con respecto a la definición de plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud el programa cumple con este criterio, así como con los datos de contacto para atención en los mismos apartados que se mencionaron anteriormente.

Finalmente, a pesar de que los procedimientos, criterios, requisitos y formatos para las solicitudes de servicios se encuentran redactados en un lenguaje claro, sencillo y conciso, estos no son públicos, y, los Componentes

pueden ser solicitados por mujeres y por hombres, aunque los procedimientos no evidencian perspectiva de género. Por lo que se recomienda que estos procedimientos se encuentren publicados en la página web de la Unidad responsable y que se agregue perspectiva de género en los procesos no solo en la MIR.

SECCIÓN III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

III.1 Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 17. ¿El programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cubra las siguientes condiciones?

Criterios de valoración:

- Incluye cuatro renglones correspondientes a: *Fin*; *Propósito*; *Componentes*; y *Actividades*.
- Incluye cuatro columnas correspondientes a: *Resumen narrativo*; *Indicadores*; *Medios de Verificación*; y *Supuestos*.
- Es consistente con los documentos normativos del Programa, *Diagnóstico del Programa*, *Reglas y Lineamientos de Operación* y con la información de desempeño del gasto registrada en el SIMIR.
- Maneja lenguaje incluyente y no discriminatorio.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp cuenta con:	
3.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. *E062 Procuración de Justicia* cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cumple con los criterios establecidos en esta pregunta, esto se verifica en el documento Excel proporcionado por la Unidad Responsable denominado *MIR_E062_2021*, con el que es posible concluir lo siguiente.

Es posible verificar que la MIR cuenta con cuatro renglones correspondientes a un *Fin*; un *Propósito*; siete *Componentes*; y veintisiete *Actividades*. Así mismo, se incluyen cuatro columnas correspondientes a: *Resumen narrativo*; *Indicadores*; *Medios de Verificación*; y *Supuestos* para cada uno de los renglones antes mencionados. Lo anterior, se apega a la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados” (CONEVAL, 2021) y la “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” (Gobierno Federal, s.f.). Sin embargo, se menciona que existe una deficiencia en el diseño del *Fin* y el *Propósito*, motivo por el cual se sugiere redactar con base en la propuesta de la instancia evaluadora nuevamente estas columnas para estos niveles.

Ahora bien, cabe señalar que la MIR no es consistente con los documentos normativos del Programa, ya que, en la MIR, se menciona al *Fin* como “Contribuir a mejorar la percepción de la inseguridad en la Entidad a través de que la población del Estado de Tamaulipas incremente el número de denuncias al ser víctima de algún delito” y en árbol de objetivos como “Contribuir al incremento del nivel de bienestar social en el estado de Tamaulipas”

aunado a ello, se evidencia que como se mencionó, existe una carencia en la redacción del mismo. Además, no existe registro del Pp. en el SIMIR. Finalmente, se constata que el Pp. presenta una MIR que maneja lenguaje incluyente y no discriminatorio.

III.1.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 18. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que cumpla con las siguientes condiciones?

Criterios de valoración:

- a) *Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) *Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.*
- c) *Son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega a su población beneficiaria.*
- d) *Están ordenadas de manera lógica y secuencial.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las Actividades de la MIR cuentan con:	
4.0	4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. *E062 Procuración de Justicia* cuenta con 27 Actividades distribuidas en siete Componentes dentro de la MIR, para el C1 se diseñan cuatro actividades, para el C2 tres, para el C3 cinco, para el C4 diez, para el C5 una, para el C6 tres y para el C7 dos; esto se verifica en el documento Excel proporcionado por la Unidad Responsable denominado *MIR_E062_2021*. Y en relación con esta información es posible concluir lo siguiente.

Es posible concluir que las actividades se encuentran claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. También se ha verificado que todas las Actividades son necesarias, por lo tanto, ninguna de ellas es prescindible para producir los Componentes. Ahora bien, al evaluar el cumplimiento de suficiencia, se concluye que las Actividades son suficientes para generar los Componentes, lo anterior, debido a que al efectuarlas se genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los servicios que el Programa entrega a su población beneficiaria. No obstante, se expresa que, aunque el Fin y Propósito no se encuentran redactados de forma óptima en el diseño actual del Pp., aun tomando la propuesta que plantea la instancia evaluadora, se puede lograr con las Actividades que menciona y desarrolla el Pp.

Finalmente, las actividades que se presentan se encuentran ordenadas de manera lógica y secuencial. Lo anterior, se apega a las “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados” (CONEVAL, 2021) y la “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” (Gobierno Federal, s.f.).

Pregunta 19. ¿Los Componentes (bienes y/o servicios que el Pp entrega a su población o área de enfoque usuaria) incluidos en la MIR cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque usuaria.*
- b) *Están redactados como productos o servicios generados o entregados, por ejemplo, orientación sobre trámites tributarios proporcionada; capacitación a servidoras y servidores públicos en materia de derechos humanos impartida; rondines de vigilancia en tramos carreteros realizado; supervisión de obra pública ejecutada.*
- c) *Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para lograr el resultado que busca el Programa en su población o área de enfoque usuaria (Propósito).*
- d) *Son suficientes para lograr el Propósito del Programa; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el resultado que busca el Programa en su población o área de enfoque usuaria.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los Componentes de la MIR cuentan con:	
4.0	4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

En el punto 1.6. *Diseño del programa nuevo o modificado* en el inciso c) *Matriz de indicadores de resultados* del documento *Diagnóstico* se identifica de manera textual que la MIR en el anexo que lleva por nombre “MIR_PROYECTO_E062_2022.xlsx con la matriz de indicadores de resultados” (p., 35.). Y, una vez identificado el documento anterior se analiza y se identifica lo siguiente:

- C1. Procesos de impartición de justicia mejorados e implementados. Este componente hace referencia al “Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por el ministerio público” (MIR, p.1).
- C2. Procesos de atención y trato en el servicio de procuración de justicia mejorados e implementados. Este componente detalla el “Porcentaje de percepción sobre el trato recibido durante el proceso de denuncia calificado como bueno o excelente” (MIR, p.1).
- C3. Procesos de investigación pericial y policial mejorados e implementados. El componente anterior, especifica “Porcentaje de Carpetas de Investigación sin determinar en fase inicial” (MIR, p.1).
- C4. Servicio de difusión y acercamiento a la sociedad brindado y mejorado. Este componente se relaciona con “Porcentaje de confianza de la población de 18 años y más en la FGJ” (MIR, p.1).

- C5. Atención en denuncias contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres por razones de género brindada y especializada. El componente en mención aborda el “Porcentaje de delitos atendidos contra niñas, niños, adolescentes y mujeres por razones de género” (MIR, p.1)
- C6. Infraestructura tecnológica para la investigación mejorada e incorporada. Este componente señala el “Porcentaje de equipamiento entregado” (MIR, p.1)
- C7. Instalaciones de atención a la ciudadanía mejoradas e incorporadas. El componente en mención se encarga de “Porcentaje de espacios rehabilitados” (MIR, p.1)

Del análisis de la MIR, se identifican que 7 componentes (detallados en anteriormente) los cuales expresan los bienes o servicios que proporciona el Pp. E062 a la población objetiva. Así mismo, se considera que no todos los componentes tienen perspectiva de género (C1, C2, C3, C4, y C7). Pero a pesar de ello, cada uno de los componentes (todos) son necesarios y suficientes, para lograr el resultado que busca atender el Programa en su población objetivo. Púes estos, son congruentes para lograr el propósito del Pp.

En virtud de lo anterior, es deseable que los operadores del Pp. consideren la incorporación de la perspectiva de género como se muestra a continuación:

- Incluir la segregación por razón de género en los componentes: C1; C2; C3; C4. Esto con el fin de crear estadísticas sobre el servicio proporcionado.
- Complementar con los parámetros de espacios inclusivos para mujeres y personas con discapacidad (servidores públicos y usuarios) áreas destinadas como lactarios, lenguaje braille, baños con perspectiva de género, tomando como referencia la Norma Mexicana 025-2015 SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación, etc. En el C7 (enfocado especialmente en el rubro de instalaciones de atención a la ciudadanía mejoradas e incorporadas).

Pregunta 20. ¿El Propósito de la MIR (Resultado o efecto del programa en su población o área de enfoque beneficiaria) cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.*
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.*
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.*
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El Propósito de la MIR cuenta con:	
4.0	4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

Derivado del análisis se observa que, en la redacción del *Propósito*, se identifica de manera generalizada la población o área de enfoque objetivo del Pp. (MIR, p.1), es decir, aquella que presenta el problema y que el Pp. tiene planeado atender. Sin embargo, es pertinente hacer una recomendación relativa a su redacción, pues es deseable que en próximas ediciones de la MIR se utilice lenguaje incluyente que visibilice los grupos y poblaciones de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

También es posible concluir que el propósito de la MIR identifica el cambio que el Pp. busca atender, el cual es viable, puesto que busca generar un cambio en la población objetivo (que se resume en el fomento de la cultura de la denuncia de conformidad con el *Diagnóstico* del Pp.) y a su vez se traduce en la reducción de los puntos porcentuales de la cifra negra (delitos no denunciados).

Por lo último, se concluye que la MIR es única y que no aborda múltiples objetivos en su definición, pues solo se centra de manera específica en el incremento de denuncias y disminución de la cifra negra; en consecuencia, este corresponde en gran medida a la solución del problema que origina la acción gubernamental del Pp.

Pregunta 21. ¿El Fin de la MIR (impacto del Programa a nivel macro en la entidad federativa) cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- Define un objetivo estratégico superior al que el Programa presupuestario contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.*
- El logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Programa presupuestario.*
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
<i>El Fin de la MIR cuenta con:</i>	
3.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El *Fin* de la MIR del Pp. señala en su resumen narrativo que el programa busca “contribuir a mejorar la percepción

de la inseguridad en la Entidad a través de que la población del Estado de Tamaulipas incremente el número de denuncias al ser víctima de algún delito" (p. 1). Así mismo, el indicador se resume como la "Tasa de variación de la percepción de inseguridad en la Entidad" (p. 1) y su fórmula de medición es $((\text{Porcentaje de percepción de inseguridad actual} / \text{Porcentaje de percepción de inseguridad del año inmediato anterior}) - 1) * 100$ (p. 1), cuya medición es anual.

Como se puede observar en el párrafo anterior, el *Fin* se encuentra redactado de manera clara y específica, y no presenta ambigüedad en su redacción. Por lo que respecta a la definición de objetivos estratégicos, se concluye que el *Fin* define objetivos mayores a los establecidos para el programa. Del análisis del logro del Fin, de la MIR y el *Diagnóstico* del Pp. se determina que el fin del programa está controlado por la institución responsable del Programa presupuestario. Siendo esta actividad realizada por Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Por último, el *Fin* se vincula con los objetivos estratégicos con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014) y aquellos programas que tienen por objetivo garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de programas sectoriales de conformidad a lo señalado en el artículo 89 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014), que muestran un análisis substancial de la Incorporación del Eje Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes en la Elaboración del Presupuesto basado en Resultados.

Pregunta 22. ¿En el documento Diagnóstico del Programa está incluida la MIR y en ella el resumen narrativo de Propósito, Componentes y Actividades?

Criterios de valoración:

- Las Actividades del Programa presupuestario en la MIR se identifican en el Diagnóstico del Programa o documento normativo del programa.*
- Los Componentes del Programa presupuestario en la MIR se identifican en el Diagnóstico del Programa o documento normativo del programa.*
- El Propósito del Programa presupuestario en la MIR se identifica en el Diagnóstico del Programa o documento normativo del programa.*
- Los elementos de la MIR contenidos en el Diagnóstico del Programa coinciden con aquellos incluidos en sus Reglas o Lineamientos de Operación.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los elementos de la MIR del Pp cumplen con:	
1.0	1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

En el documento *Diagnóstico* no se incluye la MIR, en su lugar en el inciso c) *Matriz de indicadores de resultados* señala que “Se anexa el documento MIR_PROYECTO_E062_2022.xlsx con la matriz de indicadores de resultados” (p.35). Por lo anterior, se recomienda que en el *Diagnóstico* se anexe la versión resumida de MIR a modo de tabla y que incluya lo siguiente: 1) datos de identificación; 2) alineación con el PED, PND y Agenda 2030; 3) incluir el Nivel (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) con su respectivo resumen narrativo; 4) incluir los 7 componentes de la MIR del Pp.; 5) incluir las 27 actividades que forma general.

Como se menciona al inicio de la pregunta en cuestión, los elementos de la MIR no están contenidos en el *Diagnóstico* del Programa, pero estos son consistentes con el elemento de evaluación del inciso d) Matriz de indicadores de resultados coinciden con aquellos incluidos en sus lineamientos de Operación, por tal motivo es que se otorga una valoración de 1.

III.1.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

III.1.2.1 Indicadores

Pregunta 23. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.*
- b) *Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.*
- c) *Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.*
- d) *Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.*
- e) *Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.*
- f) *Cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los indicadores de la MIR cuentan con:	
4.0	6 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

Del análisis de la MIR se identifica en la columna de Nivel el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp. También se identifica que en cada uno de los rubros anteriores existen indicadores para medir el desempeño (método de cálculo) y se ubica en la columna titulada fórmula del indicador (MIR, 2022).

Por lo que respecta a la claridad del nombre de cada uno de los indicadores, estos son entendibles y no muestran ambigüedades en su redacción. En lo relativo a las metas que desean medir cada uno de los indicadores estas proveen información valiosa, que ayuda a medir los resultados obtenidos en relación con las metas que el Pp. ha establecido. También, se observa que la información que genera el indicador cumple con las características de economía, y está disponible a un costo razonable. Por lo que respecta a sus mecanismos de análisis, este es fácil de monitorear, pues permite su verificación independiente y cada uno de los mecanismos de medición se considera que son adecuados, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño. Cada uno de los iniciadores cuenta con una Ficha Técnica, las cuales se presentan por parte de los responsables del Pp.

Pregunta 24. ¿La Unidad Responsable del Programa presupuestario puede generar indicadores relacionados con su MIR reflejando la perspectiva de género, cuando ésta aplica, de la siguiente manera?

Criterios de valoración:

- Para el FIN, cuando éste incluye la perspectiva de género, permiten verificar la variación en las brechas de desigualdad, violencia con las mujeres, discriminación por razones de género y en la atención a las condiciones de vida que colocan a las mujeres o a grupos de ellas en desventaja con respecto al resto de las mujeres y a los hombres.*
- Para el PROPÓSITO, cuando éste incluye la perspectiva de género, permiten comparar la medida en que las mujeres alcanzan el resultado previsto del Programa en relación con el número de hombres que lo logran (Razones de género).*
- Para los COMPONENTES, cuando éstos incluyen la perspectiva de género, permiten medir la cobertura de los Componentes en mujeres y hombres de manera desagregada o comparativa (razón de género), así como si los atributos del Componente (bienes y/o servicios) son diferenciados para mujeres y para hombres).*
- Para las ACTIVIDADES, cuando éstos incluyen la perspectiva de género, permiten medir la participación de mujeres y hombres en éstas.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los indicadores de género de la MIR cuentan con:	
2.0	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

Del análisis de la MIR específicamente del *Fin*, se concluye que desde el resumen narrativo no se incluye perspectiva de género que permita verificar la variación en las brechas de desigualdad, violencia con las mujeres, discriminación por razones de género y en la atención a las condiciones de vida que colocan a las mujeres o a grupos de ellas en desventaja con respecto al resto de las mujeres y a los hombres. En ese sentido, se recomienda que en la redacción del resumen narrativo se visibilice a las niñas, niños, adolescentes y mujeres por medio de

una categorización textual. Lo anterior, con el objetivo de anexar una fórmula adicional al indicador que permita medir la tasa de variación de la inseguridad con enfoque de género, pues dicha información se puede revisar por medio de la ENVIPE.

En relación con el *Propósito*, se concluye que existe perspectiva de género en virtud de que permite comparar la medida en que las mujeres alcanzan el resultado previsto del Programa en relación con el número de hombres. Además, que dichos datos son verificables por medio de la ENVIPE.

Por lo que respecta a los *Componentes*, la MIR incluye 7 de estos, donde el componente 5 incluye en mayor medida la perspectiva de género y que permite medir la cobertura de los servicios del Pp. entre mujeres y hombres de manera desagregada o comparativa. En relación al componente C.1, C.2, C.3, C.4 se recomienda incluir en su redacción la perspectiva de género y en medios de verificación incluir una fórmula que permita la desagregación por sexo, para que se evidencie el número de carpetas en donde se persigan delitos cometidos por niñas, niños, adolescentes y mujeres. Referente al C.7 relativo al porcentaje de espacios rehabilitados, se pueden incluir aquellos que son rehabilitados especialmente para las mujeres en condiciones especiales bajo la perspectiva de género (ejemplo: áreas de lactancia, cambiadores de bebé, áreas especiales para niñas, niños víctimas de violencia, personas con discapacidades diversas) se recomienda considerar como ejemplo lo establecido en la Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Por último, en relación con las *Actividades*, la C5.A1 Impartir cursos enfocados en delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y mujeres por razones de género, al personal sustantivo de la FGJ, incluye perspectiva de género, ya que permite medir la participación de mujeres y hombres para proporcionar un servicio a la población objetivo con perspectiva de género y las demás actividades se hace las mismas recomendaciones relativas a los componentes de los que emanan.

III.1.2.1.1 Ficha Técnica de Indicadores

Pregunta 25. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

Criterios de valoración:

- Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más datos y el elemento a medir (Ejemplo: Proporción de población en pobreza multidimensional).*
- Definición del indicador, que expresa conceptualmente lo que mide éste.*
- Método de cálculo (fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología compleja su cálculo, publicada y accesible a la población).*
- Unidad de Medida. (magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie).*

- e) *Frecuencia de Medición.* (periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
- f) *Línea base.* (Medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo).
- g) *Metas.* (Se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado).
- h) *Comportamiento deseado del indicador hacia la meta* (ascendente, descendente, constante).

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp cuentan con:

4.0

8 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. *E062 Procuración de Justicia* cuenta con 36 indicadores, correctamente diseñados en la MIR, que se presentan en el documento *MIR_E062_2021*. Y se puede observar que para cada indicador se diseña una Ficha Técnica; misma que está compuesta por un indicador para el *Fin*, uno para el *Propósito*, siete indicadores que constituyen todos los *Componentes* y 27 indicadores que integran todas las *Actividades* que se vinculan perfectamente con el documento de la MIR antes mencionado.

En relación con los criterios de valoración se concluye que cada uno de los indicadores cuenta con un nombre que incluye una palabra que expresa relación aritmética entre dos o más datos y el elemento a medir, lo cual se puede observar en cada una de las 36 Fichas Técnicas proporcionadas por la Unidad Responsable. Dentro de cada ficha también es posible identificar la definición del indicador, la cual corresponde a lo que expresa conceptualmente y se relaciona con lo que mide para cada uno de los 36 indicadores.

Ahora bien, el método de cálculo se encuentra estipulado en la MIR y se puede verificar de manera accesible, puesto que es pública para la población. Sin embargo, se sugiere publicar la MIR en la página web de la Unidad Responsable, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas o bien en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR). También se observa que la unidad de medida permite cuantificar y comparar elementos.

También se muestra la frecuencia de medición para cada indicador en cada una de las fichas técnicas. Para el *Fin* y *Propósito* se estipula que la medición es anual, el primer *Componente* muestra una medición cada seis meses y para el resto la medición es anualmente. Mientras que, en el caso de las 27 actividades la medición puede ser trimestral, semestral y anual. Es importante señalar que todas las Fichas Técnicas presentadas por la Unidad Responsable cuentan con Línea base, por ejemplo, para el Fin la descripción de esta es la siguiente “puntos porcentuales de la cifra negra en el año de medición” con un valor de 93.9, lo mismo sucede para el Propósito,

Componentes y Actividades. Adicional, todas las Fichas Técnicas de cada uno de los indicadores tiene estipuladas metas, así se constata en cada uno de los documentos que la Unidad Responsable proporciona.

Por último, cada una de las Fichas Técnicas estipula un comportamiento deseado del indicador hacia la meta que de acuerdo con cada uno de ellos es ascendente, descendente o constante. No obstante, es necesario que se diseñen nuevos indicadores y Fichas Técnicas para el Fin y el Propósito, para que se apegue al árbol de objetivos del Pp. propuesto por la Instancia Evaluadora. Ver **Anexo III. Árbol de Objetivos**.

Pregunta 26. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas en relación con los logros del programa en ciclos presupuestarios previos.*
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.*
- Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.*
- Son medibles y públicas.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con:	
4.0	4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

Como se menciona anteriormente el Pp. *E062 Procuración de Justicia* cuenta con 36 indicadores, mismos que se verifican mediante la MIR proporcionada por la Unidad Responsable en el documento *MIR_E062_2021* y donde cada uno cuenta con ficha técnica y metas. Cabe señalar que las metas se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del Pp., puesto que no son laxas y están vinculadas a los logros del programa en ciclos presupuestarios previos. Sin embargo, para el caso del *Fin* y el *Propósito*, es recomendable realizar metas que se relacionen con el árbol de objetivos del Pp. propuesto por la Instancia Evaluadora. Ver **Anexo III. Árbol de Objetivos**.

De forma adicional, se concluye que las metas son factibles de alcanzar, puesto que se establecen plazos convenientes para su medición, aunado a ello, los recursos humanos y presupuestarios con los que cuenta el Pp. son coherentes con las metas que se plantean. Es importante mencionar, que es recomendable para el *Fin* y el *Propósito*, replantear las metas, ya que el resumen narrativo de ambos no tiene coincidencia con el Árbol del

Problema y el Árbol de Objetivos, aunado a ello, no se encuentran debidamente planteadas la problemática central y el objetivo central, ver **Anexo II. Árbol del Problema y Anexo III. Árbol de Objetivos.**

Asimismo, en cada una de las Fichas Técnicas se establecen valores anuales para cada ejercicio fiscal, lo anterior se encuentra segregado de manera anual para Fin y Propósito, para el primer Componente trimestral y para las actividades de forma trimestral, semestral y anual.

Por último, se concluye que las metas son medibles, pero no se encuentran públicas ni en la página web de la Unidad Responsable, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR). Por lo tanto, se recomienda que se efectúe su publicación en uno o ambos sitios.

Pregunta 27. ¿La Unidad Responsable del Programa presupuestario puede establecer metas para los indicadores relacionados con su MIR reflejando la perspectiva de género, cuando ésta aplica, de la siguiente manera?

Criterios de valoración:

- Para el FIN, cuando éste incluye la perspectiva de género, establecen el valor que el indicador debería alcanzar en un horizonte de tiempo específico con respecto a la variación en las brechas de desigualdad, violencia con las mujeres, discriminación por razones de género y en la atención a las condiciones de vida que colocan a las mujeres o a grupos de ellas en desventaja con respecto al resto de las mujeres y a los hombres.*
- Para el PROPÓSITO, cuando éste incluye la perspectiva de género, establecen la medida en que las mujeres tendrían que alcanzar el resultado previsto del Programa en relación con el número de hombres que lo logran (Razones de género).*
- Para los COMPONENTES, cuando éstos incluyen la perspectiva de género, establecen la proporción en que las mujeres y los hombres tendrían acceso a los bienes y/o servicios que proporciona el Programa a su población beneficiaria.*
- Para las ACTIVIDADES, cuando éstas incluyen la perspectiva de género, establecen la participación requerida de mujeres y hombres en éstas.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los indicadores que miden la perspectiva de género del Pp cuentan con:

3.0

3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. *E062 Procuración de Justicia* cuenta con evidencia que avala metas para cada uno de sus 36 indicadores estipulados en la MIR que se presenta en el documento *MIR_E062_2021* y en las Fichas Técnicas que la Unidad Responsable exhibe para cada uno de los indicadores. Con respecto al *Fin* no considera en la meta, particularmente, la perspectiva de género, no obstante, esto no quiere decir que se incurra en una deficiencia del Pp. aunque existe una oportunidad de mejora en cuanto al *Fin*, debido que en la MIR se describe de la siguiente forma “Contribuir a mejorar la percepción de la inseguridad en la Entidad a través de que la población del Estado de Tamaulipas incremente el número de denuncias al ser víctima de algún delito” y en árbol de objetivos como “Contribuir al incremento del nivel de bienestar social en el estado de Tamaulipas”, lo más viable es apegarse al *Fin* que se propone en el árbol de objetivos que plantea la Unidad Evaluadora, lo anterior, brinda oportunidad de que se incorpore la perspectiva de género y desarrollar una meta que se alinee a esta vía.

En cuanto al *Propósito*, tanto en la MIR como el Árbol de Objetivos no se considera la perspectiva de género, pero esto no quiere decir que sea erróneo, significa que la meta no incluye esta transversalidad. No obstante, la Unidad Evaluadora propone un planteamiento más amplio que da cabida a integrar este criterio.

Ahora bien, al considerar perspectiva de género en los *Componentes* de la MIR, se concluye que cinco de estos contempla esta transversalidad, tal como se muestra en el componente 5 “C5. Atención en denuncias contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres por razones de género brindada y especializada” y la meta se alinea al resumen narrativo de esta expresión.

Finalmente, en cuanto a las *Actividades* de la MIR, estas se alinean a la perspectiva de género, específicamente “C2.A1. Impartir cursos en temas de integridad y atención al público incluyendo la perspectiva de género al personal sustantivo de la FGJ” y “C5.A1 Impartir cursos enfocados en delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y mujeres por razones de género, al personal sustantivo de la FGJ” las cuales plantean metas que cumplen con dichas consideraciones.

III.1.2.2 Medios de verificación

Pregunta 28. ¿Los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Refieren a datos oficiales o institucionales.
- Están identificadas con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador, es decir se refieren a los diferentes datos que intervienen en el método de cálculo.
- Los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los medios de verificación de los indicadores del Programa cuentan con

4.0

4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

La MIR del Pp. E062 está integrada por 36 indicadores, cada uno de ellos cuenta con medios de verificación correctamente descritos, lo cual se verifica en el documento *MIR_E062_2021* proporcionado por la Unidad Responsable, en el que se aprecia que los indicadores cuentan con medios de verificación que refieren a datos oficiales o institucionales. Algunos de ellos son la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública; el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal <https://mes.segob.gob.mx/>; SIIPPTAM (Sistema Informático Integral Procesal de Tamaulipas) de la FGJ de Tamaulipas; y, registros internos. También se constata que los medios de verificación están descritos con claridad, lo que permite identificarlos de manera específica. Al igual que es posible reproducir el cálculo de cada uno de los indicadores del Pp.

Por último, se concluye que los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona e inclusive algunos de ellos cuentan con la liga de acceso que permite constatar que la información está disponible para su verificación; por otro lado, se menciona que existe documentación interna que sólo maneja la Unidad Responsable, esto no es una deficiencia del Pp., puesto que se vincula con las características del indicador. No obstante, se sugiere que la MIR esté disponible de forma pública en la página web de la Unidad Responsable, en este caso la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y/o en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR).

SECCIÓN IV DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA

IV.1 Registro de personas usuarias de los bienes y/o servicios que proporciona el Programa

Pregunta 29. ¿Existen registros administrativos que permitan generar información estadística sobre las características de las personas o unidades de observación que reciben los bienes o servicios que proporciona el programa que cumplan con las siguientes condiciones?

Criterios de valoración:

- Identifica las características de las personas usuarias o unidades de observación definidas en el documento normativo del Programa y permite, cuando aplica, la desagregación por sexo y grupo de edad.*
- Define con precisión el tipo de servicio otorgado, el cual debe coincidir con los Componentes del Programa presupuestario.*
- Está sistematizada, es decir, se encuentra organizada de tal manera que pueda ser utilizada para generar reportes estadísticos.*
- Permite registrar información de manera permanente al momento de proporcionar los bienes y/o servicios del Programa y cuenta con mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El registro de personas usuarias del Programa cuenta con:	
3.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

La Unidad Responsable del Pp. E062 *Procuración de Justicia* expone mediante oficio expedido en lugar y fecha de Ciudad, Victoria Tamaulipas, 18 de marzo de 2022, con membrete de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas una justificación en torno a los registros o padrón de beneficiarios de la siguiente manera: “actualmente no cuenta con un programa de desarrollo social que entregue apoyos a beneficiarios, ya que es una institución dedicada a la procuración de justicia, en donde sus procesos y actividades están dirigidas a investigar los delitos del orden común cometidos en el Estado, así como perseguir a los imputados y la consignación de éstos debidamente, con apego a la ley y a los Derechos Humanos, además, atiende las necesidades especiales de los diversos grupos para abatir la inseguridad jurídica y la impunidad”. No obstante, se menciona que a pesar de ello se debe de contar con registros de los usuarios de los diversos servicios que brinda el Pp. En ese sentido, se expone lo siguiente en relación con los criterios de valoración.

A pesar de que Unidad Responsable menciona que no cuenta con registros o padrón de beneficiarios, la MIR expone a través de los medios de verificación sistemas que permiten llevar un seguimiento de los servicios que ofrece el Pp. y que cuenta con las características de las personas usuarias que se vincula al documento normativo y que puede permitir la desagregación por sexo y grupo de edad. Sin embargo, se debe de identificar estos

registros y conjuntarlos con los que se llevan de manera interna, puesto que envían documentos en formato Excel que avalan que llevan registros de estas dos formas, esto puede ser mediante un sistema con usuario y contraseña por la sensibilidad de los datos de las personas que hacen uso de los servicios del Pp. Por medio del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal <https://mes.segob.gob.mx/> y el SIIPPTAM (Sistema Informático Integral Procesal de Tamaulipas) de la FGJ de Tamaulipas.

Es posible identificar en las páginas web que se indica en el párrafo anterior, pues este define con precisión el tipo de servicio otorgado. Ahora bien, es posible concluir que los registros administrativos se encuentran sistematizados, lo que permite elaborar reportes estadísticos. Por último, no se verifica que se cumpla con el criterio de valoración *d*, debido que no se recibieron manuales o algún documento que permitiera saber cómo se lleva a cabo el registro de información y los mecanismos para su depuración y actualización.

IV.2 Mecanismos de atención y entrega de bienes y/o servicios (Componentes)

Pregunta 30. ¿Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a las personas o unidades de observación usuarias tienen las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.*
- Están sistematizados y debidamente documentados.*
- Están difundidos públicamente.*
- Están apegados al documento normativo del programa (Reglas, lineamientos o Manuales de Operación, Reglamento Interior o Estatuto Orgánico, etc.*
- Son congruentes con los criterios establecidos para atender a la población o área de enfoque objetivo.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en:	
3.2	4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. *E062 Procuración de Justicia* cuenta con procedimientos para brindar los servicios que ofrece a las personas usuarias que se evidencia en el documento de *Protocolo de valoración de casos y Protocolo de detención en flagrancia*. Los procedimientos cumplen con las siguientes características.

Para el caso del criterio de valoración que aborda la estandarización de los procedimientos para otorgar los bienes o servicios, el Pp. cuenta con este criterio, debido que los procedimientos son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras. De forma adicional, se valida que están sistematizados y debidamente documentados, puesto que cuentan con una estructura normativa y debidamente identificados.

No se encuentra evidencia de que estén difundidos públicamente, por lo que no se puede valorar esta característica. Ahora bien, se concluye que los procedimientos están apegados a los diversos documentos normativos del programa. Por último, se verifica que son congruentes con los criterios establecidos para atender a la población o área de enfoque objetivo. Se sugiere que estos procedimientos se encuentren de manera pública en la página web de la Unidad Responsable.

IV.3 Registro de información estadística sobre los bienes y/o servicios (Componentes) proporcionados

Pregunta 31. ¿La dependencia responsable del programa recaba información estadística sobre la gestión de este bajo las siguientes condiciones?

Criterios de valoración:

- a) Tiene un proceso sistemático para el levantamiento de información estadística sobre la operación del programa.
- b) Permite el cálculo de los indicadores incluidos en la MIR del Programa.
- c) Es información pública y accesible para su consulta por la población.
- d) *Considera los enfoques transversales incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo (como el de género, por grupos vulnerables, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, entre otros.)*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
La información estadística sobre la gestión del Programa cuenta con:	
3.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. cuenta con un proceso sistemático para el levantamiento de información estadística sobre la operación del programa. En ese sentido, en el documento *SIMIR* se detalla el inventario del Sistema de Control Interno Institucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado (mismos que se encuentran en operación). En el documento se especifica un total de 50 programas informáticos que trabajan con la base de datos Microsoft SQL SERVER, pero solo SIIPPTAM-Atención inmediata: Sistema para los registros de atenciones ciudadanas en

Unidades de Atención Inmediata, el SIIPPTAM- Unidad Investigadora: Sistema de Registro de Carpetas de Investigación en las Unidades Investigadoras, SIIPPTAM-PNL Sistema de Registro y Seguimiento de Carpetas de Investigación en las Unidades Investigadoras Especializadas en Personas no Localizadas, SIIPPTAM- Secuestros: Sistema de Registro y Seguimiento de Carpetas de Investigación en las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro, Consulta Integral FGJ: Sistema de búsqueda de personas involucradas en averiguaciones previas, carpetas de investigación, actas circunstanciadas, antecedentes judiciales y vehículos robados y recuperados en bases de datos institucionales, se adecuan con los fines del programa y proporcionan información para el cálculo de los indicadores de la MIR (b).

Es importante mencionar que la información no es de acceso público, en virtud de tipo de información y el delicado tratamiento en el seguimiento y atención a personas víctimas de delito. Sin embargo, después de llevar a cabo una búsqueda y análisis por parte del equipo evaluador en la página web <https://www.fgjtam.gob.mx/>, se identifica en la sección de transparencia la sección de estadística que contiene las sub-áreas de “estadística FGJ”, el cual contiene información sobre temáticas variadas como: abandono de obligaciones alimenticias, amenazas, daño en propiedad, fraude, lesiones, robo domiciliario, robo a comercios, robo de vehículos, sustracción y retención de menores, violencia familiar de manera general. Derivado de los anterior se concluye que si se cuenta con accesibilidad. Para este apartado se recomienda que se aplique la perspectiva de género, debido que es posible llevar a cabo una desagregación por sexo y por características de los diversos grupos vulnerables, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, entre otros. Por lo anterior no se cumple con el último criterio de valoración, pues no se consideran los enfoques transversales incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

SECCIÓN V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

V.1 Modalidad presupuestaria del programa

Pregunta 32. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa.

Por lo que respecta a la modalidad presupuestaria del programa *Procuración de Justicia*, el cual es supervisado por la Fiscalía General de Justicia del Estado, este se encuentra localizado en la modalidad “E”. De Acuerdo al Clasificador del Consejo Nacional de Armonización Contable (DOF, 2014) se menciona que este tipo de programas se enfoca en la “Prestación de Servicios Públicos” (DOF, 2014, p. 1); y al ser este un programa con esta naturaleza se enfoca en las “Actividades del sector público, que realiza en forma de directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas a través de las siguientes funciones: i) Funciones de gobierno, ii) Funciones de desarrollo social, iii) Funciones de desarrollo económico.” (DOF, 2014, p. 2).

La modalidad se relaciona directamente con el objetivo general que se plantea en los Lineamientos de Operación del Pp. pues el objetivo de este es que “la población del Estado de Tamaulipas, víctima de algún delito no denuncia ante las autoridades, con un comportamiento diferenciado entre hombres y mujeres según el tipo de delito” (FGJ, 2021, p. 27). Lo anterior, es congruente con la modalidad “E”.

Sin embargo, se deben atender las observaciones y recomendaciones respecto al objetivo del Pp. (ver **Anexo III. Árbol de Objetivos**) y la actualización del *Diagnóstico* en el apartado respectivo a la alineación del Pp. con el PED (2016) y la MIR (ver pregunta 1, tabla 1), Por último, no se debe olvidar la inclusión de la perspectiva de género y características de los diversos grupos vulnerables, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, entre otros.

V.2 Coherencia del diseño del Programa presupuestario con sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos

Pregunta 33. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

2.0

Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Respuesta:

- Con evidencia.

En el Programa *E062 Procuración de Justicia* se identifican como documentos principales el *Diagnóstico*, los Lineamientos de Operación, Matriz de Indicadores para Resultados, Manuales de Operación, Fichas Técnicas y Registros administrativos (estadísticas) y regulación jurídica para el funcionamiento interno. Así mismo, se debe recordar que el *Diagnóstico* del Pp. señala que el principal problema que busca resolver es el alto índice de la cifra negra originada por la falta de denuncias de delitos cometidos a las personas que habitan o transitan por Tamaulipas” (FGJ, 2021) esto se evidencia en el índice de denuncias y la cifra negra de conformidad con datos de la ENVIPE (2021). Por lo anterior, el Pp. E062 pretende lograr el objetivo el cual consiste en que “la población del Estado de Tamaulipas incremente el número de denuncias al ser víctimas de algún delito” (FGJ, 2021, p. 28).

Por otra parte, se identifica cierta inconsistencia en los documentos normativos del Programa, ya que, en el *Diagnóstico*, se menciona al Fin como “Contribuir a mejorar la percepción de la inseguridad en la Entidad a través de que la población del Estado de Tamaulipas incremente el número de denuncias al ser víctima de algún delito” y en Árbol de Objetivos como “Contribuir al incremento del nivel de bienestar social en el estado de Tamaulipas” aunado a ello, se evidencia que como se mencionó existe una carencia en la redacción del mismo, además, no existe registro del Pp. en el SIMIR. Por lo que respecta a la población atendida este se identifica en el *Diagnóstico* del Pp., el apartado Incorporación de Anexo Transversal Igualdad entre Mujeres y Hombres (p. 13 y 14) el cual se encuentra fundamentado con información del ENVIPE (2011- 2020). Por lo descrito en los párrafos anteriores se considera que el Pp. guarda una congruencia parcial entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos.

V.3 Consistencia del diseño del Programa presupuestario con el marco programático

Pregunta 34. ¿El programa tiene mecanismos de control según las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es posible generar un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto en que incurre el Programa presupuestario para su operación desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto (Capítulo y concepto de gasto).
- b) Es posible generar un reporte trimestral sobre el avance de metas de los indicadores de desempeño del programa.

- c) *El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.*
- d) *En caso de que el seguimiento al programa muestre desviaciones con respecto a lo planeado, se definen acciones correctivas y se monitorean éstas.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los mecanismos para el control del Pp cuentan con:	
3.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

Derivado de la revisión de diversos documentos del Pp. *E062* se identifican que el programa cuenta con un presupuesto de \$1,353,348,926.02, los cuales se distribuyen en capítulo 1000, con un importe de \$1,155,866,757.53; capítulo 2000, con un importe de \$82,865,424.49; capítulo 3000, un importe de \$114,616,744.00 (FGJ, 2021, p. 37). Dichos montos se desglosan en un total de 28 proyectos alineados a 7 componentes de la MIR del Pp.

Además del presupuesto asignado en el *Diagnóstico*, los operadores del Pp., ponen a disposición del equipo evaluador información contable, la cual pertenece a la Fiscalía General de Justicia del Estado y contiene el resumen de Actividades Analítico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, desglosado por mes y monto de recurso asignado durante todo el año fiscal a evaluar, donde se incluyen 35 rubros diferenciados. Adicional, se incluye el Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en este archivo se hace énfasis en el apartado de egresos, así como esos que fueron aprobados, los que tuvieron ampliaciones, reducciones, o que fueron modificados, devengados, y aquellos que fueron pagados durante el 2021. Dichos egresos se califican en cinco áreas generales: servicios personales, materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles e intangibles. Con los datos anteriores, es posible generar un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto. Así mismo, se analiza que el presupuesto esta desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto (Capítulo y concepto de gasto) por lo anterior, es posible concluir que el Pp. puede generar reportes trimestrales sobre el ejercicio del gasto en que incurre el Pp. Además, que por medio de este se puede medir el avance de metas de los indicadores de desempeño del programa (en los indicadores de desempeño incluidos en la MIR), en consecuencia, el Pp. cumple con el criterio de valoración *a* y *b*.

Ahora bien, si hay interesados en consultar la información pública sobre el Pp. *E062* es posible hacerlo por medio de dos enlaces electrónicos: el primero, a través de la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/trabajo/>; y el segundo, por medio del portal oficial FGJ en la dirección electrónica <https://www.fgjtam.gob.mx/>, ingresando en la pestaña de transparencia. Por lo anterior se concluye que se cumple con el criterio de valoración *c*. No obstante, se recomienda que el portal de transparencia incluya

un apartado o pestaña titulada “preguntas frecuentes”, que contenga una serie de preguntas generales como hacer una solicitud de información pública para mejorar aún más el interfaz del portal.

De este modo, al navegar por la página web de la FGJ no se identifica algún mecanismo que coadyuva a la inclusión y acceso a la información pública de las personas con alguna discapacidad. Siendo esta un área de oportunidad para el Pp. por considerar no solo la perspectiva de género, sino también haciendo posible la inclusión de personas con alguna discapacidad con el derecho a la información pública y con ello cumplir con lo señalado en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Anexo VIII. Presupuesto y Anexo XIII. Instrumento de seguimiento de desempeño.

SECCIÓN VI COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Pregunta 35. ¿El diseño o actualización del Programa presupuestario identificó a otros programas presupuestarios o acciones gubernamentales que presenten las condiciones que se describen abajo?

Criterios de valoración:

- Realizó análisis de complementariedades:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- Realizó análisis de similitudes:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- Realizó análisis de duplicidades:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.
- El análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades** fue realizado a través de un ejercicio colegiado al interior de la (s) dependencia(s) o entidad(es) para sus respectivos programas presupuestarios y se tomaron decisiones al respecto.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La evaluación del Pp cuenta con:	
0.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

Del análisis del *Diagnóstico* del Pp. E062 *Procuración de Justicia*, los operadores del Pp. reportan en el punto 1.7. *Análisis de similitudes o complementariedades*, que para este programa “no aplica, único programa de procuración de justicia” (FGJ, 2021, p. 35). Por lo cual no cumplen con los criterios de evaluación de esta pregunta, ya que no se lleva a cabo un análisis sobre las complementariedades respecto a la población; tampoco se revisan las similitudes relacionadas con el objetivo central del Pp.; ni existe un análisis sobre las duplicidades en relación con el objetivo. Por lo que no existe un análisis general de complementariedades, similitudes y duplicidades

Por lo anterior, y en virtud de los Pp. vigentes para el año fiscal 2021, se identifican los siguientes Pp. que pueden coincidencias y similitudes con el Pp. E062:

- E074 Igualdad de género. Este Pp. puede tener complementariedad con el Pp. E062 con componentes de la MIR (FGJ,2021): C2. Procesos de atención y trato en el servicio de procuración de justicia mejorados e implementados, C4. Servicio de difusión y acercamiento a la sociedad brindado y mejorado, C5. Atención en denuncias contra

Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres por razones de género brindada y especializada, C7. Instalaciones de atención a la ciudadanía mejoradas e incorporadas.

- E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos y el E118 Programa de Derechos Humanos para la Atención Social de las Violencias, puede tener similitudes con el Pp. E062, específicamente con las actividades identificadas en la MIR (FGJ, 2021): C2.A1. Impartir cursos en temas de integridad y atención al público incluyendo la perspectiva de género al personal sustantivo de la FGJ, C2.A3. Impartir cursos de formación continua al personal sustantivo, C4.A1. Realizar pláticas y/o conferencias sobre la prevención del delito, C4.A2. Realizar pláticas y/o conferencias sobre la cultura de la denuncia, C4.A4. Realizar publicaciones en redes sociales para fortalecer la prevención del delito, C4.A5. Realizar publicaciones en redes sociales para fortalecer la cultura de la denuncia C5.A1 Impartir cursos enfocados en delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y mujeres por razones de género, al personal sustantivo de la FGJ, C4.A10. Dar el 100% de asistencias personalizada por celular a la ciudadanía. Así mismo, se considera que podría tener más complementariedades con otras dependencias en el marco de la salud, la protección de familia, entre otros que tengan la capacidad legal de presentar denuncias de oficio en representación de alguna persona en estado de vulnerabilidad.

Para el complemento de la presente pregunta se recomienda consultar la propuesta de matriz de complementariedades, similitudes y duplicidades de los programas ubicada en el **Anexo XI Complementariedades, similitudes y duplicidades**.

SECCIÓN VII VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL Pp

Pregunta 36. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima para atender el problema o necesidad pública que motiva su intervención aplicando, cuando procede, la perspectiva de género?

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El análisis de género en la revisión de las causas y efectos del problema cuenta con:	
2.0	1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

Como resultado de la evaluación del *Diagnóstico* y demás documentos proporcionados por los operadores del Pp. E062, se determina que sí es una alternativa óptima para atender el problema y la situación negativa que se busca atender. Sin embargo, como resultado de esta evaluación se exponen las principales áreas de mejora en diferentes secciones de manera resumida:

- Sección I. Características generales del Programa presupuestario. En este rubro es necesario que el Pp. realice una adecuada armonización y alienación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas (2016 – 2022), junto con diversos instrumentos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), Agenda de Beijing, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de (1948), Convención Americana de Derechos Humanos de la (OEA, 1980) y otros documentos más en materia de perspectiva de género y derechos humanos. Con el objetivo de fortalecer en este elemento el Pp. E062.

- Sección II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario. El problema se define de manera clara, concreta, acotada y es único; sin embargo, identifica de manera parcial en el *Diagnóstico* a su población objetivo, pues solo se enfoca en la desagregación por sexo y no categoriza por grupos de vulnerabilidad como es el caso de niñas, niños, mujeres, personas de pueblos originarios, personas con alguna discapacidad, entre otras. El problema es vinculante con el plan Estatal de desarrollo en el Eje seguridad ciudadana, pero necesita una adecuada alineación con las estrategias. Por lo anterior, se recomienda la homologación en el *Diagnóstico* y en la MIR en la sección de alienación con los puntos señalados en la pregunta 1 de la presente evaluación. Por último, el Pp. E062 cumple de manera parcial con la perspectiva de género en tanto en su *Diagnóstico* y MIR.

- Sección III. Diseño de la propuesta de intervención pública. Por lo que respecta a este apartado el Pp. cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, que cumple con el Fin; Propósito; siete Componentes; y veintisiete Actividades. Estas áreas en primera instancia se encuentran claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y las Actividades son suficientes para generar los Componentes. Sin embargo, el equipo evaluador identificó deficiencias en el diseño del Fin y el Propósito, y se sugiere redactar con base en la propuesta de la instancia evaluadora. Además, se identificó que en Pp. Puede integrar a sus componentes, actividades perspectiva de género (véase propuestas de la sección VII preguntas 17 a la 28).

- Sección IV. Diseño operativo del Programa. Por lo que respecta a la población atendida el Pp. E062 es un programa que se dedica a la procuración de justicia, y sus procesos y actividades están dirigidas a investigar los delitos del orden común cometidos en el Estado. Por lo anterior, no tiene un padrón de beneficiarios. En tanto a los medios de verificación expuestos en la MIR, estos están vinculados con el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal y maneja un total de 50 bases de datos (con el programa Microsoft SQL SERVER). En relación con el cumplimiento sobre la transparencia e información pública, el Pp. tiene dos enlaces electrónicos, el primero dependiente de la FGJ y en la página de transparencia de Gobierno del Estado. Sin embargo, en el portal de la FJG carece de elementos de inclusión para personas con discapacidad y es deseable integrar mecanismo para mejorar este servicio.

- Sección V. Consistencia programática y normativa. Por lo que respecta a la modalidad presupuestaria del Pp. E062 se concluye que concuerda con la modalidad actual, de acuerdo con el Clasificador del Consejo Nacional de Armonización Contable (DOF, 2014). Sin embargo, los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos conservan congruencia parcial.

- Sección VI. Complementariedades, similitudes y duplicidades. Los operadores del Pp. reportan no presentar complementariedad, similitud o duplicidad con algún programa. No obstante, la instancia evaluadora identifica que pueden existir coincidencias y similitudes con los programas E074 Igualdad de género; E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos; y E118 Programa de Derechos Humanos para la Atención Social de las Violencias. Dichas complementariedades y o similitudes se podrían analizar de manera más detallada en el **Anexo XI Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

VII.1 Valoración cuantitativa global

Tabla 2. Valoración máxima por sección para programas

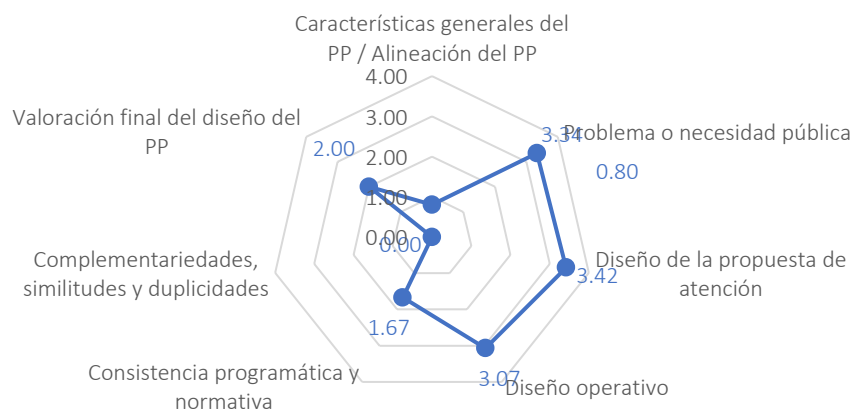
No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Características generales del PP / Alineación del PP	1	1	4	4

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2 - 16	15	60	4
III	Diseño de la propuesta de atención	17 - 28	12	48	4
IV	Diseño operativo	29 - 31	3	12	4
V	Consistencia programática y normativa	32 - 34	3	12	4
VI	Complementariedades, similitudes y duplicidades	35	1	4	4
VII	Valoración final del diseño del Pp	1	1	4	
	TOTAL	36	36	144	4

Tabla 3. Valoración máxima total

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Características generales del PP / Alineación del PP	1	1	0.8	0.8
II	Problema o necesidad pública	2 - 16	15	51.1	3.34
III	Diseño de la propuesta de atención	17 - 28	12	40.0	3.42
IV	Diseño operativo	29 - 31	3	9.2	3.07
V	Consistencia programática y normativa	32 - 34	3	5.0	1.67
VI	Complementariedades, similitudes y duplicidades	35	1	0.0	0
VII	Valoración final del diseño del Pp	1	1	2.0	2
	TOTAL	36	36	108	3.00

Figura 1. Valoración cuantitativa por sección



VII.2 Valoración cualitativa del Pp

El Pp. *E062 Procuración de Justicia* conforme a la valoración efectuada en los apartados anteriores se expresa que en términos de eficiencia es un programa que cumple de manera consistente, esto se determina en la revisión del *Diagnóstico*, la información contable y los diversos Indicadores de Seguimiento del Desempeño.

Ahora bien, en cuanto a la eficacia del Pp., los resultados manifiestan que existe concordancia en relación con las metas establecidas anualmente, las cuales son monitoreadas de forma trimestral. No obstante, se requiere que para el Fin y Propósito se reevalúe desde el resumen narrativo hasta los indicadores, para que de este modo el Pp. pueda reflejar un mayor impacto y sustento para el motivo de su creación y por supuesto el logro que pretende alcanzar.

De igual forma en términos económicos se enuncia que el programa administra los recursos públicos mediante criterios de austeridad y disciplina, puesto que contempla líneas de acción específicas para alcanzar el objetivo central que sea establecido forma óptima. Con relación a ello, a pesar de que tales acciones impactan en el Propósito de Pp. es necesario replantear la redacción del objetivo central para que exprese de forma más adecuada las pretensiones del Programa.

Con respecto a la transparencia y rendición de cuentas puede ser el área en donde el Pp. se encuentre más débil, puesto que existen varias observaciones en este sentido, dado que a pesar de que se cuenta con criterios de elegibilidad, mecanismos de solicitud y entrega, y sus estadísticas y procedimientos dan pie a intuir que existe un padrón de personas usuarias, no hay certeza de que sean públicos. Cabe destacar que para el caso del padrón de usuarios es entendible que no exista evidencia de manera pública de los nombres de las personas que hacen uso de los servicios del Pp. por el carácter sensible al que se apega, pero sí que los documentos normativos contemplen el hecho de la forma interna en que se llevan a cabo los procedimientos de registro y como es que administran estas bases de datos, debido a que la Unidad Responsable advierte que al no entregar beneficios sociales no cuenta con un padrón, sin embargo, debe de contar con mecanismos de registro de las personas usuarias de los servicios.

En torno a la honestidad, se aprecia que el Pp. cuenta con mecanismo claramente especificados en diversos manuales que garantizan el adecuado funcionamiento de cada uno de sus procedimientos, dado que los criterios de elegibilidad son claros, así como los mecanismos de solicitud y entrega, no obstante, una oportunidad de mejora para este rubro sería la integración de la perspectiva de género y grupos vulnerables a fin de que se vea reflejado en todos los servicios que proporciona.

Con referencia a la pertinencia se considera que existe congruencia entre la propuesta de intervención, el problema y/o necesidad que motiva la implantación del Pp. Sin embargo, esta evaluación y de conformidad a los Términos de Referencia de Género para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios Diferentes al

Ámbito Social del 2022, evalúa la perspectiva de género y se considera que este programa en particular tiene una gran posibilidad y oportunidad de fortalecerse por medio de la perspectiva de género y de manera adicional de alinearse bajo los parámetros de igualdad, inclusión y derechos humanos dado el impacto, complementariedades y transversalidad que tiene con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 y los ejes transversales de igualdad entre mujeres y hombres; Derechos humanos; Participación ciudadana y Atención para las niñas, niños y adolescentes que se complementan por propuesta de la instancia evaluadora con otros Pp. Por lo anterior, es necesario fortalecer el diseño mediante la inclusión del estudio, análisis de la perspectiva de género sustentado en diversas fuentes bibliográficas, estadísticas y la generación de trabajos empíricos susceptibles de difusión, sensibilización y prevención de hechos delictivos. Por lo anterior, se deben de considerar las propuestas de mejoras en materia de género a lo largo de las 36 preguntas de esta evaluación para que el Pp. genere un cambio sustancial en la percepción de la seguridad, la confianza en las instituciones y en particular en la impartición de justicia en Tamaulipas bajo los más altos estándares del género y los derechos humanos de las personas.

Por lo que respecta a la coherencia interna se destaca que los distintos elementos centrales que componen el diseño del Pp. como lo son la identificación del problema, el análisis del problema, los objetivos, la modalidad, además de los instrumentos de seguimiento del desempeño se vinculan de manera adecuada. El hallazgo con relación a lo anterior se relaciona con el Fin y el Propósito que no reflejan de forma puntual lo que aporta el Pp. en ese sentido, será relevante replantear estas cuestiones en el diseño que coadyuvará a fortalecer la afinidad. Otro punto es la coherencia externa, esta debe concretarse de forma más extensa en los documentos normativos del Pp. puesto que actualmente, aunque su consistencia programática y normativa es adecuada, en el caso de la alineación con el PED se logra de forma parcial, es necesario agregar el eje de seguridad ciudadana en el PED 2016-2022 e integrar la alineación con el eje de Seguridad Ciudadana de manera difuminada. Del mismo modo, no se identifica la vinculación en lo referente a los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Agenda 2030 (ONU, 2015), la Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de igualdad de género. Asimismo, el Pp. no identifica complementariedades, similitudes y duplicidades. Por lo tanto, se recomienda que se integren estos aspectos para mejorar su análisis. Por último, se concluye que el Pp. es sostenible, ya que constituye un aporte significativo con respecto a los servicios que ofrece para procurar justicia a la ciudadanía Tamaulipeca.

SECCIÓN VIII ANÁLISIS FODA

Tabla 4. Características generales del programa presupuestario

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Vinculación con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños (2014).	1	Ninguna	Ninguna
	Identificación de la población de manera categorizada, no solo por razón de sexo	1	Presentar categorizaciones más detalladas en el documento <i>Diagnóstico</i> , las siguientes categorizaciones: mujeres, hombres, niños, niñas, personas transexuales, inmigrante, migrante, discapacitado, etc.).	Mediano plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	El <i>Diagnóstico</i> del Pp. E62, evidencia de manera parcial la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)	1	Alinear adecuadamente el <i>Diagnóstico</i> del Pp. con el DEP con Seguridad Pública 1.1.1, Prevención del delito y participación ciudadana 1.3.1, Atención a víctimas y mediación 1.6.1, Gobierno eficaz 1.8.1 Objetivo: (PED, 2016) para mayores detalles véase anexo XII.1.	Corto plazo
	Ausencia de marco teórico referentes a estudios de género, transversalización y reconocimiento de otras performatividades del género (transexual, no binario, queer, etc.)	1	Inclusión de las lecturas de Judith Butler y Joan Scott.	Corto plazo

Tabla 5. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Definición de manera clara, concreta, acotada del problema o necesidad pública.	2	Incorporar de la perspectiva de género en la redacción del problema que busca resolver	Corto plazo
	Analiza las principales causas, efectos y características del problema.	4	Revisar la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.	Corto plazo

	Muestra una serie estadística sobre el comportamiento del problema a lo largo del tiempo, con información de la ENVIPE (2012 al 2020).	6	Es deseable una categorización por género (sexo) y características transversales de manera más detallada con los documentos de trabajo interno del Pp.	Corto plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Ausencia de bases metodológicas (referencias, citas, estilo bibliográfico).	3	Integrar en las referencias bibliográficas de todos los materiales teórico y estadísticos consultados en formato APA en su última versión para que el documento tenga coherencia metodológica.	Corto plazo
	Carece de justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	5	Fortalecer el marco teórico las autoras y autores que se indican en la respuesta de la pregunta 5.	Corto plazo

Tabla 6. Diseño de la propuesta de intervención pública

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA	Los componentes de la MIR tienen una redacción clara, son necesarios, son monitoréales, tiene fichas técnicas por cada indicador, todos son necesarios para lograr el objetivo del Pp.	19, 23	Incluir elementos de perspectiva de género en los componentes: C1; C2; C3; C4; C6 bajo el criterio de segregación por sexo y C7 bajo el parámetro de espacios inclusivos para mujeres y personas con discapacidad (servidores públicos y usuarios) áreas destinadas como lactarios, lenguaje braille, baños con perspectiva de género, etc.	Corto plazo
	De manera parcial el Pp. incluye perspectiva de género en todos sus indicadores.	24	Inclusión de perspectiva de género en los indicadores los componentes C1, C2, C3, C4, C6 (desagregación por sexo), C7 (que se incluyan aquellos espacios a rehabilitar con perspectiva de género y no discriminación).	Corto plazo
	El Pp. cuenta con Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores	25-27	Es necesario que se diseñe nuevos indicadores y Fichas Técnicas para el Fin y el Propósito que se apegue al árbol de objetivos del Pp. propuesto por la Instancia Evaluadora. Ver anexo III. Árbol de Objetivos.	Corto plazo

Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA	La MIR no está incluida en el <i>Diagnostico</i> .	22	Incluir la MIR en una versión resumida en el <i>Diagnóstico</i> del Pp.	Corto plazo
	Los componentes de la MIR carecen de perspectiva de Género y medidas de inclusión.	24	Incluir perspectiva de género e inclusión en los componentes: C1, C2, C3, C4 (desagregación por sexo) y en el C.7 (remodelaciones inclusivas: lactarios, cambiadores de bebé, baños inclusivos, etc.).	Mediano plazo
	El Propósito como se redacta tanto en la MIR como el Árbol de Objetivos no considera la perspectiva de género.	27	La Unidad Evaluadora propone un planteamiento más amplio que da cabida a integrar este criterio, tomar en cuenta los anexos I y II.	Corto plazo

Tabla 7. Diseño Operativo del Programa

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION IV DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA	El Pp. cuenta con registros administrativos que permitan generar información estadística sobre las características de las personas o unidades de observación que reciben los bienes o servicios	29	Ninguna	NA
	El Pp. establece procedimientos para otorgar los bienes o servicios a las personas usuarias	30	Ninguna	NA
	Cuenta con un proceso sistemático para el levantamiento de información estadística sobre la operación del programa.	31	Puede realizar reportes trimestrales con perspectiva de género y categorizaciones especiales.	Mediano plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION IV DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA	No cuenta evidencia procedimientos para registrar información de manera permanente al momento de proporcionar los servicios del Programa y cuenta con mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización.	29	Diseñar estos procedimientos	Corto plazo
	Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a las personas o unidades de observación usuarias no se encuentran públicos	30	Se sugiere que estos procedimientos se encuentren de manera pública en la página web de la Unidad Responsable.	Corto plazo

Tabla 8. Consistencia programática y normativa

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA	El programa cuenta con un presupuesto adecuado que se desglosan en un total de 28 proyectos alineados a 7 componentes de la MIR del Pp.	34	NA	NA
	La fiscalía general de Justicia del Estado desglosado por mes y monto de recurso asignado durante todo el año fiscal a evaluar	34	Realizar reportes trimestrales del gasto corriente.	Corto plazo
	Tiene dos páginas electrónicas para la consulta de información pública sobre el Pp.	34	Las páginas necesitan mecanismos de inclusión de para personas con discapacidad	Corto plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA	La modalidad se relaciona directamente con el objetivo general que se plantea en los Lineamientos de Operación modalidad "E"	32	Ninguna	Ninguna
	Guarda una congruencia parcial entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos.	33	Armonizar el <i>Diagnóstico</i> y la MIR para lograr la armonización entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos	Corto plazo
	El <i>Diagnóstico</i> y la MIR no están alineados al PED 2016.	32	Actualización del <i>Diagnóstico</i> en el apartado respectivo a la alineación del Pp. con el PED (2016) y la MIR.	Corto plazo

Tabla 9. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION VI COMPLEMENTARI EADAES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	Ninguna	-	Ninguna	Ninguna
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION VI COMPLEMENTARI EADAES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	El Pp. en su <i>Diagnóstico</i> no contempla otros programas que sean complementarios, similares o con duplicidades.	35	Incluir en su <i>Diagnóstico</i> en la sección VI: los siguientes programas presupuestarios como el E074 Igualdad de género, E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos y el E118 Programa de Derechos Humanos.	Corto plazo

Nota: Se considera corto plazo, dentro de un ejercicio fiscal; mediano plazo, de dos a tres ejercicios fiscales; o largo plazo, más de tres ejercicios fiscales).

SECCIÓN IX CONCLUSIONES GENERALES

Mediante la evaluación de diseño efectuada al Pp. *E062 Procuración de Justicia* se concluye que es una opción viable para contribuir a disminuir el índice de percepción de la inseguridad de la población del Estado de Tamaulipas, puesto que su propósito es proporcionar a la población del Estado de Tamaulipas víctima de algún delito de manera fácil y expedita justicia conforme a las leyes establecidas que buscan que se sancione al delincuente y la reparación del daño, aunque esto no se describa de manera literal en los documentos normativos, como se ha mencionado con anterioridad, la parte del Fin y el Propósito requiere una reestructuración, no obstante, los servicios que brinda el programa son de suma relevancia para lograr aspectos contemplados en los objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional.

Ahora bien, existen algunos hallazgos que son susceptibles de mejora, para el caso de la alineación del Pp. con diversos documentos estratégicos estatales, nacionales e internacionales. Es necesario que se abone información al respecto en el *Diagnóstico*, así como bibliografía que robustezca el marco teórico referente a estudios de género. Por otro lado, el Pp. define de manera clara el problema o necesidad pública, esto se ve reflejado en las descripciones de las principales causas y efectos de la problemática. Además, la población potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales de forma única y sin ambigüedades, sin embargo, es necesario agregar las desagregaciones de población indígena y no indígena, así como por municipio para que su redacción sea óptima. En ese sentido cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de su población objetivo que se refleja en el Programa Anual de Trabajo 2021, además, los procedimientos del Pp. para la atención de personas que obtendrán los servicios y los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes se encuentran diseñados y cuentan con manuales para su correcta implantación; la oportunidad de mejora en esta área es que sean públicos y que refleje la perspectiva de género.

Con respecto al seguimiento de desempeño, se concreta que el Pp. cuenta una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que cuenta con elementos claves para coadyuvar en la medición del ejercicio del Programa, los componentes, la redacción de los indicadores, los métodos de cálculo, los medios de verificación y las metas establecidas son viables para los objetivos que establece. Uno de los hallazgos para fortalecer este instrumento es la integración de la perspectiva de género en algunos de los indicadores. Asimismo, se deduce que el programa cuenta con un presupuesto correctamente desglosado y la modalidad del programa corresponde con su propósito. Finalmente, un hallazgo relevante es que el *Diagnóstico* no contempla otros programas que sean complementarios, similares o con duplicidades lo que representa una deficiencia. Resumiendo lo planteado, a pesar de que el Programa tiene oportunidades de mejora es relevante su existencia, aunque este puede mejorar su diseño, se concluye que su implementación es suficiente y adecuada, dado que se comprobaron mediante la aportación de basta evidencia que cuenta con numerosas fortalezas que lo posicionan como una intervención pública factible.

ANEXO I. ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GÉNERO Y OTRAS CLASIFICACIONES DEMOGRÁFICAS

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

Instrucciones:

- 23.1.1.1. En la columna Grupo de población/ territorio / medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
- 23.1.1.2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
- 23.1.1.3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

Problema o necesidad pública central

La población del Estado de Tamaulipas víctima de algún delito no denuncia ante las autoridades, con un comportamiento diferenciado entre hombres y mujeres según el tipo de delito.

Análisis de género aplicado al problema o necesidad pública central

La población del Estado de Tamaulipas víctima de algún delito con frecuencia no recibe de manera fácil y expedita justicia conforme a las leyes establecidas que buscan que se sancione al delincuente y la reparación del daño, lo anterior, apegado los distintos protocolos con perspectiva de género y otros grupos vulnerables.

Descripción de afectaciones diferenciadas del problema o necesidad pública central

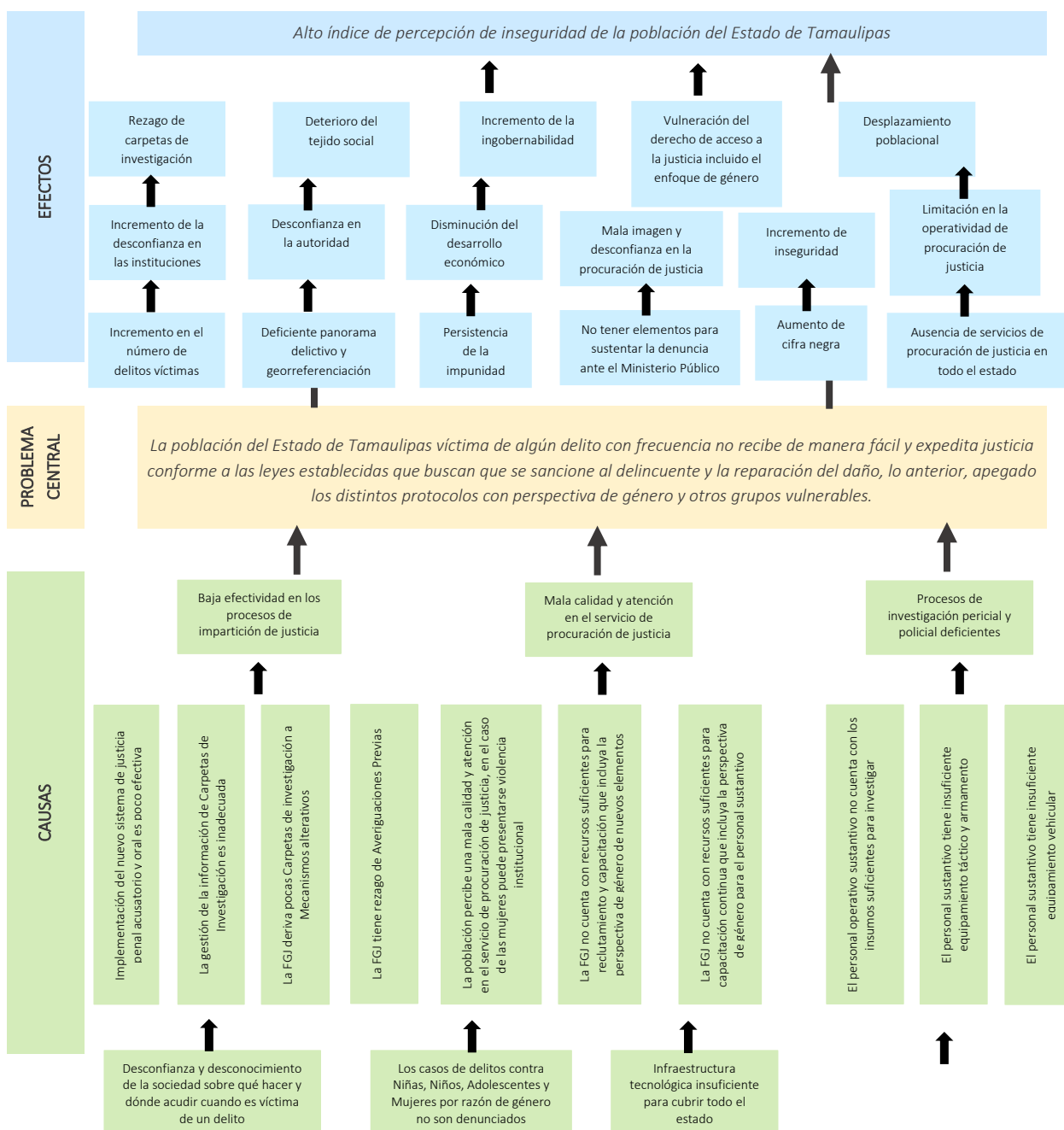
Grupo de población / territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados		Fuente de información
		Descripción	Cuantificación	
Mujeres / Hombres	Relación de los delitos ocurridos al 2020 en mujeres y hombres en Tamaulipas. De acuerdo con la ENVIPE se estima que 276,123 mujeres fueron víctimas de algún delito, esta cifra fue mayor en comparación con los hombres que cuya cifra fue de 238,370. Relación de la cifra negra al 2020 en mujeres y hombres en Tamaulipas. De acuerdo con la ENVIPE se estima que 255, 935 mujeres no denunciaron ser víctima de algún delito, esta cifra fue mayor en comparación con los hombres que cuya cifra fue de 227,123. En conclusión, se estima que existe una afectación diferenciada entre hombres y mujeres en relación con la afectación en delitos ocurrido y el índice de cifra negra en esta entidad federativa.	Las causas de la no denuncia son las mismas tratándose de hombres o mujeres, esto de conformidad con la ENVIPE (2020) publica a nivel nacional la distribución de los delitos sin denuncia declarada por causas generales y específicas de la no denuncia, según el sexo de la víctima. En la mayoría de las causas no existe una diferencia significativa entre hombres y mujeres; entre las principales causas se presentan casi por igual	Estadística (véase columna de descripción de la afectación diferenciada)	ENVIPE 2020

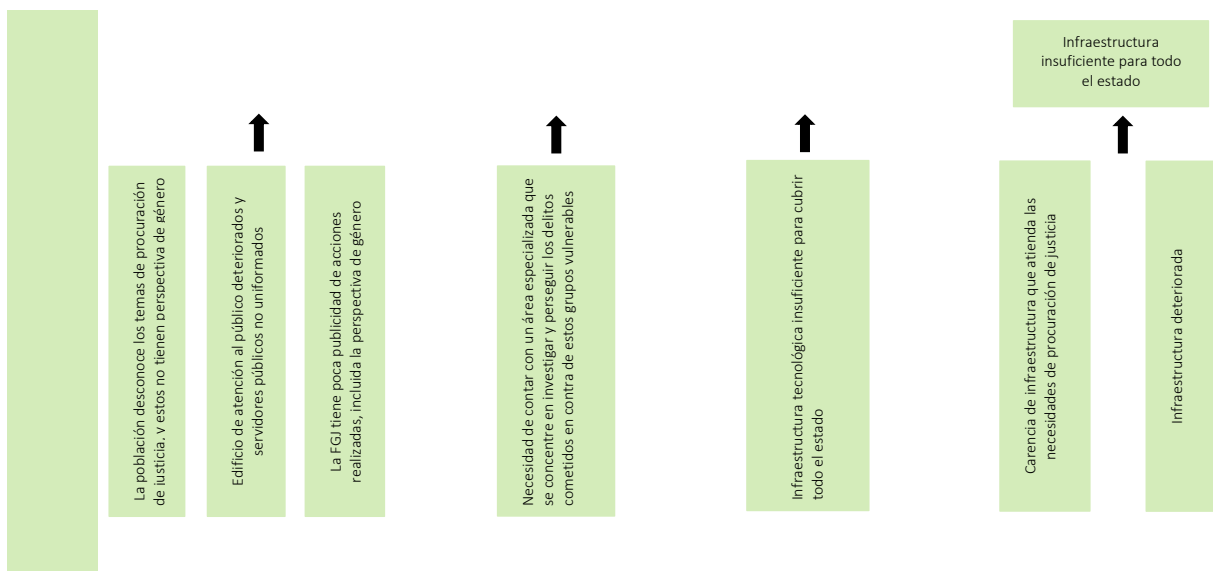
		en ambos casos y la principal causa, la no denuncia por miedo al agresor. Sin embargo, sigue siendo mayor el índice de denuncias y cifra negra en la población femenina		
Niñas, niños y adolescentes	NA	NA	NA	NA
Jóvenes (15 a 29 años)	NA	NA	NA	NA
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	NA	NA	NA	NA
Personas indígenas y/o afrodescendientes	NA	NA	NA	NA
Personas con discapacidad	NA	NA	NA	NA

ANEXO II. ÁRBOL DEL PROBLEMA

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contenga el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol del Problema

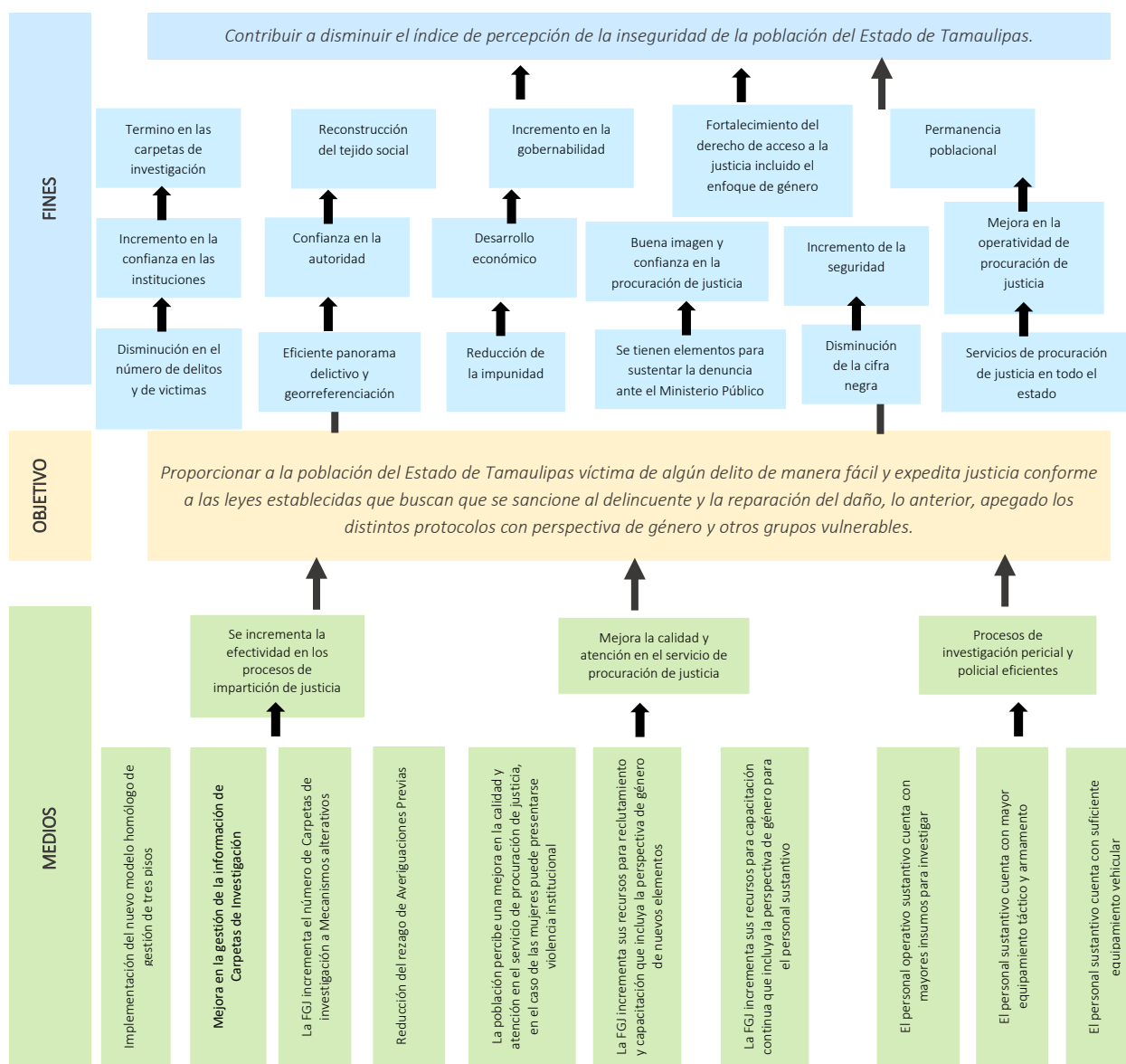


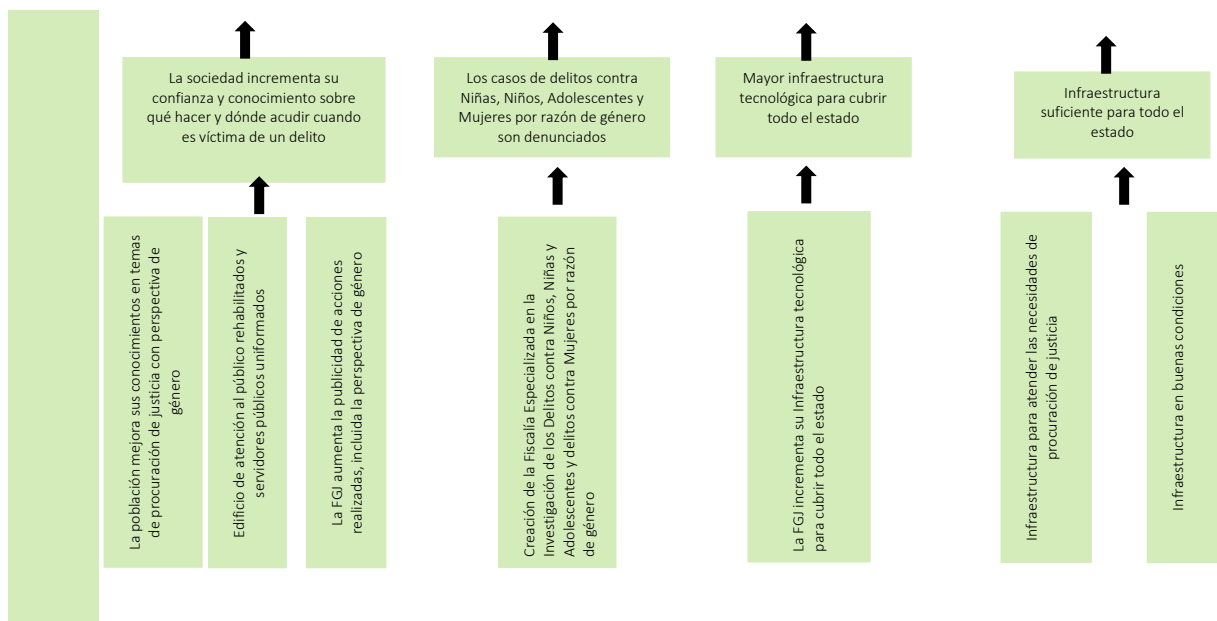


ANEXO III. ÁRBOL DE OBJETIVOS

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo 2), el cual contenga el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol de Objetivos





ANEXO IV. ESTRATEGIA DE COBERTURA

Clave y nombre del Pp:	E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos		
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño	Año de la Evaluación:	2022

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida	
Población	Definición
Potencial (PP)	Toda la sociedad tamaulipeca como población de enfoque potencial, sin distinción de edad, sexo, clase social o ubicación geográfica en el estado
Objetivo (PO)	La cobertura del programa comprende todas las personas que hayan sido víctimas de un delito, identificándola como la población de enfoque objetivo.
Atendida (PA)	Todas las personas que hayan sido víctimas de un delito y acudan a la FGJ

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura													
Población	Unidad de medida	Año 1			Año 2			Año 3			Año (...)		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Potencial (P)	Personas	3,527,735	1,791,595	1,736,140	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Objetivo (O)	Personas	514,417	Sin datos	Sin datos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atendida (A)	Personas	44,334	Sin datos	Sin datos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(A/O) x 100	%	%			%			%			%		
	-	8.62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura								
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta	
Método de cálculo documentado	Si	No	Parcial	X		La población atendida no se encuentra definida claramente, además la población objetivo y la atendida no se encuentran	Es necesario que se defina en el <i>Diagnóstico</i> claramente cuál es la población atendida, además, de agregar la segregación por sexo de la	

						desagregadas por sexo	población objetivo y atendida.
Consistencia con el diseño del programa	Si	X	No		Parcial	Consistente	
El presupuesto requerido	Si	X	No		Parcial	Requerido	
Metas a corto plazo factibles	Si	X	No		Parcial	Factibles	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	Si	X	No		Parcial	Completo	
Indicadores claros	Si	X	No		Parcial	Claros	

ANEXO V. MECANISMO DE SOLICITUD

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

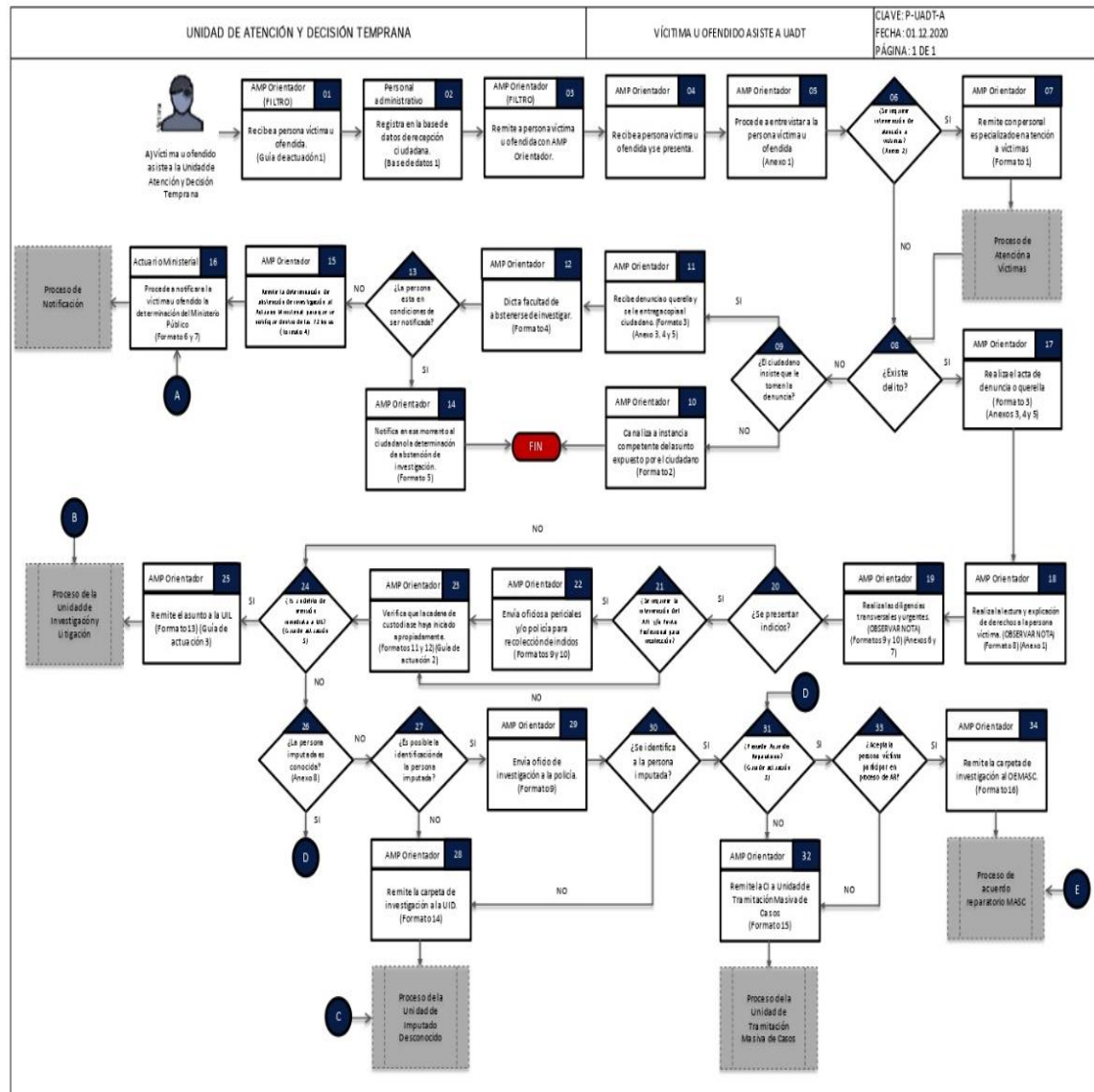
1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

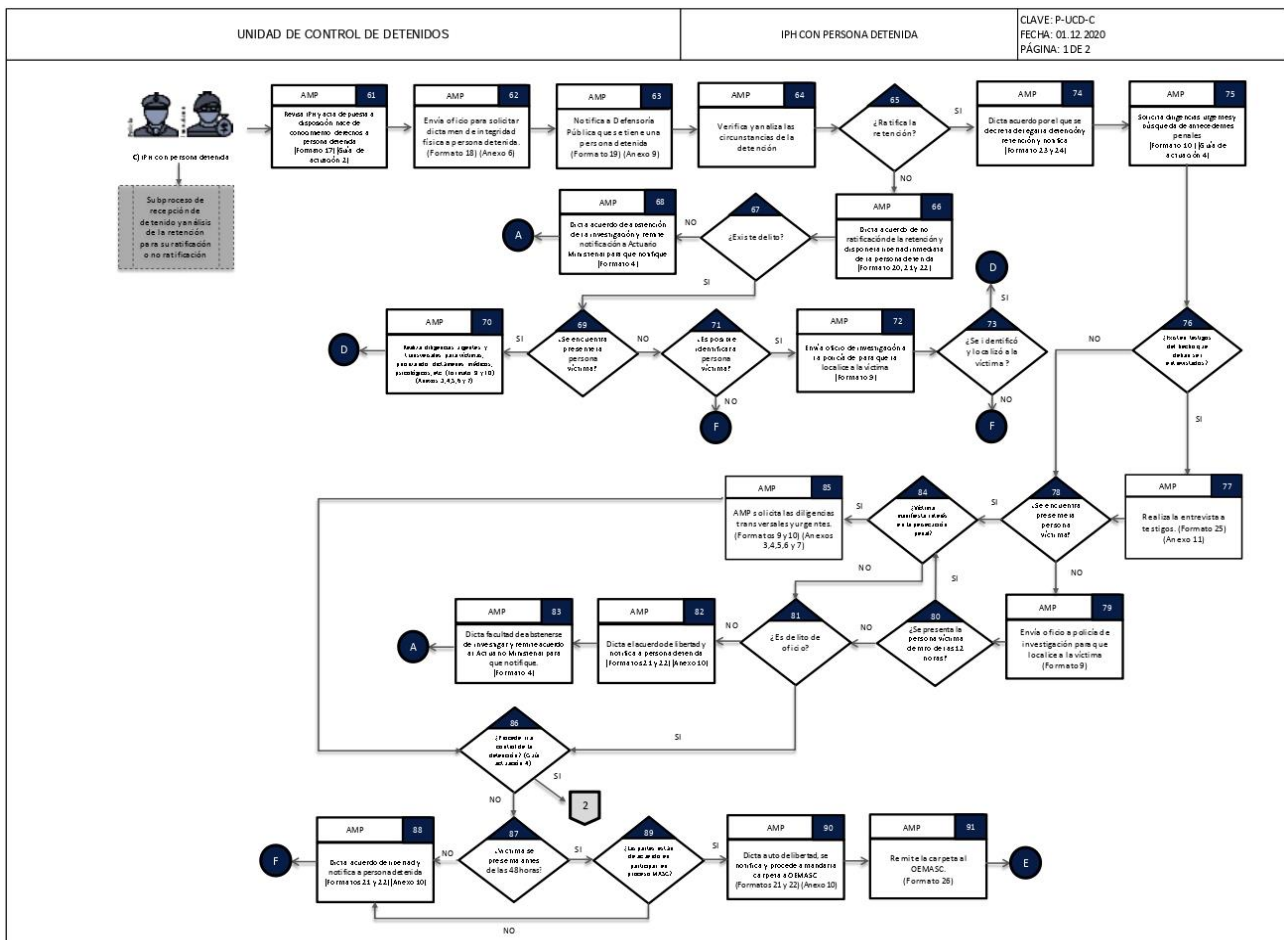
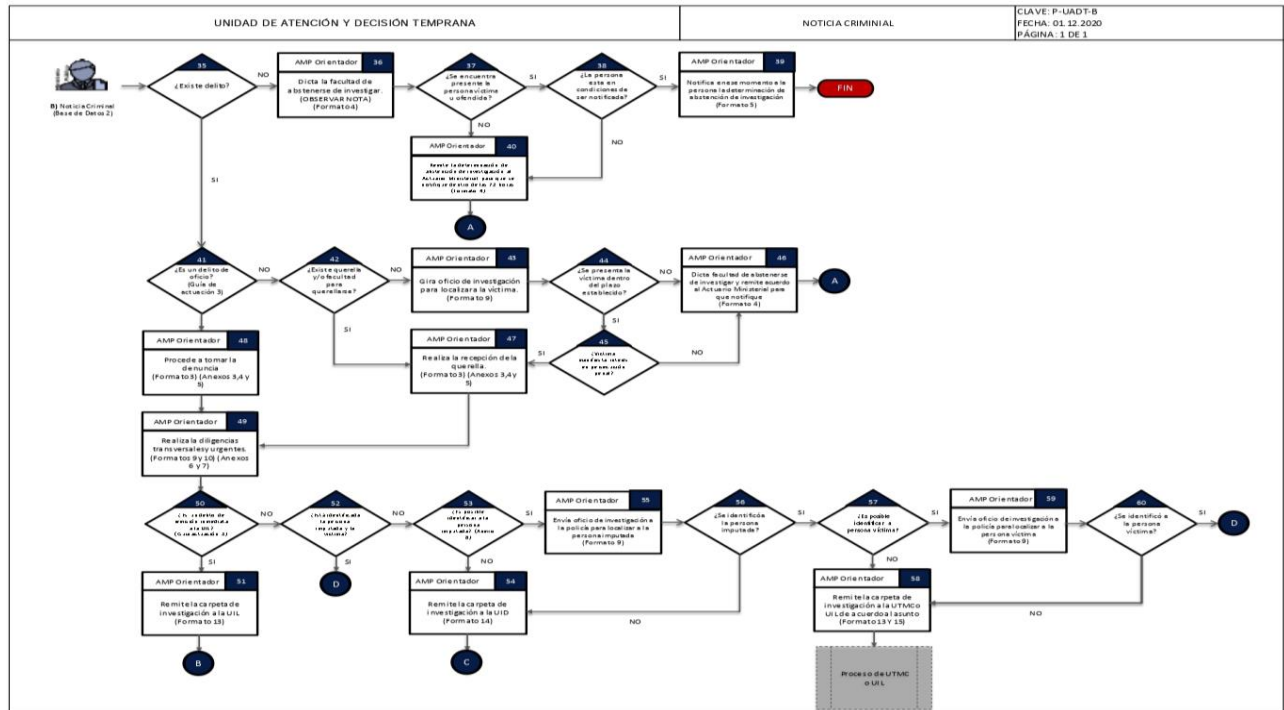
Flujograma

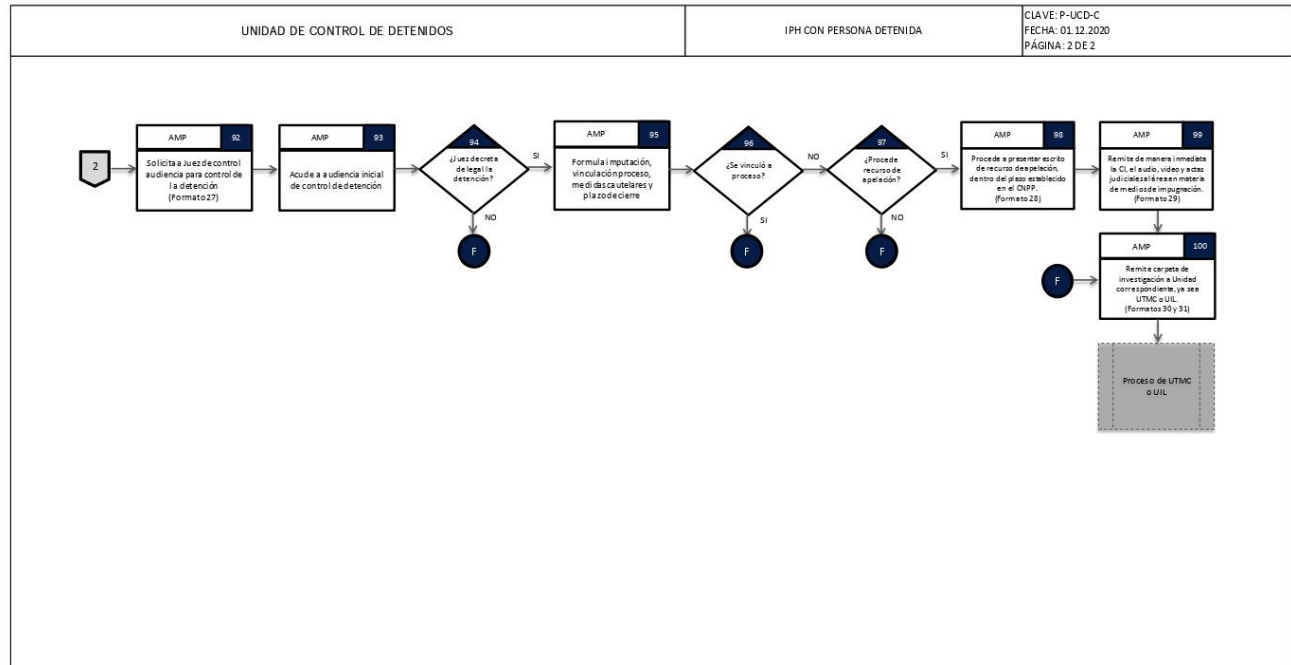
La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

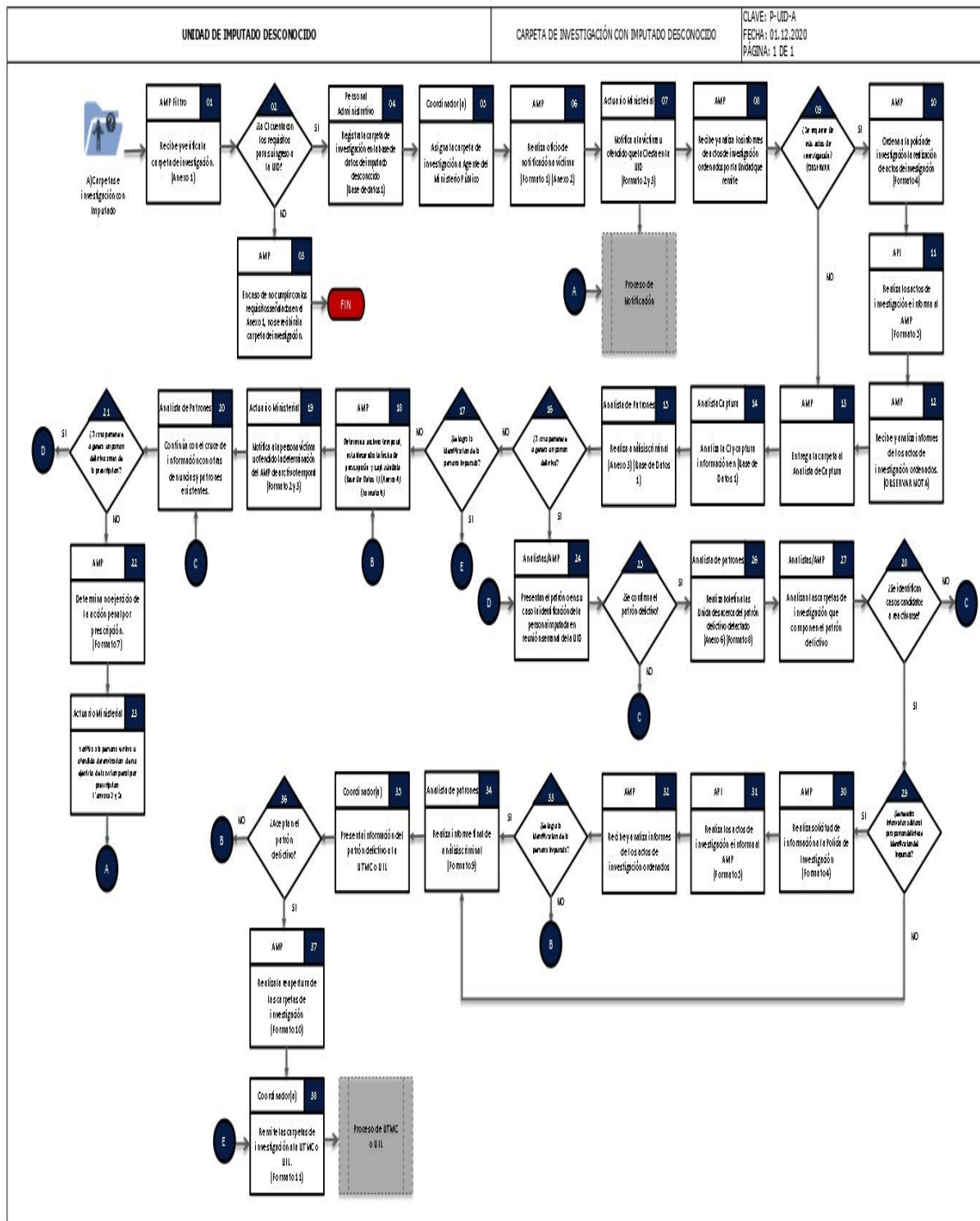
Unidad de atención y decisión temprana

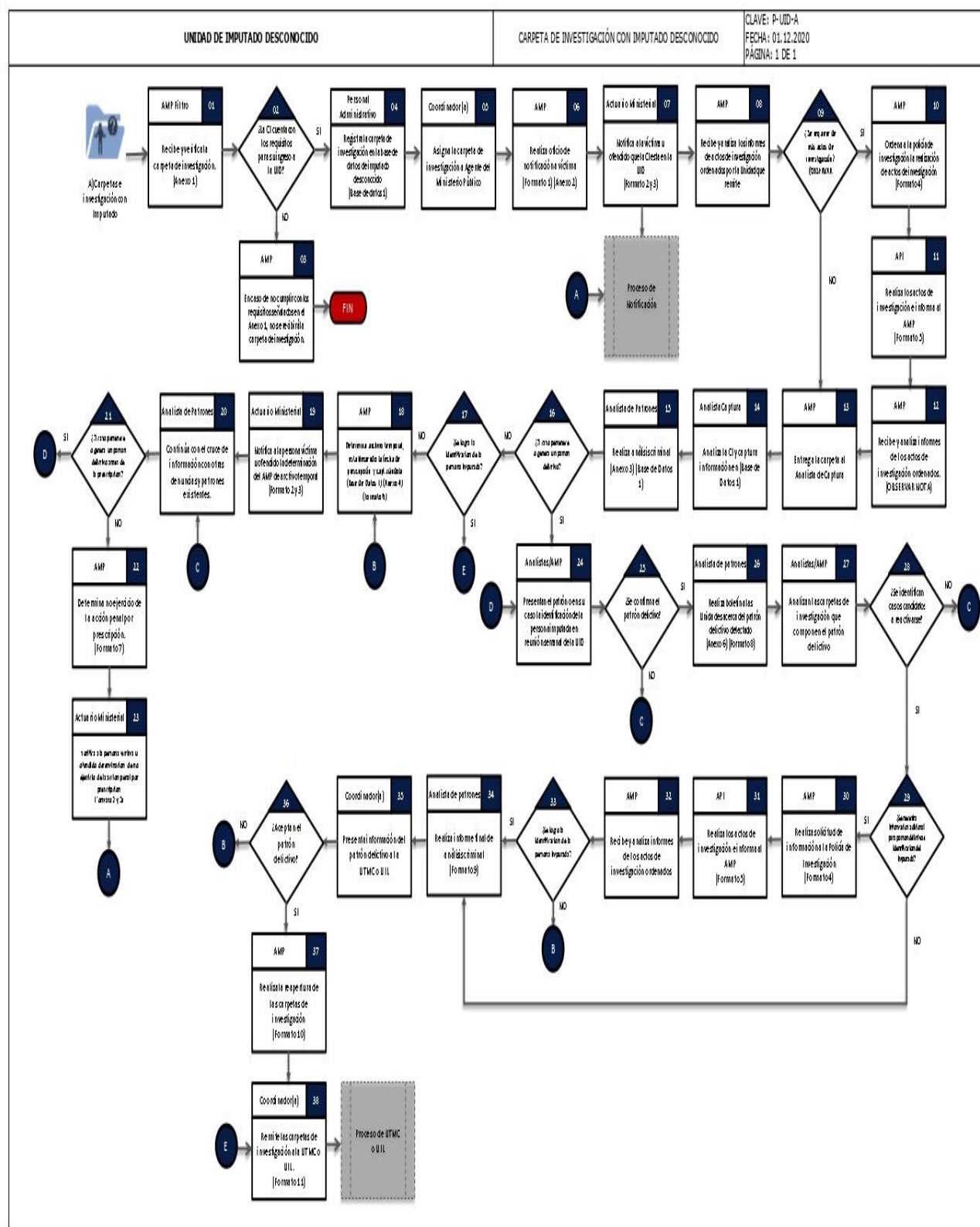




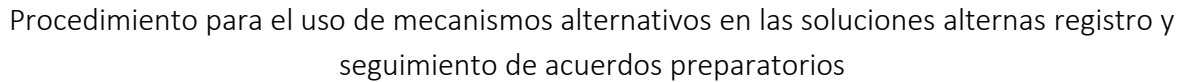


Unidad de Imputado Desconocido





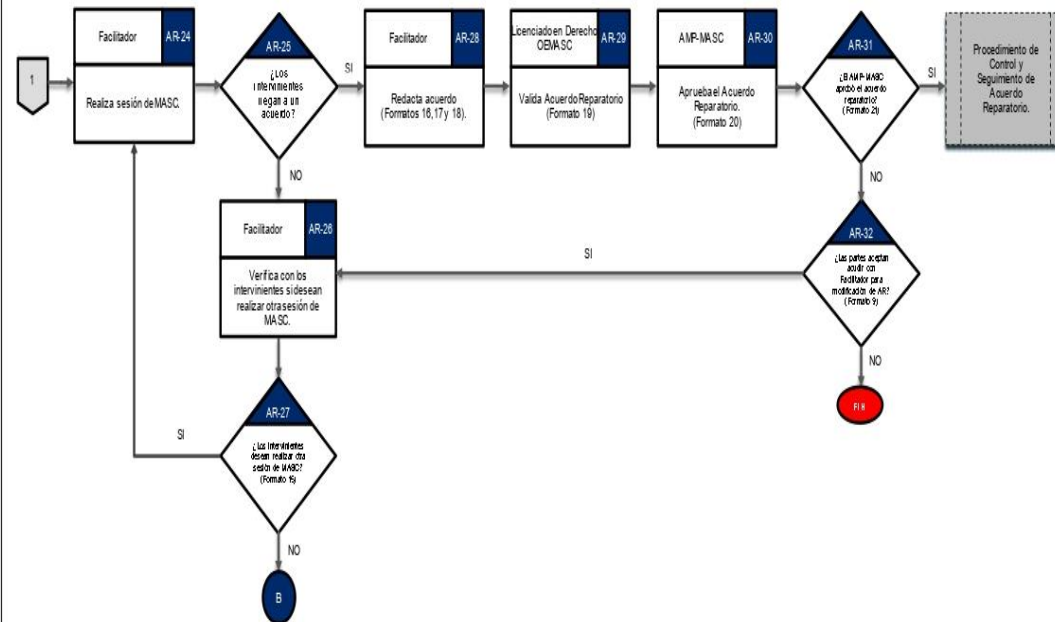
[illegible]



**MODELO DE GESTIÓN PARA ÓRGANOS OPERADORES DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN
DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL**

ACUERDO REPARATORIO

CLAVE: P-AR-01
FECHA: 03.08.2020
PÁGINA: 2 DE 2



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Todos los procesos	Perspectiva de género	Los flujogramas de servicios están perfectamente diseñados; sin embargo, no se refleja en ellos la perspectiva de género.	Implementar perspectiva de género en los flujogramas.

ANEXO VI. MECANISMO DE ENTREGA

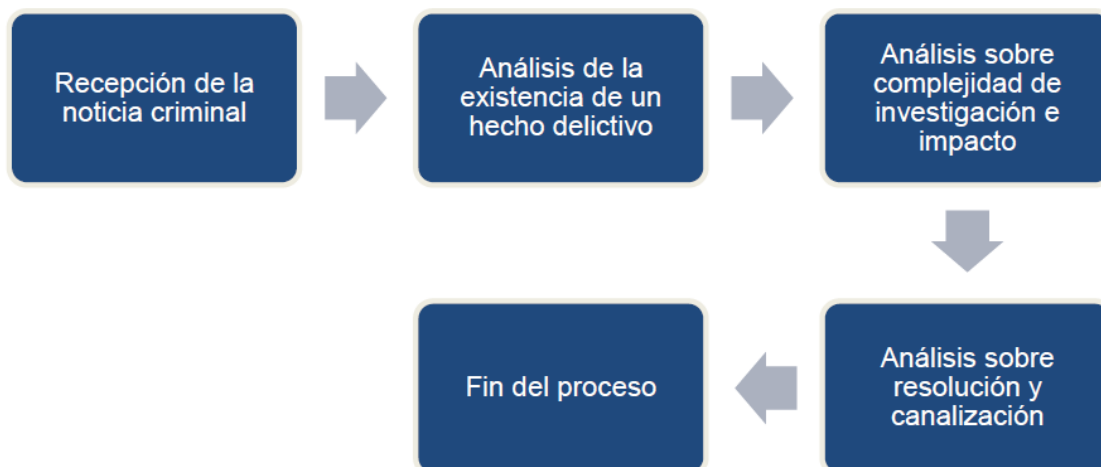
Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

Diagrama del Proceso

El proceso para la aplicación del Protocolo de Valoración de Casos consta de cinco pasos, los cuales se mencionan a continuación:



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Protocolo de valoración de casos.	Aplicar la simbología.	Los servicios se apegan a una simbología específica.	Aplicar la simbología que se usaron en los servicios para unificar la estructura de los flujogramas.

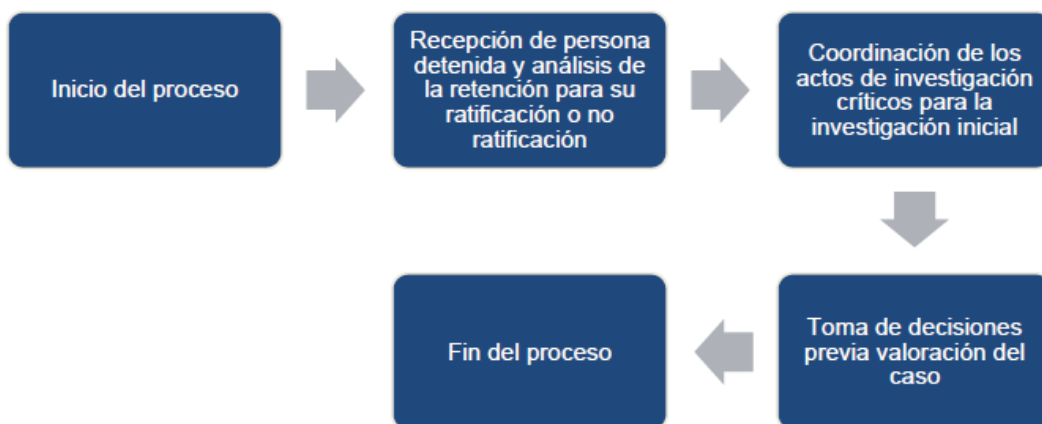
Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

Diagrama del proceso

El proceso para la atención e investigación de los casos de flagrancia consta de cinco pasos generales, los cuales se mencionan a continuación:



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Protocolo de valoración de casos.	Aplicar la simbología.	Los servicios se apegan a una simbología específica.	Aplicar la simbología que se usaron en los servicios para unificar la estructura de los flujogramas.

ANEXO VII. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

No

Indicar el nombre del documento

☐
☐
☐

Existe un procedimiento específico y está documentado.

Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

☐

Establece una estructura homologada de la información.

☐

Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados

☐

Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

☐

Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

Depuración

☐

Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

☐

Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☐
☒
☐

Indicar el nombre del sistema:

Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal. SIIPPTAM (Sistema Informático Integral Procesal de Tamaulipas) de la FGJ de Tamaulipas.

No Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:

☒

Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

☒

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

☒

Está disponible para consulta interna.

☒

Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web:

<https://mes.segob.gob.mx/>

[http://www.pjetam.gob.mx/layout.php?seccion=Modernizaci
on-SIIPPTAM](http://www.pjetam.gob.mx/layout.php?seccion=Modernizaci%3On-SIIPPTAM)

Seguridad de la información

5. La información del
padrón, ¿contiene datos
sensibles?

☒ Sí

☐ No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

☒ Sí

☐ No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

No aplica

ANEXO VIII. PRESUPUESTO

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$103,078,343
2000 Materiales y suministros	\$3,529,135
3000 Servicios generales	\$4,785,282
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$202,940
6000 Inversión pública	NA
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	NA
8000 Participaciones y aportaciones	NA
9000 Deuda pública	NA
TOTAL	\$111,595,699

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100
Otros recursos <i>[especificar fuente(s)]</i>	-
TOTAL	100

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Servicios personales + Materiales y suministros + Servicios generales	111,392,760	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Mantenimiento	NA	NA	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Capital	Total - Operación	202,940	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Unitario	Total / Total de atendidos	2,512.58	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
TOTAL	NA	111,595,699	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado.

Clasificación por Objeto del Gasto
(Capítulo y Concepto). Del 01 de
enero al 31 de diciembre de 2021

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



ANEXO IX. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

Modalidad y número del Pp:	E062 Procuración de Justicia			
Objetivo central del Pp evaluado:	La población del Estado de Tamaulipas incrementa el número de denuncias al ser víctima de un delito, permitiendo disminuir la Cifra Negra, buscando incrementar la confianza y percepción de seguridad en la población			
Instrucciones:				
a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales según corresponda, derivados del PED vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación. b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente. c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PED vigente.				
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022	Eje Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública Estrategia: Fortalecer y consolidar a las instituciones responsables de la seguridad para brindar confianza a los ciudadanos.	Incrementa el número de denuncias al ser víctima de un delito, permitiendo disminuir la Cifra Negra, buscando incrementar la confianza y percepción de seguridad en la población	La alineación es pertinente y adecuada.
Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022	Eje Seguridad Ciudadana	Prevención del delito y participación ciudadana Estrategia: Fomentar la participación de todos los sectores de la sociedad con programas de prevención de la delincuencia y la violencia, así como impulsar la formación de una cultura de paz y tranquilidad social.	Incrementa el número de denuncias al ser víctima de un delito, permitiendo disminuir la Cifra Negra, buscando incrementar la confianza y percepción de seguridad en la población	La alineación es pertinente y adecuada.

Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022	Eje Seguridad Ciudadana	Atención a víctimas y mediación Estrategia: Crear los mecanismos e impulsar acciones para la atención integral a las víctimas de las distintas formas de violencia.	Incrementa el número de denuncias al ser víctima de un delito, permitiendo disminuir la Cifra Negra, buscando incrementar la confianza y percepción de seguridad en la población	La alineación es pertinente y adecuada.
Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022	Eje Seguridad Ciudadana	Gobierno eficaz Estrategia: Impulsar una reforma administrativa que permita optimizar los recursos y hacer más eficientes los procesos administrativos	Incrementa el número de denuncias al ser víctima de un delito, permitiendo disminuir la Cifra Negra, buscando incrementar la confianza y percepción de seguridad en la población	La alineación es pertinente y adecuada.

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	NA

c) Alineación a programas especiales y regionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	NA

ANEXO X. ALINEACIÓN A LOS ODS

Nombre del Pp:	Procuración de Justicia	Modalidad y número:	E062														
Objetivo central del Pp evaluado: 2021	La población del Estado de Tamaulipas incrementa el número de denuncias al ser víctima de un delito, permitiendo disminuir la Cifra Negra, buscando incrementar la confianza y percepción de seguridad en la población.																
Vinculación establecida por el Pp																	
Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.																	
Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
ODS	Meta		Vinculación		Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)												
NA	NA		NA		NA												
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																	
En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.																	
Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
				X											X	X	
ODS	Meta		Vinculación		Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)												
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes		Vinculación directa del objetivo 5, que contribuye claramente al ODS en los puntos: - 5.1, eliminación de la discriminación - 5.c fortalecimiento de políticas y leyes en pro de la perspectiva de género - Respuesta al COVID-19: 1. Mitigar y reducir la violencia de género, incluida la violencia doméstica Vinculación indirecta del objetivo 5, que contribuye a los ODS se relacionan con los numerales:		La actividad sustantiva de la FGJ radica en que la población (mujeres y hombre) del Estado de Tamaulipas incrementa el número de denuncias al ser víctima de un delito, permitiendo disminuir la Cifra Negra, e incrementar la confianza y percepción de seguridad en la población. Por lo anterior, el objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas es vinculante y necesario para lograr el objetivo del Pp E062 (denuncia del delito, disminución de la cifra negra e incremento de la confianza y seguridad).												

	aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles Respuesta al COVID-19 1. Mitigar y reducir la violencia de género, incluida la violencia doméstica.	- 5.2 Eliminación de los diferentes tipos de violencia	
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	Vinculación directa del Objetivo 16, que contribuye claramente al ODS se relacionan con los numerales: - 16.1 Reducción de las formas de violencia - 16.3 Derecho a la igualdad y acceso a la justicia para TODOS. - 16.7 Promoción y aplicación de leyes y políticas en pro del desarrollo sostenible. Vinculación indirecta del Objetivo 16, que contribuye a los ODS: - 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas - 16.7 Adopción de decisiones inclusivas en pro de las necesidades	La actividad sustantiva de la FGJ radica en que la población (mujeres y hombre) del Estado de Tamaulipas incrementa el número de denuncias al ser víctima de un delito, permitiendo disminuir la Cifra Negra, e incrementar la confianza y percepción de seguridad en la población. Por lo anterior, el Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, es uno de los objetivos centrales que influyen de manera directa para fomentar la denuncia del delito, la disminución de la cifra negra e incremento de la confianza y seguridad, por medio de la promoción de sociedades justas e inclusivas.
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	Creación de capacidad 17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular Cuestiones sistémicas 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible	Vinculación directa del Objetivo 17, que contribuye claramente al ODS. - Cuestiones sistémicas: 17.14 coherencia en las políticas para el desarrollo sostenible Vinculación indirecta del Objetivo 17, que contribuye a los ODS: - 17.9 Apoyo internacional para realizar actividades de respaldo en los planes nacionales para implementar los ODS.	La actividad sustantiva de la FGJ radica en que la población (mujeres y hombre) del Estado de Tamaulipas incrementa el número de denuncias al ser víctima de un delito, permitiendo disminuir la Cifra Negra, e incrementar la confianza y percepción de seguridad en la población. Por lo anterior, Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible es un elemento viable de vinculación para el conseguir el apoyo internacional en aquellas actividades que respalden las actividades enfocadas a los ODS.

Consideraciones:

- ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
 - <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Vinculación
 - o Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
 - o Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

ANEXO XI. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Información del Pp evaluado										
Nombre del Programa:		Programa Presupuestario E062 Procuración de justicia				Modalidad y número:		E062		
Dependencia/Entidad:		Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas				Unidad Responsable:		Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas		
Tipo de Evaluación:		Evaluación de Diseño				Año de la Evaluación:		2021		
Información de los Pp analizados										
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:										
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Programa de Igualdad de género	E074	Secretaría de Bienestar Social – Instituto de las Mujeres en Tamaulipas	La gestión de las políticas, proyectos y programas públicos por la administración pública estatal no considera suficientemente la problemática de género en la entidad.	Contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Tamaulipas, facilitando el proceso de transversalización de la perspectiva de género en las actividades de la administración pública estatal.	Instancias, organismos públicos y descentralizados que formen parte de la Administración Pública Estatal, así como funcionarios que trabajen dentro de la misma, empresas del sector privado, asociaciones civiles, miembros de la sociedad civil organizada.	Estado de Tamaulipas.	a) Prestaciones de servicios públicos profesionales. b) Sensibilización en materia de género.	Complementariedad.	El E074 Es transversal en los ejes: igualdad entre mujeres y hombres; Derechos humanos; Participación ciudadana. y el E062 es trasversal con los ejes: Igualdad entre las mujeres y hombres; Atención de las niñas, niños y adolescentes	Establecer en el Diagnóstico expresamente el análisis de la complementariedad con el Pp E062

Promover, observar y divulgar los derechos humanos	E093	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	En Tamaulipas se tiene insuficiente protección y cultura en materia de derechos humanos.	Protección, promoción y difusión de los derechos humanos en Tamaulipas.	Todas las personas habitantes en Tamaulipas y las que circulen en su territorio.	Estado de Tamaulipas.	Quejas por violación de Derechos humanos, conciliaciones, cursos, capacitaciones, conferencias, entre otros.	Complementariedad	Es transversal con los ejes: Igualdad entre hombres y mujeres; Derechos Humanos; Atención para las niñas, niños y adolescentes y el E062 es transversal con los ejes: Igualdad entre las mujeres y hombres; Atención de las niñas, niños y adolescentes	Incluir en el <i>Diagnóstico</i> del Pp. E062 como programa complementario (ver pregunta 35). Incluir en el <i>Diagnóstico</i> del Pp. E062 como programa complementario (ver pregunta 35).
<i>Programa de derechos humanos para la atención social de las violencias</i>	E118	Secretaría de Bienestar Social	Sin evidencia	Sin evidencia	Personas habitantes y en estancia en Tamaulipas	Estado de Tamaulipas.	Sin evidencia	Complementariedad	Es transversal con los ejes: Derechos humanos; atención a las niñas, niños y adolescentes; Participación Ciudadana y el E062 es transversal con los ejes: Igualdad entre las mujeres y hombres; Atención de las niñas, niños y adolescentes.	Incluir en el <i>Diagnóstico</i> del Pp E118 como programa complementario (ver pregunta 35).

ANEXO XII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	(FIN) Tasa de variación de la percepción de inseguridad en la Entidad	Contribuir a mejorar la percepción de la inseguridad en la Entidad a través de que la población del Estado de Tamaulipas incremente el número de denuncias al ser víctima de algún delito	((Porcentaje de percepción de inseguridad actual/ Porcentaje de percepción de inseguridad del año inmediato anterior) - 1)* 100	%	Anual	-4.6	Descendente	Incluir perspectiva de género por segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno entre hombres y mujeres
La cobertura de la población	Sí	(Propósito) Puntos porcentuales de la cifra negra	Mide el porcentaje de delitos no denunciados y delitos denunciados donde no se inició carpeta de investigación o averiguación previa (cifra negra) en el estado de Tamaulipas, con respecto del total de delitos ocurridos.	(Delitos ocurridos considerados como cifra negra / Delitos ocurridos) * 100	%	Anual	93.9	Descendente	Incluir perspectiva de género por segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno entre hombres y mujeres
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	C1. Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por el ministerio público.	Procesos de impartición de justicia mejorados e implementados	(Carpetas de Investigación Determinadas por el AMP / Carpetas de Investigación Iniciadas) * 100	%	Anual	13.3	Ascendente	Incluir perspectiva de género por segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno entre hombres y mujeres
	Sí	C2. Porcentaje de percepción sobre el trato recibido durante el proceso de denuncia calificado como bueno o excelente.	Procesos de atención y trato en el servicio de procuración de justicia mejorados e implementados.	(Trato recibido calificado como bueno o excelente / Total delitos denunciados) * 100	%	Anual	64.5	Ascendente	Incluir perspectiva de género por segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno entre hombres y mujeres
	Sí	C.3 Porcentaje de Carpetas de Investigación sin determinar en fase inicial	Procesos de investigación pericial y policial mejorados e implementados	(Carpetas de Investigación en trámite / Carpetas de Investigación Iniciadas) * 100	%	Anual	79.3	Descendente	Incluir perspectiva de género por segregación por sexo

La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	C.4 Porcentaje de confianza de la población de 18 años y más en la FGJ	Servicio de difusión y acercamiento a la sociedad brindado y mejorado	(Población de 18 y más que manifiestan confianza en la FGJ / Personas de 18 años y más que identifican a la FGJ) * 100	%	Anual	71.5%	Ascendente	Incluir perspectiva de género por segregación por sexo
	Sí	C.5 Porcentaje de delitos atendidos contra niñas, niños, adolescentes y mujeres por razones de género	Atención en denuncias contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres por razones de género brindada y especializada	(Delitos atendidos contra niñas, niños, adolescentes y mujeres por razones de género / Total de Carpetas de Investigación iniciadas) * 100	Tasa de Variación	Anual	37%	Ascendente	NA
	Sí	C6. Porcentaje de equipamiento entregado	Infraestructura tecnológica para la investigación mejorada e incorporada	(EqEnt / EqReq) * 100	%	Anual	100	Ascendente	NA
	Sí	C7. Porcentaje de espacios rehabilitados	Instalaciones de atención a la ciudadanía mejoradas e incorporadas	(EspReh / EspSol) * 100	%	Anual	100	Ascendente	Incluir perspectiva de género e inclusión para grupos vulnerables
	Sí	Porcentaje de regiones con el nuevo modelo implementado	Implementar en la región victoria el nuevo modelo homologado de gestión de los tres pisos	C1.A1. = (RegNuMo / Meta) * 100	%	Anual	1	Ascendente	NA
	Sí	Porcentaje de Carpetas de Investigación iniciadas	Iniciar el 100% de Carpetas de Investigación de los asuntos atendidos	(Iniciadas / AsAte) * 100	%	Trimestral	100	Ascendente	Incluir perspectiva de género por segregación por sexo
	Sí	Porcentaje de Carpetas de investigación derivadas a Mecanismos Alternativos	Derivar el 25% de las Carpetas de Investigación iniciadas a los Mecanismos Alternativos	(Carpetas de investigación derivadas a mecanismos alternativos / Total de carpetas de investigación iniciadas en el período) x 100	%	Trimestral	25	Constante	Incluir perspectiva de género por segregación por sexo
	Sí	Porcentaje de Averiguaciones previas concluidas	Reducir en 2% el rezago de Averiguaciones Previas	(AVCon / AVIniPer) * 100	%	Trimestral	2	Ascendente	Incluir perspectiva de género por segregación por sexo
	Sí	Porcentaje de curso impartidos en temas de integridad y atención al público	Impartir cursos en temas de integridad y atención al público incluyendo la perspectiva de género al personal sustantivo de la FGJ	(Curlmp / Meta) * 100	%	Semestral	3	Ascendente	NA
	Sí	Porcentaje de personal capacitado como nuevo ingreso	Capacitar y becar a elementos sustantivos de nuevo ingreso	(PerCur / Meta) * 100	%	Anual	100	Ascendente	NA
	Sí	Porcentaje de curso impartidos	Impartir cursos de formación continua al personal sustantivo	(Curlmp / Meta) * 100	%	Semestral	100	Ascendente	NA

		en formación Continua							
Sí	Porcentaje de insumos entregados para la investigación al área policial	Adquirir insumos para realizar la investigación para el área policial	(InsEnt / InSol) * 100	%	Anual	100	Ascendente	NA	
Sí	Porcentaje de insumos entregados para la investigación al área pericial	Adquirir Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio como insumos para realizar la investigación para el área pericial	(InsEnt / InSol) * 100	%	Anual	100	Ascendente	NA	
Sí	Porcentaje de armamento entregado	Adquirir armas (cortas y largas) para el personal policial	(ArmEnt / ArmSol) * 100	%	Anual	100	Ascendente	NA	
Sí	Porcentaje de vehículos entregados	Adquirir vehículos (compra y arrendamiento) para las distintas áreas de la FGJ	(VehEnt / VehSol) * 100	%	Anual	100	Ascendente	NA	
Sí	Porcentaje de pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito	Realizar platicas y/o conferencias sobre la prevención del delito	(PlaReal / MetEst) * 100	%	Trimestral	100	Ascendente	NA	
Sí	Porcentaje de pláticas y/o conferencias sobre cultura de la denuncia	Realizar pláticas y/o conferencias sobre la cultura de la denuncia	(PlaReal / MetEst) * 100	%	Trimestral	100	Ascendente	NA	
Sí	Porcentaje de pláticas y/o conferencias sobre temas de mediación	Realizar platicas y/o conferencias en temas de mediación	(PlaReal / MetEst) * 100	%	Trimestral	100	Ascendente	NA	
Sí	Porcentaje de publicaciones realizadas en medios de comunicación masiva para fortalecer la prevención del delito	Realizar publicaciones en redes sociales para fortalecer la prevención del delito	(PubRe / Meta) * 100	%	Trimestral	100	Ascendente	NA	
Sí	Porcentaje de publicaciones realizadas en medios de comunicación masiva para fortalecer la cultura de la denuncia	Realizar publicaciones en redes sociales para fortalecer la cultura de la denuncia	(PubRe / Meta) * 100	%	Trimestral	100	Ascendente	NA	
Sí	Porcentaje de publicaciones realizadas en medios de comunicación masiva para difundir acciones realizadas	Realizar publicaciones en redes sociales para difundir acciones realizadas por la FGJ	(PubRe / Meta) * 100	%	Trimestral	100	Ascendente	NA	
Sí	Porcentaje de edificios rotulados con imagen institucional	Rotular los edificios de atención a público de la FGJ	(EdfRot / TotalEd) * 100	%	Semestral	100	Ascendente	NA	
Sí	Porcentaje de uniformes entregados	Entregar uniformes institucionales al personal de la FGJ con función de atención al público	(UnfEnt / TotalUni) * 100	%	Semestral	100	Ascendente	NA	
Sí	Porcentaje de vehículos rotulados con imagen institucional	Rotular vehículos de la FGJ	(VehiRot / TotalVe) * 100	%	Anual	100	Ascendente	NA	

	(susceptibles de ser rotulados)							
Sí	Porcentaje de asesoría brindada a la ciudadanía	Dar el 100% de asistencias personalizada por celular a la ciudadanía	(AseBrin / AseSol) * 100	%	Trimestral	100	Ascendente	Incluir Perspectiva de género por desagregación por sexo del total de asesorías brindadas a la ciudadanía
Sí	Porcentaje de curso impartidos en temas de delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y mujeres por razones de género	Impartir cursos enfocados en delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y mujeres por razones de género, al personal sustantivo de la FGJ	(Curlmp / Meta) * 100	%	Semestral	100	Ascendente	NA
Sí	Porcentaje de equipo tecnológico entregado en las áreas policial	Adquirir equipamiento tecnológico para investigación para el área policial	(EqEnt / EqSol) * 100	%	Anual	100	Ascendente	NA
Sí	Porcentaje de equipo tecnológico entregado en las áreas pericial	Adquirir equipamiento tecnológico para investigación para el área pericial	(EqEnt / EqSol) * 100	%	Anual	100	Ascendente	NA
Sí	Porcentaje de equipo tecnológico entregado en las áreas especializadas	Adquirir equipamiento tecnológico para investigación para las áreas especializadas	(EqEnt / EqSol) * 100	%	Anual	100	Ascendente	NA
Sí	Porcentaje de mobiliario entregado	Adquirir piezas de mobiliario a las distintas áreas de la FGJ	(MobEnt / MovSol) * 100	%	Anual	100	Ascendente	NA
Sí	Porcentaje de espacios reparados	Reparar espacios de trabajo dañados de las distintas áreas de la FGJ	(EspRep / RepSol) * 100	%	Anual	100	Ascendente	NA

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores									
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	(FIN) Tasa de variación de la percepción de inseguridad en la Entidad	Sí	Sí	No	Sí	Sí	A pesar de que el resumen narrativo no es adecuado el indicador es funcional para medir el Fin	Redactar el resumen narrativo conforme a las propuestas del equipo evaluador. Incluir desagregación por sexo en la fórmula del indicador para conocer la percepción del fenómeno entre hombres y mujeres
	Propósito	(Propósito) Puntos porcentuales de la cifra negra	Sí	Sí	No	Sí	No	El objetivo central del Pp es procurar justicia, por lo que este indicador a pesar de ser relevante y el Pp impacta en el mismo, no es el más adecuado para	Se propone que el indicador sea el número de denuncias con respecto a las sentencias efectuadas. Incluir la desagregación por sexo

Componentes							medir el propósito, además que no contempla la perspectiva de género	para conocer la percepción del fenómeno entre hombres y mujeres
	C1. Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por el ministerio público.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	El indicador es claro representa lo que se quiere medir, sin embargo, no toma en cuenta la segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno	Incluir la segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno entre hombres y mujeres en el indicador
	C2. Porcentaje de percepción sobre el trato recibido durante el proceso de denuncia calificado como bueno o excelente.	Sí	Sí	No	Sí	No	A pesar de que el indicador es claro y la manera de medirlo es correcta el parámetro es muy limitado, además no contempla la segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno	Se sugiere que se amplíen los parámetros de malo, regular, bueno y excelente. Además de incluir segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno entre hombres y mujeres
	C.3 Porcentaje de Carpetas de Investigación sin determinar en fase inicial	Sí	Sí	No	Sí	Sí	El indicador no presenta ambigüedades y es relevante, no obstante, no contempla la segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno	Incluir segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno entre hombres y mujeres
	C.4 Porcentaje de confianza de la población de 18 años y más en la FGJ	Sí	Sí	No	Sí	Sí	El indicador es claro, relevante y monitoreable, sin embargo, no incluye segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno	Incluir segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno entre hombres y mujeres
	C.5 Porcentaje de delitos atendidos contra niñas, niños, adolescentes y mujeres por razones de género	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Este indicador se encuentra claramente especificado es relevante y representa lo que pretende medir.	Ninguna
	C6. Porcentaje de equipamiento entregado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es claro, no presenta ambigüedades y representa lo que pretende medir	Ninguna
Actividades	C7. Porcentaje de espacios rehabilitados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se considera que el indicador es adecuado puesto que no presenta ambigüedades, es relevante para el desempeño del Pp y económico. Sin embargo, no integra la segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno	Incluir segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno entre hombres y mujeres
	Porcentaje de regiones con el nuevo modelo implementado	Sí	Sí	No	Sí	Sí	El nombre del indicador se encuentra redactado de una forma clara y refleja lo que pretende medir. Cuenta con las características de relevante, económico y adecuado	Ninguna
	Porcentaje de Carpetas de Investigación iniciadas	Sí	Sí	No	Sí	Sí	El indicador es claro ya que su nombre permite entender lo que mide. Es relevante, puesto que permite monitorear el avance de esta actividad, por lo tanto, es adecuado. Sin embargo, no integra la	Incluir segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno entre hombres y mujeres

							desegregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno	
	Porcentaje de Carpetas de investigación derivadas a Mecanismos Alternativos	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Se encuentra correctamente redactado de manera concisa, es relevante y puede ser monitoreado. No obstante, no integra la desegregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno	Incluir desegregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno entre hombres y mujeres
	Porcentaje de Averiguaciones previas concluidas	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Es un indicador claro, que representa lo que mide, es monitoreable, por lo tanto, es adecuado. Sin embargo, no integra la desegregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno	Incluir desegregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno entre hombres y mujeres
	Porcentaje de curso impartidos en temas de integridad y atención al público	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Este indicador es claro, no presenta ambigüedades. El indicador es relevante, provee información precisa de lo que se quiere medir	Ninguna
	Porcentaje de personal capacitado como nuevo ingreso	Sí	Sí	No	Sí	Sí	El indicador no presenta ambigüedades, refleja lo que se pretende medir y es necesario.	Ninguna
	Porcentaje de curso impartidos en formación Continua	Sí	Sí	No	Sí	Sí	El indicador no presenta ambigüedades, refleja lo que se pretende medir y es necesario.	Ninguna
	Porcentaje de insumos entregados para la investigación al área policial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador se encuentra correctamente diseñado, no presenta ambigüedades y mide lo que se pretende conocer	Ninguna
	Porcentaje de insumos entregados para la investigación al área pericial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador se encuentra correctamente diseñado, no presenta ambigüedades y mide lo que se pretende conocer	Ninguna
	Porcentaje de armamento entregado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El nombre del indicador se encuentra redactado de una forma clara y refleja lo que pretende medir.	Ninguna
	Porcentaje de vehículos entregados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador no presenta ambigüedades se encuentra redactado de manera clara y representa lo que se quiere medir	Ninguna
	Porcentaje de pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito	Sí	Sí	No	Sí	Sí	El indicador no presenta ambigüedades se encuentra redactado de manera clara y representa lo que se quiere medir	Ninguna
	Porcentaje de pláticas y/o conferencias sobre cultura de la denuncia	Sí	Sí	No	Sí	Sí	El indicador es claro, se considera que es óptimo y mide lo que se pretende conocer	Ninguna

	Porcentaje de pláticas y/o conferencias sobre temas de mediación	Sí	Sí	No	Sí	Sí	El indicador es claro, se considera que es óptimo y mide lo que se pretende conocer	Ninguna
	Porcentaje de publicaciones realizadas en medios de comunicación masiva para fortalecer la prevención del delito	Sí	Sí	No	Sí	Sí	El indicador es claro, relevante y monitoreable	Ninguna
	Porcentaje de publicaciones realizadas en medios de comunicación masiva para fortalecer la cultura de la denuncia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es claro, se considera que es óptimo y mide lo que se pretende conocer	Ninguna
	Porcentaje de publicaciones realizadas en medios de comunicación masiva para difundir acciones realizadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador no presenta ambigüedades se encuentra redactado de manera clara y representa lo que se quiere medir	Ninguna
	Porcentaje de edificios rotulados con imagen institucional	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es claro ya que su nombre permite entender lo que mide. Es relevante, puesto que permite monitorear el avance de esta actividad, por lo tanto, es adecuado.	Ninguna
	Porcentaje de uniformes entregados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es claro, se considera que es óptimo y mide lo que se pretende conocer	Ninguna
	Porcentaje de vehículos rotulados con imagen institucional (susceptibles de ser rotulados)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Este indicador se encuentra claramente especificado es relevante y representa claramente lo que pretende medir	Ninguna
	Porcentaje de asesoría brindada a la ciudadanía	Sí	Sí	No	Sí	Sí	El indicador es claro, no presenta ambigüedades y representa lo que pretende medir. Sin embargo, no integra la segregación por sexo para conocer la percepción del fenómeno	Incluir Perspectiva de género por desagregación por sexo del total de asesorías brindadas a la ciudadanía
	Porcentaje de curso impartidos en temas de delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y mujeres por razones de género	Sí	Sí	No	Sí	Sí	El indicador es claro, se considera que es óptimo y mide lo que se pretende conocer	Ninguna
	Porcentaje de equipo tecnológico entregado en las áreas policial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es claro, no presenta ambigüedades y representa lo que pretende medir	Ninguna
	Porcentaje de equipo tecnológico entregado en las áreas pericial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Este indicador se encuentra claramente especificado es relevante y representa claramente lo que pretende medir	Ninguna
	Porcentaje de equipo tecnológico entregado en las áreas especializadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es claro, no presenta ambigüedades y representa lo que pretende medir	Ninguna

		Porcentaje de mobiliario entregado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Este indicador se encuentra claramente especificado es relevante y representa claramente lo que pretende medir	Ninguna
		Porcentaje de espacios reparados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es claro, se considera que es óptimo y mide lo que se pretende conocer	Ninguna
FID	Indicador (es) FID	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas									
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	(FIN) Tasa de variación de la percepción de inseguridad en la Entidad	Disminuir a 75.7 la percepción de inseguridad en el estado de Tamaulipas con respecto al último año publicado lo que representa una tasa de variación de -0.5	((Porcentaje de percepción de inseguridad actual/ Porcentaje de percepción de inseguridad del año inmediato anterior) - 1) * 100	%	si	si	No	Es deseable medir por desagregación por sexo la percepción de la inseguridad en Tamaulipas para conocer el fenómeno con mayor precisión
	Propósito	(Propósito) Puntos porcentuales de la cifra negra	Disminuir A 93.8 la cifra negra con respecto al último año publicado	Delitos ocurridos considerados como cifra negra / Delitos ocurridos) * 100	%	si	Si	no	Es deseable que los operadores del Pp integren mecanismo de cálculo para desagregar por sexo en torno a la cifra negra.
	Componentes	C1. Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por el ministerio público.	Porcentaje de Carpetas de Investigación determinadas por el Agente de Ministerio Público	(Carpetas de Investigación determinadas por el AMP / Carpetas de Investigación Iniciadas) * 100	%	si	si	No	Es deseable que los operadores del Pp integren mecanismo de cálculo para desagregar por sexo

C2. Porcentaje de percepción sobre el trato recibido durante el proceso de denuncia calificado como bueno o excelente.	Aumentar 0.5 punto la percepción sobre el trato recibido al momento de la denuncia calificado como bueno o excelente con respecto del último año publicado	(Trato recibido calificado como bueno o excelente / Total delitos denunciados) * 100	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Es deseable que los operadores del Pp integren mecanismo de cálculo para desagregar por sexo
C.3 Porcentaje de Carpetas de Investigación sin determinar en fase inicial	Disminuir 0.3 puntos el porcentaje de carpetas de investigación en trámite pendiente con respecto del último año publicado	Carpetas de Investigación en trámite / Carpetas de Investigación Iniciadas) * 100	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Es deseable que los operadores del Pp integren mecanismo de cálculo para desagregar por sexo
C.4 Porcentaje de confianza de la población de 18 años y más en la FGJ	Aumentar 0.5 puntos el nivel de confianza de la población de 18 años y más en la FGJ, donde manifiesta algo o mucha confianza con respecto al último año publicado	(Población de 18 y más que manifiesta n confianza en la FGJ / Personas de 18 años y más que identifican a la FGJ) * 100	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Es deseable que los operadores del Pp integren mecanismo de cálculo para desagregar por sexo
C.5 Porcentaje de delitos atendidos contra niñas, niños, adolescentes y mujeres por razones de género	Atender el total de Carpetas de investigación donde al menos exista una víctima desglosada por niñas, niños,	(Delitos atendidos contra niñas, niños, adolescentes es y mujeres por razones de género / Total de	%	si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño, es factible pero retardador.	Ninguna

Actividades		adolescentes o mujeres por razones de género	Carpetas de Investigación iniciadas) * 100						
	C6. Porcentaje de equipamiento entregado	Entregar el 100% del total de equipo tecnológico que ha sido solicitado por las áreas de la FGJ	(EqEnt / EqReq) * 100	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño, es factible pero retador.	Ninguna
	C7. Porcentaje de espacios rehabilitados	Puntos porcentual es que miden el total de espacios rehabilitados de las distintas áreas de la FGJ que presentan deterioros	(EspReh / EspSol) * 100	%	Si	si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño, es factible pero retador	Es deseable la inclusión de la perspectiva de género desde el punto de vista de la arquitectura inclusiva, para mujeres gestantes, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad (en sus diversas modalidades), entre otros grupos vulnerables. Para ello se considera la implantación de una actividad al componente C7 que tenga como meta los espacios rehabilitados o reacondicionados desde la perspectiva de género y la inclusión
	Porcentaje de regiones con el nuevo modelo implementado	Mide el total de una región que comprende el municipio de Victoria la cual ha sido proyectada para en el año 2021 implementar el nuevo modelo homologado de gestión	(RegNuMo / Meta) * 100	%	si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño, es factible pero retador.	Ninguna
	Porcentaje de Carpetas de Investigación iniciadas	Iniciar el 100% de carpetas de investigación con respecto al total de asuntos de denuncia atendidos	(Iniciadas / AsAte) * 100	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño. Es factible pero retador	Es deseable que los operadores del Pp calculen el índice de carpetas de investigaciones iniciadas por desagregación por sexo para profundizar en el fenómeno de la inseguridad por razón de género

Porcentaje de Carpetas de investigación derivadas a Mecanismos Alternativos	Derivar el 25% de las Carpetas de investigación iniciadas en el periodo a mecanismos alternativos	$\frac{\text{Carpetas de investigación derivadas a mecanismos alternativos}}{\text{Total de carpetas de investigación iniciadas en el periodo}} \times 100$	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Es deseable que los operadores del Pp calculen el índice de carpetas de investigaciones derivadas a mecanismos alternativos por desagregación por sexo y tipo de caso para profundizar en el fenómeno de la impartición de justicia en Tamaulipas
Porcentaje de Averiguaciones previas concluidas	Concluir o cerrar el 2% del total de averiguaciones previas al iniciar el año	$\frac{\text{AVCon}}{\text{AVIniPer}} \times 100$	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Es deseable que los operadores del Pp calculen el índice de averiguaciones previas por desagregación por sexo y tipo de delitos cometidos, lo anterior con el objetivo de conocer el fenómeno de la inseguridad y la impartición de justicia
Porcentaje de curso impartidos en temas de integridad y atención al público	Mide el porcentaje de cursos impartidos en temas de integridad y atención al público realizados con respecto a la meta establecida, para el año 2022 la meta es de 2 cursos	$\frac{\text{Curlmp}}{\text{Meta}} \times 100$	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Ninguna
Porcentaje de personal capacitado como nuevo ingreso	Capacitar el 100% de un total de 100 nuevos elementos que serán capacitados con cursos de formación inicial	$\frac{\text{PerCur}}{\text{Meta}} \times 100$	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Ninguna
Porcentaje de curso impartidos en formación Continua	Impartir el 100% de cursos de formación continua, a personal de sustantivo de la FGJ	$\frac{\text{Curlmp}}{\text{Meta}} \times 100$	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño	Ninguna en virtud de que los operadores del Pp evidenciaron que su personal tiene capacitación continua en materia de género.
Porcentaje de insumos entregados para la investigación al área policial	Entregar el 100% del total de insumos solicitados	$\frac{\text{InsEnt}}{\text{InsSol}} \times 100$	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de	Ninguna

		por el área policial						cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	
	Porcentaje de insumos entregados para la investigación al área pericial	Entregar el 100% del total de insumos solicitados por el área pericial	$(InsEnt / InsSol) * 100$	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Ninguna
	Porcentaje de armamento entregado	Impartir el 100% de del total de armamento o solicitado para el área policial	$(ArmEnt / ArmSol) * 100$	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Ninguna
	Porcentaje de vehículos entregados	Entregar el 100% del total de vehículos solicitados por las distintas áreas de la FGJ	$(VehEnt / VehSol) * 100$	%	si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño	Ninguna
	Porcentaje de pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito	Impartir el 100% de pláticas en prevención de delito a la ciudadanía por la FGJ a través de la Dirección de Atención y Servicios a la Comunida	$(PlaReal / MetEst) * 100$	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Es deseable que los operadores del Pp integren mecanismo de cálculo para desagregar por sexo y por características especiales (personas con discapacidad, migrantes, personas adultas mayores, etc.) a las usuarias y usuarios del servicio
	Porcentaje de pláticas y/o conferencias sobre cultura de la denuncia	Impartir el 100% de pláticas y/o conferencia s sobre cultura de la denuncia a la ciudadanía por la FGJ a través de la Dirección de Atención y Servicios a la Comunidad	$(PlaReal / MetEst) * 100$	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Es deseable que los operadores del Pp integren mecanismo de cálculo para desagregar por sexo y por características especiales (personas con discapacidad, migrantes, personas adultas mayores, etc.) a las usuarias y usuarios del servicio.
	Porcentaje de pláticas y/o conferencias sobre temas de mediación	Impartir el 100% de pláticas y/o conferencia s sobre temas de mediación a la ciudadanía	$(PlaReal / MetEst) * 100$	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Es deseable que los operadores del Pp integren mecanismo de cálculo para desagregar por sexo a las usuarias y usuarios del servicio. Lo anterior con el fin realizar un balance de los temas de mayor

		por la FGJ a través de la Dirección General de Atención Temprana y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias							interés por razón de género.
	Porcentaje de publicaciones realizadas en medios de comunicación masiva para fortalecer la prevención del delito	Publicar el 100% de publicaciones en redes sociales para fortalecer la prevención del delito a través de las cuentas institucionales de la FGJ	(PubRe / Meta) * 100	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Ninguna
	Porcentaje de publicaciones realizadas en medios de comunicación masiva para fortalecer la cultura de la denuncia	Publicar el 100% de publicaciones en redes sociales para fortalecer la cultura de la denuncia a través de las cuentas institucionales de la FGJ	(PubRe / Meta) * 100	%	Si	si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Ninguna
	Porcentaje de publicaciones realizadas en medios de comunicación masiva para difundir acciones realizadas	Publicar el 100% de publicaciones en redes sociales para difundir acciones realizadas por la institución a través de las cuentas institucionales de la FGJ	(PubRe / Meta) * 100	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Ninguna

		Porcentaje de edificios rotulados con imagen institucional	Rotular con imagen institución al el 100% de edificios de atención al público susceptibles de ser rotulados	$\frac{EdfRot}{TotalEd} * 100$	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño.	Ninguna
		Porcentaje de uniformes entregados	Entregar el 100% de uniformes a servidores públicos de la FGJ	$\frac{UnfEnt}{TotalUni} * 100$	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño	Ninguna
		Porcentaje de vehículos rotulados con imagen institucional (susceptibles de ser rotulados)	Rotular el 100% del total de vehículos susceptibles de ser rotulados en la FGJ	$\frac{VehiRot}{TotalVe} * 100$	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño	Ninguna
		Porcentaje de asesoría brindada a la ciudadanía	Brindar el 100% de asesoría sobre temas de procuración de justicia a la ciudadanía a través de la Dirección de Atención y Servicios a la Comunidad	$\frac{AseBrin}{AseSol} * 100$	%	Si	Si	No	El nombre del indicador es claro, no presenta ambigüedad en su redacción, su meta es objetiva al igual que su método de cálculo, es congruente, está orientado al desempeño	Es deseable que los operadores del Pp integren mecanismos para medir de forma desgrada por sexo y características transversales a los usuarios y usuarios del servicio
FI	D	Indicador(es) FID								

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra	Propuesta de mejora del medio de verificación
-------------------	---	--	---	---	---

				medición del indicador	publicada la información	
MIR	Fin	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública	INEGI.	Se emite anualmente y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	https://www.inegi.org.mx/programas/enveipe/2021/#:~:text=L,a%20Encuesta%20Nacional%20de%20Victimizaci%C3%B3n,Istituto%20Nacional%20de%20Estad%C3%Adstica%20y	Ninguna
	Propósito	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública	INEGI.	Se emite anualmente y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	https://www.inegi.org.mx/programas/enveipe/2021/#:~:text=L,a%20Encuesta%20Nacional%20de%20Victimizaci%C3%B3n,Istituto%20Nacional%20de%20Estad%C3%Adstica%20y	Se recomienda cambiar de indicador a número de denuncias sobre sentencias emitidas
	Componentes	Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal	Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia (UASJ)	Se emite trimestralmente y la frecuencia de medición del indicador es semestral	https://mes.segob.gob.mx/	Ninguna
		Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública	INEGI.	Se emite anualmente y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	https://www.inegi.org.mx/programas/enveipe/2021/#:~:text=L,a%20Encuesta%20Nacional%20de%20Victimizaci%C3%B3n,Istituto%20Nacional%20de%20Estad%C3%Adstica%20y	Ninguna
		Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal	INEGI.	Se emite trimestralmente y la frecuencia de medición del indicador es anual	https://mes.segob.gob.mx/	Ninguna
		Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública	INEGI.	Se emite anualmente y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	https://www.inegi.org.mx/programas/enveipe/2021/#:~:text=L,a%20Encuesta%20Nacional%20de%20Victimizaci%C3%B3n,Istituto%20Nacional%20de%20Estad%C3%Adstica%20y	Ninguna
		SIIPPTAM (Sistema Informático Integral Procesal de Tamaulipas) de la FGJ de Tamaulipas	SIIPPTAM	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	http://www.pjetam.gob.mx/layout.php?seccion=Modernizacion-SIIPPTAM	Ninguna

Actividades	Datos reportados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No se cuenta con el periodo con que se emite, por ello, no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda especificar como se puede acceder a la verificación de este indicador
	Datos reportados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No se cuenta con el periodo con que se emite, por ello, no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda especificar como se puede acceder a la verificación de este indicador
	SIIPPTAM (Sistema Informático Integral Procesal de Tamaulipas) de la FGJ de Tamaulipas	SIIPPTAM	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	http://www.pjetam.gob.mx/layout.php?seccion=Modernizacion-SIIPPTAM	Ninguna
	SIIPPTAM (Sistema Informático Integral Procesal de Tamaulipas) de la FGJ de Tamaulipas	SIIPPTAM	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	http://www.pjetam.gob.mx/layout.php?seccion=Modernizacion-SIIPPTAM	Ninguna
	AV27 (Sistema Informático que lleva el registro de: Control de Averiguaciones Previas, Copias certificadas y reservas)	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso preservando la confiabilidad
	Formato de registros Internos de la Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
	Datos reportados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso

				frecuencia de medición del indicador		
	Formato de registros Internos de la Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso	
	Formato de registros Internos de la Dirección General de Administración	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso	
	Formato de registros Internos de la Dirección General de Administración	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso	
	Formato de registros Internos de la Dirección General de Administración	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso	
	Formato de registros Internos de la Dirección General de Administración	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso	
	Formato de registros Internos de la Dirección General de Administración	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso	

				medición del indicador		
		Formato de registros Internos de la Dirección de Atención y Servicios a la Comunidad	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección de Atención y Servicios a la Comunidad	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección General de Atención Temprana y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección de Comunicación Social	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección de Comunicación Social	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección de Comunicación Social	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso

				medición del indicador		
		Formato de registros Internos de la Dirección General de Administración	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección General de Administración	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección General de Administración	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección de Atención y Servicios a la Comunidad	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección General de Administración	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso

				medición del indicador		
		Formato de registros Internos de la Dirección de Atención y Servicios a la Comunidad	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección General de Administración	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección General de Administración	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección General de Administración	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección General de Administración	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
		Formato de registros Internos de la Dirección General de Administración	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso

				medición del indicador		
		Formato de registros Internos de la Dirección General de Administración	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	No hay información con respecto al periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No especificado	Se recomienda que el medio de verificación sea público y de libre acceso
FID	Indicador(es) FID					

ANEXO XII. 1. Continuación de la respuesta pregunta 1

Al existir una incongruencia evidente entre ambos documentos, se recomienda en primer lugar la revisión del *Diagnóstico* con el eje de seguridad ciudadana en el PED 2016 – 2022 e integrar en *Diagnósticos* subsecuente la alineación con el eje de Seguridad Ciudadana y es deseable considerar para las actividades del Pp las estrategias: Seguridad Pública 1.1.1, Prevención del delito y participación ciudadana 1.3.1 Atención a víctimas y mediación 1.6.1 Gobierno eficaz 1.8.1 Objetivo (PED, 2016), que se vinculan con la estrategia relativa a la modernización de los procesos de impartición de justicia y la necesidad de la capacitación de las y los operadores del Pp. Sin dejar a un lado los temas transversales enfocados con igualdad de género y atención de las niñas, niños y adolescentes. E.IG.5 Promover la capacidad de atención especializada a mujeres y hombres en situación de violencia del Pp.

De forma adicional, el Pp se relaciona con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños (2014) con el objetivo de garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de programas sectoriales de conformidad a lo señalado en el artículo 89 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que hace un análisis substancial de la Incorporación del Eje Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes en la Elaboración del Presupuesto basado en Resultados.

En lo referente a los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND), los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, también conocidos como la Agenda 2030 (ONU, 2015), la Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de igualdad de género en el *Diagnóstico* del Pp no se identifica textualmente su vinculación en el documento *Diagnóstico* del Pp. Por lo anterior, se recomienda que en próximas ediciones se integren los que se recomiendan en el anexo XII.3.

También, se considera que se fundamente el análisis de género en información estadística proveniente de fuentes oficiales. Así mismo, se recomienda agregar elementos teóricos referentes a estudios de género, transversalización y reconocimiento de otras performatividades del género (transexual, no binario, queer, etc.) para ello se recomiendan las siguientes lecturas de Judith Butler obras *Cuerpos que importan* (1996) y *el Género en disputa* (1990) de la autora Joan Scott se recomienda *el género*, una categoría útil para el análisis histórico (1986). Por último, es deseable que se incluyan datos relativos a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Lo anterior, en virtud de que esta encuesta ofrece a la sociedad y al estado información referente a las experiencias de violencia de tipo físico, económico, sexual, emocional y patrimonial, que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los distintos ámbitos de su vida (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) y recopila información, sobre los agresores y los lugares donde ocurrieron las agresiones (INEGI, 2016) pues, se considera que la encuesta en mención es un sustento teórico importante para fortalecer el *Diagnóstico* del Pp.

ANEXO XII. 2. Continuación respuesta pregunta 5

El análisis del marco estadístico y jurídico para identificar la aplicación de la perspectiva de género enfocado en el problema del Pp, se sustenta en la encuesta ENVIPE (2015 - 2021) con la categorización de “por sexo” y se incorpora en el Anexo Transversal Igualdad entre Mujeres y Hombres (*Diagnóstico*, pp. 13 y 14). Por otra parte, la perspectiva de género se identifica, en el apartado relativo a Incorporación del Eje Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes en la Elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR) con información de UNICEF en su estudio Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México y se enfoca en lo señalando por el Comité de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas publicó la Observación General N° 13 en 2011.

Por último, se recomienda que se incluya en el *Diagnóstico* datos relativos a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, pues esta ofrece información referente a las experiencias de violencia de tipo físico, económico, sexual, emocional y patrimonial, que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los distintos ámbitos de su vida (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) y recopila información, sobre los agresores y los lugares donde ocurrieron las agresiones (INEGI, 2016) este tipo de información puede fortalecer la estrategia de atención al problema de la falta de denuncia del delito (cifra negra) que busca resolver el Pp.

ANEXO XII.3 Alineación del programa presupuestario E062 Procuración de Justicia con el marco normativo, jurídico y político

Nombre	Vinculación
Declaración de los Derechos Humanos (1948)	Artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Artículo 2 Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía. Artículo 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Artículo 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

CAPITULO I - ENUMERACION DE DEBERES

ARTÍCULO 1. Obligación de Respetar los Derechos 1. Los Estados Parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

ARTÍCULO 5. Derecho a la Integridad Personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

...

ARTÍCULO 7. Derecho a la Libertad Personal

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.

...

ARTÍCULO 8. Garantías Judiciales 1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

....

ARTÍCULO 11. Protección de la Honra y de la Dignidad 1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

...

ARTÍCULO 24. Igualdad ante la Ley

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

**Convención Americana sobre
Derechos Humanos (1980)**

	ARTÍCULO 25. Protección Judicial 1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales. 2. Los Estados Partes se comprometen: a) a garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso; b) a desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y c) a garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.
Agenda 2030 (2015)	Objetivo 5 equidad de género Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones solidas Objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos
Conferencia de Beijín 1995	ANEXO I Declaración de Beijing 4. Reconociendo las aspiraciones de las mujeres del mundo entero y tomando nota de la diversidad de las mujeres y de sus funciones y circunstancias, haciendo honor a las mujeres que han allanado el camino, e inspirados por la esperanza que reside en la juventud del mundo, 5. Reconocemos que la situación de la mujer ha avanzado en algunos aspectos importantes en el último decenio, aunque los progresos no han sido homogéneos, persisten las desigualdades entre mujeres y hombres y sigue habiendo obstáculos importantes, que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos, 7. Nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstáculos y a promover así el adelanto y la potenciación del papel de la mujer en todo el mundo, y convenimos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, esperanza, cooperación y solidaridad, ahora y en los albores del nuevo siglo. Reafirmamos nuestro compromiso de: 8. Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la Declaración sobre el derecho al desarrollo; 9. Garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; 14. Los derechos de la mujer son derechos humanos; 15. La igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia y una asociación armoniosa entre ellos son indispensables para su bienestar y el de su familia, así como para la consolidación de la democracia; 16. La erradicación de la pobreza basada en el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social exige la participación de la mujer

en el desarrollo económico y social e igualdad de oportunidades, y la participación plena y en pie de igualdad de mujeres y hombres en calidad de agentes y de beneficiarios de un desarrollo sostenible centrado en la persona;

23. Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades;

24. Adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y al adelanto y potenciación del papel de la mujer;

25. Alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad;

29. Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;

31. Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas;

32. Intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena;

ANEXO II Plataforma de Acción

CAPÍTULO I Declaración de objetivos

1. La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer¹ y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política. Esto también supone el establecimiento del principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz. Para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano, es indispensable que haya una relación transformada, basada en la igualdad, entre mujeres y hombres. Se necesita un empeño sostenido y a largo plazo para que mujeres y hombres puedan trabajar de consuno para que ellos mismos, sus hijos y la sociedad estén en condiciones de enfrentar los desafíos del siglo XXI.

3. La Plataforma de Acción hace hincapié en que las mujeres comparten problemas comunes que sólo pueden resolverse trabajando de consuno y en asociación con los hombres para alcanzar el objetivo común de la igualdad de género* en todo el mundo. La Plataforma respeta y valora la plena diversidad de las situaciones y condiciones en que se encuentra la mujer y reconoce que algunas mujeres enfrentan barreras especiales que obstaculizan su participación plena y en pie de igualdad en la sociedad.

4. La Plataforma de Acción pide la adopción de medidas inmediatas y concertadas por todos para crear un mundo pacífico, justo, humano y equitativo basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, con inclusión del principio de la igualdad para todas las personas, independientemente de su edad y de su situación en la vida, y con ese fin reconoce que se necesita un crecimiento económico amplio y sostenido en el contexto del desarrollo sostenible para sustentar el desarrollo social y la justicia social.

CAPÍTULO III Esferas de especial preocupación

Esferas de especial preocupación

41. El adelanto de la mujer y el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social y no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer. Únicamente después de alcanzados esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada. La potenciación del papel de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos.

44. Para lograr este fin, se exhorta a los gobiernos, a la comunidad internacional y a la sociedad civil, inclusive las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que adopten medidas estratégicas en las siguientes esferas decisivas de especial preocupación:

- Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer
- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación
- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos - Violencia contra la mujer
- Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera
- Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos
- Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles
- Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer
- Falta de respeto y promoción y protección insuficientes de los derechos humanos de la mujer
- Estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión
- Desigualdades basadas en el género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente
- Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos

CAPÍTULO IV

Objetivos estratégicos y medidas

D. La violencia contra la mujer

112. La violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La inveterada incapacidad de proteger y promover esos derechos y libertades en los casos de violencia contra la mujer es un problema que incumbe a todos los Estados y exige que se adopten medidas al respecto.

113. La expresión “violencia contra la mujer” se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Por consiguiente, la violencia contra la mujer puede tener, entre otras...

I. Los derechos humanos de la mujer

210. Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos; su promoción y protección es la responsabilidad primordial de los gobiernos.

211. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirma el solemne compromiso de todos los Estados de cumplir su obligación de promover el respeto universal, así como la observancia y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. El carácter universal de esos derechos y libertades no admite cuestionamiento.

214. La igualdad de derechos de la mujer y el hombre se menciona explícitamente en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas. En todos los principales instrumentos internacionales de derechos humanos se incluye el sexo entre los motivos por los cuales se prohíbe a los Estados toda discriminación.

215. Los gobiernos no sólo deben abstenerse de violar los derechos humanos de todas las mujeres, sino también trabajar activamente para promover y proteger esos derechos. El reconocimiento de la importancia de los derechos humanos de la mujer se refleja en el hecho de que las tres cuartas partes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han adherido a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

217. La brecha entre la existencia de derechos y la posibilidad de disfrutarlos efectivamente se deriva del hecho de que los gobiernos no están verdaderamente empeñados en promover y proteger esos derechos y no informan por igual a las mujeres y a los hombres acerca de ellos. La falta de mecanismos apropiados de presentación de recursos a nivel nacional e internacional, y la insuficiencia de medios a ambos niveles agravan el problema. En la mayor parte de los países se han adoptado medidas para incorporar en el derecho nacional los derechos garantizados por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Varios países han establecido mecanismos encaminados a fortalecer la capacidad de la mujer para ejercer sus derechos.

222. Para lograr la meta de la realización universal de los derechos humanos de todos, los instrumentos internacionales de derechos humanos deben aplicarse de forma de tener en cuenta con más claridad el carácter sistemático y sistémico de la discriminación contra la mujer, indicado patentemente por los análisis de género.

229. Al ocuparse del disfrute de los derechos humanos, los gobiernos y otros interesados deben promover una política activa y visible encaminada a incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y los programas de manera que, antes de que se adopten decisiones, se analicen los efectos que han de tener para las mujeres y los hombres.

Objetivo estratégico I.1. Promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer...

Objetivo estratégico I.2. Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica...

Objetivo estratégico I.3. Fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales...

E062

**Plan Nacional de Desarrollo
(2019 -2024)**

1. Política y Gobierno

- i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- iii. Pleno respeto a los derechos humanos

**Plan Estatal de Desarrollo del
Estado de Tamaulipas (2016-
2022)**

Seguridad Pública

1.1.1 Objetivo: Reducir la incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el estado mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y la participación de la sociedad civil.

Estrategia: Fortalecer y consolidar a las instituciones responsables de la seguridad para brindar confianza a los ciudadanos.

Prevención del delito y participación ciudadana

1.3.1 Objetivo: Promover la participación ciudadana mediante la generación de mecanismos de prevención del delito y la violencia, con la participación de la sociedad civil y el sector privado. Estrategia: Fomentar la participación de todos los sectores de la sociedad con programas de prevención de la delincuencia y la violencia, así como impulsar la formación de una cultura de paz y tranquilidad social, Líneas de acción: 1.3.1.1 Fomentar el interés en la población para generar y mantener el respeto y apego a las leyes e instituciones de seguridad pública. 1.3.1.6 Dar a conocer a la ciudadanía los medios de comunicación y/o plataformas tecnológicas donde podrán exponer la situación del delito o la participación.

Atención a víctimas y mediación

1.6.1 Objetivo: Atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia. Estrategia: Crear los mecanismos e impulsar acciones para la atención integral a las víctimas de las distintas formas de violencia.

Gobierno eficaz

1.8.1 Objetivo: Implementar una reforma en la administración pública estatal para alcanzar niveles óptimos de desempeño con la profesionalización del servicio y los servidores públicos, de acuerdo con sus funciones y capacidades. Estrategia: Impulsar una reforma administrativa que permita optimizar los recursos y hacer más eficientes los procesos administrativos. Líneas de acción: 1.8.1.2 Realizar la adecuada reestructuración organizacional de las dependencias y entidades de la administración pública estatal con estructuras orgánicas y funcionales adecuadas, que permitan una efectiva operación institucional

Criterios periféricos para la institucionalización transversal del enfoque de derechos humanos (Ejes transversales)

Derechos humanos

E.DH.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, como vías para la construcción de una cultura de la paz.

E.DH.2 Establecer protocolos de atención para las víctimas de violaciones a los derechos humanos y profesionalizar a quienes colaboran en la procuración de justicia.

E.DH.3 Diseñar planes de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos a los servidores públicos y a la sociedad civil.

E.DH.7 Ampliar la promoción y difusión de los derechos humanos para garantizar su protección y fomento.

Igualdad de Género

E.IG.1 Armonizar la normatividad estatal en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

E.IG.4 Fomentar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

E.IG.5 Promover la capacidad de atención especializada a mujeres y hombres en situación de violencia.

E.IG.6 Contar con materiales y equipo de trabajo adecuado para las personas con alguna discapacidad, adultos mayores o mujeres embarazadas.

E.IG.7 Eliminar criterios de exclusión por embarazo o matrimonio, así como prácticas excluyentes, discriminatorias, violentas, sexistas e irrespetuosas.

E.IG.9 Usar un lenguaje igualitario en el trato entre hombres y mujeres.

E.IG.10 Instrumentar criterios para incrementar la contratación y permanencia de mujeres en puestos directivos y de toma de decisión.

E.IG.11 Capacitar obligatoriamente a los servidores públicos en materia de igualdad de género.

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos mencionados.

ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto del Estado de Tamaulipas;

Asamblea General de la ONU. (1948). "Declaración Universal de los Derechos Humanos" (217 [III] A). París.
<http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>

Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia. (2010). Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México.
<http://www.pjetam.gob.mx/doc/igualdad/PACTO%20PARA%20INTRODUCIR%20LA%20PERSPECTIVA%20DE%20G%C3%89NERO%20EN%20LOS%20C3%93RGANOS%20DE%20IMPARTICI%C3%93N%20DE%20JUSTICIA.pdf>

CONEVAL. (2021). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados.
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos. (1969). "Convención Americana sobre Derechos Humanos" NO. 36. Costa Rica. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

Congreso de la Unión (2014) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ciudad de México, México, Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/Ley_GDNNA.pdf

Gobierno Federal (s. f.) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Guía Metodológica para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios Incluidos en el Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en <https://www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/2020/10/documentos-perspectiva-de-genero/>;

Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género, publicada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.

Gobierno del Estado de Tamaulipas, (2017). Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Victoria, Tamaulipas, México.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (27 de abril del 2016). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Ley_Transparencia.pdf

Ley Orgánica del Ministerio Público esta entidad Federativa creada bajo el gobierno de Andrés Osuna (8 de julio de 1918). Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado.

Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios incluidos en el Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas emitidos por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.

- México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024). Gobierno de México. <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- México. (2016). Plan Estatal de Desarrollo (Tamaulipas 2016-2022). Gobierno del estado de Tamaulipas. <https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2022-v2.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (2015) Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Organización de las Naciones Unidas (1995) Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, China. Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- ONU: "Resolución A/RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", 25 de noviembre de 2015. [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1Conferencia de Beijing \(1995\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1Conferencia de Beijing (1995))
- Presidencia de la República (2019) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Ciudad de México, México. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Secretaría de Finanzas del Gobierno de Tamaulipas (2022) Modelo de Términos de Referencia con Perspectiva de Género para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios diferentes al Ámbito Social. Disponible en <http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2022/03/SF%20TDREDNS%20V4.2.pdf>
- Tamaulipas. DECRETO LXIV-283 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2021. <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/Presupuesto-de-Egresos-del-Estado-de-Tamaulipas-para-el-ejercicio-fiscal-2021.pdf>

Informes

- Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (2021) Diagnóstico E062 Procuración de Justicia. Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Libros

- Butler, J. (1996) Cuerpos que importan, Sobre los límites materiales y discursos del "sexo". Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. Barcelona, España y México. Disponible en: <https://reddesalud.org/apc-aa-files/1342d291dfef7a4d531a2a778bc9da8e/butler-judith-cuerpos-que-importan.pdf>
- Butler, J. (1990) Género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. Barcelona, España y México. Disponible en: https://www.lauragonzalez.com/TC/El_genero_en_disputa_Buttlr.pdf
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2008) Análisis de la equidad de género en el acceso a la justicia de las mujeres en México. Disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_18.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2007) Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas. Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/indiceacceso.htm>
- Cruz, J. y Vázquez, R. (2013). La mujer a través del derecho penal. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México. Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad/libros/documento/2016-12/LasMujeresAtravesDelDerechoPenal.pdf>
- Dirección General de Políticas de Género (2018) La violencia contra las mujeres en la justicia penal. Argentina. Disponible en: <https://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2019/04/DGPG-La-Violencia-contra-las-mujeres-en-la-justicia-penal.pdf>
- Lachenal, C. (2016). Justicia sin perspectiva violencia contra las mujeres en el nuevo sistema de justicia penal en Oaxaca. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C. México. Disponible en: <https://fundar.org.mx/mexico/pdf/SinPerspectiva.pdf>
- Serrano, A. y Flores, Z. (2020). Justicia penal con perspectiva de género. la experiencia del proyecto "certificación para la justicia en México". En: pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano-germánico tomo 6. UNAM. México. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6350/48.pdf>

Revistas

- Di Corlet. (2018) Mujeres infractoras víctimas de violencia de género. Bases para la construcción de una defensa técnica eficaz. Publicación anual de CEJA e INECIP, Año 18, Nº 22. Disponible en: <https://sistemasjudiciales.org/wp-content/uploads/2019/05/SJ22-11-DiCorletoCarrera-2.pdf>
- Muñoz, A. y Medina, E. (2019) Decálogo con perspectiva de género para el sistema de justicia penal. IMPUNIDAD CERO. Disponible en: <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/107/contenido/1554227724W21.pdf>
- Taus, P.A. (2014) La igualdad de género y el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en la región dentro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Revista IUS. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472014000200003

Scott, J. (1986) el género, una categoría útil para el análisis histórico. Centro de Revistas Históricas. (14), 9–45. Disponible: <https://revistas.upr.edu/index.php/opcit/article/view/16994>

Documentos de trabajo e investigación

Páginas web

Fiscalía General de justicia del Estado de Tamaulipas. Conócenos. <https://www.fgjtam.gob.mx/conocenos/>
Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Página principal. <https://www.fgjtam.gob.mx>
Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (14 de abril de 2022). <https://www.fgjtam.gob.mx/>
Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (14 de abril de 2022). <https://www.fgjtam.gob.mx/>
Gobierno del Estado de Tamaulipas. Conócenos. <https://www.tamaulipas.gob.mx/trabajo/INEGI> (14 de abril de 2022). Cuéntame. <https://cuentame.inegi.org.mx/>
INEGI SCINCE 2020 (14 de abril de 2022). Etnicidad. <https://gaia.inegi.org.mx>
INEGI (14 de abril de 2022). Cuéntame. <https://cuentame.inegi.org.mx/>
INEGI SCINCE 2020 (14 de abril de 2022). Etnicidad. <https://gaia.inegi.org.mx>
INEGI (2022) Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (14 de abril de 2022). <https://mes.segob.gob.mx/>
Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). <http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php>
Secretaría de Finanzas del Gobierno de Tamaulipas (14 de abril de 2022). Programas Presupuestarios
Sistema Informático Integral Procesal de Tamaulipas [SIIPPTAM] (14 de abril de 2022). <http://www.pjetam.gob.mx/layout.php?seccion=Modernizacion-SIIPPTAM>
Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (14 de abril de 2022). <https://mes.segob.gob.mx/>

Estadísticas y registros administrativos

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>
Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2012 - 2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>

Otro

ANEXO XIV. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Concepto	Descripción		
Nombre de la evaluación	Evaluación de diseño del Programa Presupuestario E062 Procuración de Justicia		
Nombre y clave presupuestaria del programa evaluado	E062 Procuración de Justicia		
Dependencia / Entidad	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas		
Unidad responsable de la operación del Pp	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación	2022
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño	Año de conclusión y entrega de la evaluación	2022
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad de evaluación de políticas públicas Cuerpo Académico de Bienestar Social-UAT-CA177		
Nombre de la persona coordinadora de la evaluación	Jorge Alberto Pérez Cruz		
Nombre de las personas colaboradoras de la instancia evaluadora	Adolfo Rogelio Cogco Calderón Angélica Guadalupe González López Alma Delia Gámez Huerta Karla Jazmín Rodríguez Hernández Esperanza Sida Ponce Roberto Maya Rodríguez		
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Egresos, Dirección de Planeación Estratégica.		
Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora	Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Específico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas		
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$180,960.00		
Fuente de financiamiento de la evaluación	Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del Convenio Marco de Colaboración.		

